

CAPITULO 15.

Otras Actividades Profesionales.

- 15.1. *INSPECCIÓN: SUBDELEGADOS DE FARMACIA y FARMACÉUTICOS INSPECTORES DE ADUANAS.*
- 15.2. *COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SANTANDER.*
- 15.3. *ASOCIACIONES FARMACÉUTICAS. TERTULIAS.*
- 15.4. *PRENSA FARMACÉUTICA CÁNTABRA.*
- 15.5. *OTROS FARMACÉUTICOS CÁNTABROS del siglo XIX.*
- 15.6. *OTROS PERSONAJES RELACIONADOS CON LA FARMACIA CÁNTABRA.*
- 15.7. *SUSCRIPCIONES y CONFERENCIAS.*
- 15.8. *SOCIEDAD FARMACÉUTICA DE SOCORROS MUTUOS.*

15.1. INSPECCIÓN: SUBDELEGADOS DE FARMACIA y FARMACÉUTICOS INSPECTORES DE ADUANAS.

Hablar de Inspección Farmacéutica, en el amplio sentido de la expresión, es hablar de Códigos o Normas de obligado cumplimiento, es hablar de Inspectores y es hablar de la historia de nuestra profesión. Inicialmente, eran los médicos los que tutelaron la inspección pero, a partir del siglo XI y XII, la práctica farmacéutica comenzó lentamente a separarse de la médica.

Así, en 1220, el Emperador de Alemania y rey de las Dos Sicilias, Federico II, promulgaba en Nápoles la ley de separación de la Medicina y la Farmacia; preparando las bases para que en Europa se comenzaran a emitir Reglamentos que convertirían a la Farmacia en una profesión independiente, logrando una autonomía plena, con facultad propia y propios Tribunales.

Serían, pues, los *Maestres Boticarios* el germen de la Inspección Farmacéutica con posterioridad de los Protomédicos o Médicos Reales (controlaron los exámenes, fiscalizaron el trabajo de los boticarios y velaron por los Aranceles de los medicamentos). Por fin, Carlos III, en **1780**, creaba el Tribunal del Proto-Farmacéutico como órgano encargado del control de nuestra profesión, con Boticario Mayor del rey y tres Alcaldes examinadores.

Como fechas importantes, a este respecto, se encuentran:

Siglo XIII: aparición de Asociaciones o Corporaciones que realizan exámenes, autorizan Aperturas de Farmacias, **fiscalizan su funcionamiento**, fijan el precio de los productos que dispensan, tutelan a las viudas y huérfanos de boticarios.

-Protomedicato. El **Visitador de Boticas de las Cuatro Villas, Don Juan de Gándara**, procedía a la Visita, Previa a la Apertura, de la botica de **Don Felipe Trápaga** el 4 de junio de **1703**, en Rasines, provincia de Santander ([Ver Capítulo 11.42.](#)). También, **Don Baltasar de Soto Bustamante**, en **1703**, y durante, al menos, doce años, ejercía de Visitador de Boticas en Reinosa ([Ver Capítulo 11.1.](#)).

-**Instrucción de Visitadores** de Felipe V, en **1743**: estuvo en vigor hasta **1800** que, con las Ordenanzas de Farmacia se autorizaba a las Juntas de Farmacia (de la Facultad Reunida) el nombramiento de los **Visitadores de Boticas** y sus responsabilidades. Más tarde, la **Instrucción de Visitadores** de 1801, 1804 y 1815 regía el trabajo de los Visitadores¹⁹⁷.

Siglo XIX: Primeras Ordenanzas de Farmacia de **1800. Junta Superior Gubernativa de Farmacia** para sustituir al Protomedicato.

-Junta Suprema de Sanidad, en **1840**.

-**Instrucción para el gobierno de los Subdelegados de Farmacia de 1841**. Los Subdelegados de Farmacia se convierten en los **Inspectores Provinciales de Farmacia** y Jefes de la Sección de Análisis Higiénico Sanitarios; y en **Inspectores Farmacéuticos Municipales**¹⁸⁵.

-**Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad Interior del Reino** de 24 de julio de **1848** (primera regulación de las profesiones sanitarias en España).

-**Farmacéutico Titular**, en **1854**. Se consolida la Inspección de Géneros Medicinales en la Aduana con **Inspectores Farmacéuticos** y se designa a **Farmacéuticos como asesores de los Forenses**.

-**La Ley General de Sanidad**, de **1855**, designa a la Dirección General de Sanidad como autoridad Central y a los Gobernadores Civiles como autoridad Provincial, con las Juntas Provinciales de Asesoramiento (Capítulo XIII. Subdelegados, para toda la provincia).

-**Laboratorios Químicos Municipales**, en **1887**, con farmacéuticos al frente.

SUBDELEGADO GENERAL en Santillana del Mar. 1826.

En un comunicado hecho al Sr. Alcalde y Ayuntamiento de la Abadía de Santillana, con fecha 17 de Enero de 1826, se hizo saber que Don Vicente González Moreno (Gobernador Militar, Político y Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de Santander y su Provincia), sería el **Presidente de la Junta Superior de Sanidad**, ejerciendo así mismo las funciones de **Subdelegado General** en cuanto a las funciones que se derivaran de Farmacia, hasta nueva orden y designación⁴⁹⁴.

15.1. 1. SUBDELEGACIONES de FARMACIA en Cantabria.

Alrededor de 1836, la Junta Superior Gubernativa de Farmacia nombraba, para Santander, a **Don Manuel Rióz y Pedraja Delegado** para inspeccionar las Boticas de la Provincia (Doctor en Farmacia)⁴⁰⁷.

En 1840, la **Junta de Sanidad del Reino**, se encargaría del gobierno y dirección no solo del ramo de Sanidad Marítima y Terrestre, sino también de la política sanitaria del Reino, de las Academias de Medicina y Cirugía y de las **Subdelegaciones de Farmacia**.

Con la **Instrucción de 1841**, se dispuso que en las capitales donde no hubiese Subdelegaciones se creasen éstas; así como Subdelegados en los Partidos Judiciales¹⁷⁹. Pasaba Don Manuel Rióz a ser **Subdelegado de Farmacia del Partido de Entrambasaguas**.

La Junta Suprema de Sanidad del Reino, en 1845, comisionaba al Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, para ejercer la Subdelegación Principal de Farmacia en la Provincia de Madrid, a pesar de la oposición de la Corporación¹⁹⁸. Sería en 1847, cuando los Subdelegados de los Distritos de las capitales de provincia dependerían de los Gobernadores, y los de fuera de ellas de los Alcaldes-Presidentes de las **Juntas de Sanidad de los Partidos**.

El **Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad** se aprobaría en 1848. Habría un Real Consejo de Sanidad para las cuestiones técnicas y unos Gobernadores que dependerían del Gobierno Central:

“...las Subdelegaciones de Sanidad e Higiene Pública (una en cada Partido Judicial) son la principal base de un buen arreglo sanitario. Los Subdelegados, deben ser verdaderas autoridades sanitarias del Partido y tener una dotación fija y proporcionada. En el día, no tienen más retribución que la eventual de una parte de las multas impuestas a los intrusos. Esta retribución es imaginaria, no produce nada: no es retribución y si lo fuera, sería vergonzosa, inadmisibile...”⁴⁹⁵.

La **ley Orgánica de Sanidad de 1855** ordenaba que los Subdelegados de Farmacia se nombrarían a propuesta de la Junta de Sanidad y nombrados por el Gobernador, en cada Partido Judicial.

Las **Ordenanzas de 1860**, decían que “cuando por impedimento, ausencia o parentesco del Subdelegado con el interesado, no pudiese aquél practicar la visita, pasaría el Alcalde el expediente al **farmacéutico más antiguo de los pueblos del Partido Judicial, siendo Doctor o Licenciado en Farmacia y no habiéndolos con estos grados académicos, al Subdelegado del Partido Judicial más cercano, para que haga las funciones de visitador**”¹⁷⁹.

La provincia de Santander contaba con **11 Partidos Judiciales** (según se refleja en los distintos *Anuarios* consultados de 1875 a 1905): Santander, Cabuérniga, Castro Urdiales, Laredo, Potes, Ramales de la Victoria, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña, Torrelavega y Villacarriedo.

⁴⁹⁴A.H.P. (1826). *Comunicado al Sr. Alcalde de Santillana*. Colección Sautuola. Legajo nº 63. Documento nº 13-1. Santander.

⁴⁹⁵ Monlau, P.F. (1858). *Elementos de Higiene Pública*. Madrid: Imprenta y Esterotipia de M. Rivadeneyra.

La fecha aproximada de la referencia para las Subdelegaciones encontradas en Cantabria (según Anuarios consultados), fue: Liébana (**principios siglo XIX**), Laredo (**1828**), Santoña (**1841**), Torrelavega (**1845**), Castro Urdiales (**1865**), Ramales de la Victoria (**1868**), Villacarriedo (**1870?**), Santander (**1877**), Reinosa (**1881**), San Vicente de la Barquera (**1881**) y Cabuérniga (**1894**).

15.1. 1. 1. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE LIÉBANA. (en la actualidad, en el Partido Judicial de San Vicente de la Barquera).

La figura de Inspector Farmacéutico, en Cantabria, en el siglo XIX, se encuentra citada por primera vez con **Don Desiderio Aramburu** (Doctor en Farmacia), primeramente, de **Visitador General de las Boticas del Obispado de Palencia y del Arzobispado de Burgos** y, posteriormente, como **Subdelegado de Farmacia del Partido Judicial de Liébana**, en Santander. Aramburu fallecía en **1855**. Más tarde, al menos, de **1869 a 1884**, el Subdelegado del Distrito de Potes era **Don Francisco Ruiz Isla**, según las fuentes consultadas.

Luego, encontramos a:

- **Don Desiderio Aramburu**, al menos, hasta **1855**.
- **Don Francisco Ruiz Isla**, al menos, de **1869?** a **1886**. En 1884, circunscribió la adhesión de la Subdelegación en contra de las farmacias militares junto al otro farmacéutico establecido, Don José Herrero Bravo.

15.1. 1. 2. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE LAREDO.

Se encuentran los siguientes Subdelegados:

- **Don Manuel** (ó Pedro Simón) **de la Herrán**, al menos, en **1828** (ejerciente en Liérganes).
- **Don Francisco Fernández Escolano**, al menos, desde **1849**...
- **Don Gregorio Zamanillo del Campo**, al menos, de **1881 a 1888**.
- **Don Carlos Solar Hoyo**, al menos, de **1889 a 1898**.
- **Don Amadeo Hernández Crespo**, al menos, de **1900 a 1901**.

En la revista semanal *El Jurado Médico*, ejemplar nº 13, año IV, de 7 de abril de **1883**, ante el Proyecto de Reforma de la Ley de Sanidad, se dice:

“Las Subdelegaciones de Medicina y Farmacia del Partido de Laredo (Santander), se adhieren en nombre de todo el profesorado que le constituye...”.

15.1. 1. 3. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE SANTOÑA.

Ejercieron de Subdelegados:

- Don Manuel Rióz y Pedraja**, al menos, en **1841**, en Partido de Entrambasaguas (luego, Distrito de Santoña).
- Don Emilio Corpas**, al menos, en **1881** (ejerciente en Solares, Medio Cudeyo).
- Don Enrique Steva de la Vega** era Subdelegado, al menos, de **1898 a 1901**.

15.1. 1. 4. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE TORRELAVEGA.

En el **Partido Judicial de Torrelavega**, el Sr. Subdelegado de Farmacia **Don Leoncio Pérez del Molino**, procedía a la Visita de Inspección y consiguiente firma del Acta de Apertura de la que fuera la segunda Oficina de Farmacia en dicha localidad; y que correspondía a la de Don Joaquín Cacho Corona, en octubre de **1868**. Don Leoncio ya era Subdelegado, en 1867 (fallecía en 1869)⁴³⁰.

Sucedió en la **Subdelegación de Torrelavega** el farmacéutico **Don Juan Francisco López Sánchez** pues, en calidad de Subdelegado, visitó y firmó el Acta de Apertura de la botica de Don Rufino Fernández-Alonso **Abascal** en junio de **1887**⁴³⁴; Subdelegado, al menos, de 1881 a 1901⁷⁹.

Luego encontramos a:

- Don José Ramón Pelayo**, era Subdelegado Interino en **1845** (ejerciente en Santillana del Mar).
- Don Leoncio Pérez del Molino**, al menos, en **1867** y **1868**.
- Don Eduardo Pérez del Molino**, al menos, en 1881, como Subdelegado Interino.
- Don Juan Francisco López Sánchez**, al menos, de **1881** a 1901.

Envió López Sánchez la siguiente adhesión, en contra de las farmacias militares: “*Los que suscriben, farmacéuticos de la Subdelegación de Torrelavega, todos con farmacia abierta en dicho Distrito... protestando de la intrusión militar en el ejercicio de la Farmacia... Confiados en que ese ilustre Colegio (de Madrid), consecuente con su gloriosa tradición, defenderá la dignidad y los intereses de los farmacéuticos tan injustamente hollados, les enviamos un fraternal saludo en muestra de constante simpatía.- Torrelavega, 6 de diciembre de 1884.- E.P. del Molino.- Joaquín Cacho.- José Ruiz Cuevas.- Nemesio Muñoz.- R. Arranz y López.- Enrique Berenguer.- Emeterio Díaz Cueto y Terán.- José López Tapia*” (en la *F.E.*, nº 3, año XVII, de 15 de enero; y en *Semanario Farmacéutico*, nº 34, año XIII, de 24 de mayo)⁴⁰⁷.

15.1. 1. 5. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE CASTRO URDIALES.

Se encuentran como Subdelegados:

- Don Mateo Martínez**, al menos, de **1865** a **1881**.
- Don Tomás Díez**, al menos, de **1883** a 1901. En 1884, mostraba su adhesión en contra de las farmacias militares junto a Don Eloy Gutiérrez y Don Manuel Díez y Somonte.
- Don Pedro Manuel Díez y Somonte**, ejerció de Subdelegado, en 1885⁷⁹.

15.1. 1. 6. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA, PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE RAMALES DE LA VICTORIA. (en la actualidad, en el Partido Judicial de Laredo).

Ejercieron de Subdelegados, los farmacéuticos siguientes:

- Don Antonio Herrán**, al menos, en **1868** (ejerciente en Arredondo).
- Don Juan Herrán Ruiz**, ejerciente en Arredondo, era Subdelegado del Distrito de Rames, al menos, en **1881**. Falleció en 1894. Pudo ser pariente de Don Antonio Herrán.

*15.1. 1. 7. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA,
PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE VILLACARRIEDO
(en la actualidad, en el Partido Judicial de Medio Cudeyo).*

Como Subdelegado de este Distrito se encuentra a **Don Camilo Aspiazu**, al menos, de **1870?** a **1886**.

*15.1. 1. 8. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA,
PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE REINOSA.*

Se encuentran los Subdelegados:

-**Don Lesmes Alonso Santa María**, al menos, de **1881** a **1882**.

-**Don Juan José de Díez y Bárcena**, al menos, de **1884** a 1901.

En 1892, denunciaba el caso de una **Droguería que quería ser Farmacia en la villa de Reinosa**. También, esta Subdelegación manifestó su repulsa hacia las farmacias militares siendo firmantes de la adhesión en Reinosa, a 29 de noviembre de 1884: el Subdelegado J.J. de Díez (farmacéutico de Portalón de Valdeprado), Luciano de la Mora, Adela G. de Camaleño (viuda de Alonso), Regino Mateo (farmacéutico de Espinilla), J. Francisco Estébañez (farmacéutico de Llano), José Ignacio Pardo (en Villanueva) y Mariano Díez (en Polientes) (en la *F.E.*, nº 51, año XVI, de 18 de diciembre).

*15.1. 1. 9. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA,
PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE
SAN VICENTE DE LA BARQUERA.*

Don Máximo Rincón fue Subdelegado, al menos, de **1881** a **1883**.

*15.1. 1. 10. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA,
PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE CABUÉRNIGA
(en la actualidad, en el Partido Judicial de Torrelavega).*

Don Enrique Fernández de Rojas, al menos, era Subdelegado de **1894** a **1898**.

*15.1. 1. 11. SUBDELEGACIÓN DE FARMACIA,
PARTIDO JUDICIAL/DISTRITO DE SANTANDER.*

La trayectoria de esta Subdelegación es más conocida, pues se han encontrado más referencias y datos bibliográficos.

Según escrito remitido al Sr. Director de *El Droguero Farmacéutico*, ejemplar nº 66, año IV, de 1 de junio de **1859**, se publicaba lo siguiente:

*“Nos escriben de la provincia de Santander que la profesión de Farmacia está allí también regida como pudiera estarlo en un país de Cafres, y en colaboración de esta verdad, nos dicen que la botica del **pueblo de Zurita** (municipio de Piélagos, Comarca de Santander), después que murió su dueño (*), que estuvo por espacio de **diez o doce años**, ejerciendo, a la vez que su profesión, el cargo de **maestro de Escuela**, con la retribución de tres reales diarios; se halla en el abandono más completo, porque **hace años está dirigida por simples mancebos**, y muchas veces, temporadas, **sólo por la viuda** a quien pertenece el establecimiento.*

*Y no es esto lo peor, sino que viendo la expresada viuda que su botica estaba desahuciada, se fue a tomar los aires en el mes de Diciembre último al **pueblo de Renedo** (municipio de Piélagos) y trasladados allí sus cacharros bajo la dirección de un mozo que tuvo un farmacéutico de aquellas inmediateces, **sale ella por los pueblos recorriendo las casas, y mendigando salarios o Ajustes a la mitad de precio que tienen establecido los demás profesores.***

*¡Parece mentira que haya Subdelegados que vean y consientan la degradación y envilecimiento de su clase con indiferencia y apatía que lo hace el **Subdelegado de Santander**;*

Por hoy no decimos más, sino hasta este aviso para hacerle comprender su deber, otro día nos ocuparemos más de lleno en el asunto, porque no pensamos variar un ápice la línea de conducta que hemos trazado al denunciar abusos de esta naturaleza”.

En este mismo ejemplar se hace un llamamiento a los señores Subdelegados para que envíen su nombre, título académico, provincia, pueblo donde residen y Partido con el fin de publicar una **Lista de Subdelegados de todas las provincias españolas** para conocimiento de todos. Más tarde, en **1870**, se anunciaba la pronta publicación del **Anuario Médico-Quirúrgico y Farmacéutico de España** que incluiría la lista general de los farmacéuticos establecidos, por lo que rogaba que los Subdelegados remitieran la información solicitada (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 19, año XXVI, de 8 de mayo). En **1871**, Don José Álvarez Janáriz sacaba el Anuario tras muchos inconvenientes por la falta de muchos datos, editado en Madrid, por Don Gregorio Estrada; donde se trataba legislación médico-farmacéutica, establecimientos de aguas minero-medicinales, etc.

*

En el pueblo de Renedo de Piélagos, también aconteció el caso de un falso farmacéutico que fue denunciado en **1867** por Don Pedro de Quintana y Vélez (farmacéutico establecido en Vargas, Puente Viesgo) en colaboración con el **Subdelegado del Partido de Torrelavega, Don Leoncio Pérez del Molino** (Ver Capítulo 11.22. **Oficinas de Farmacia de Piélagos**)⁴⁰⁷.

*

-Don Agustín de la Cuesta ejerció como Subdelegado, al menos, de **1859** hasta **1883**, con motivo de su fallecimiento acaecido el 10 de enero de este último año.

Ejerció de Subdelegado en la Apertura de la botica de Don Manuel Díez y Solórzano, de 28 de mayo de 1881; en el pueblo de Renedo (Piélagos).

Debido al estado de salud de Don Agustín de la Cuesta, en **1882**, como boticario más antiguo y según el artículo 46 de las Reales Ordenanzas, se eligió a **Don Antonio Gómez Marañón** como **Subdelegado en Funciones** para la Subdelegación de Santander (licenciado más antiguo, 19-5-1857); actuando de Subdelegado en la Apertura de Oficina de Farmacia en Peña Castillo, por parte de Don Ramón Aguirre de Larrauri (Ver Capítulo 11.24.1. **Peña Castillo**).

(*) No se han encontrado datos de farmacéutico establecido en Zurita (Piélagos).

-Don Manuel Rodríguez Jiménez ejerció las funciones de Subdelegado en la Apertura de la botica de Don Ramón Aguirre Larrauri, en el pueblo de Astillero, en mayo de **1883** (Ver Capítulo 11.28. Astillero, pp. 638).

-Don Crispulo Ordóñez y Abadía. *Subdelegado Interino* de Farmacia, del Partido Judicial de Santander desde el 10 de enero de **1883** por fallecimiento de D. Agustín de la Cuesta. Finalmente, con fecha 3 de marzo de 1883 y a propuesta de la **Junta Provincial de Sanidad** y conforme a la escala del Reglamento vigente, el Sr. Gobernador Civil, nombró a **Don Crispulo Subdelegado de Farmacia del Partido Judicial de Santander**. Estuvo en posesión del cargo hasta 1910.

Actuaba de Subdelegado, al menos, en la Apertura de Farmacia de Don Manuel Rodríguez Jiménez, el 25 de mayo de 1883; de Don Isidoro García Medina, en Revilla de Camargo, el 9 de julio de julio de 1883; y de Don Dionisio Erasm Salgado, el 26 de mayo de 1883. Estuvo en posesión del cargo hasta **1910**, con un total de 27 años como Subdelegado²⁴⁴.

El 24 de noviembre de **1884**, se adhería la Subdelegación de Santander contra la causa de las farmacias militares, firmando el escrito el Subdelegado Don Crispulo, y los farmacéuticos Bezanilla, Gumersindo de la Cuesta, José de la Vega, Manuel D. Solórzano, Pedro de la Herrán, Hontañón, Gómez Marañón, Erasm Salgado, Corpas, Breñosa, Santos y Ruano, Blas de la Reguera, García Medina, Goiri Callejo y González Arce (en la *F.E.*, nº 50, año XVI, de 11 de diciembre).

El Subdelegado Don Crispulo también daba Informes sobre Farmacias en venta dentro de la Subdelegación, como en el siguiente caso:

“...habiendo el dueño de ausentarse del país, la vende barata, cerca de la capital de Santander. Tiene 700 Iguales y produce una cantidad crecida de cajón...” (en la *F.E.*, nº 38, año XXIII, de 17 de septiembre de **1891**).

También, desde la Subdelegación de Santander, Don Crispulo Ordóñez, salía a la defensa de los intereses del colectivo farmacéutico frente a la **Ley del Timbre** y las correspondientes denuncias llevadas a cabo por los Agentes del Ministerio de Hacienda a las boticas santanderinas por faltar Sello en Específicos y Aguas minero-medicinales, según se deriva del artículo inserto en *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 32, año III, de 15 de noviembre de **1892**:

“...Gastos de instalación, reposición, alumbrado, tributos por Subsidio, dependencia, farmacias militares, sociedades de “perro chico”, intrusos legos y borlados... en cambio, los esbirros del fisco, los agentes ejecutivos de la Empresa del Timbre ya han comenzado el ojeo y son muchos los compañeros nuestros que han penetrado en la vía dolorosa de las denuncias, del expedienteo, de las multas y de los atropellos...”.

Ordóñez daba cuenta de un Oficio, Copia de Recurso de Alzada al Ministro de Hacienda y Voto particular del Abogado del Estado de la capital, en la Sesión General Ordinaria del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, de 21 de diciembre de **1892**, correspondiente a su multa por parte de los agentes de Hacienda (en la *F.E.*, nº 6, año XXV, de 9 de febrero de 1893).

-Don Pedro Matorras Paniagua ejerció de Subdelegado del Distrito Oeste de Santander (ejerció de farmacéutico desde **1894** – siglo XX en la ciudad)⁴⁰⁷ pudiendo ser el sucesor de Ordóñez y Abadía, a partir de 1910.

Luego, fueron Subdelegados en Santander ciudad, los siguientes farmacéuticos:

Agustín de la Cuesta (al menos, de **1859** a **1883**)
Antonio Gómez Marañón (**1882**)
Manuel Rodríguez Jiménez (**1883**)
Crispulo Ordoñez y Abadía (**1883 - 1910**)
Pedro Matorras Paniagua (1910...?)

Al menos, **14 localidades contaron con Subdelegados de Farmacia a lo largo del siglo XIX en Cantabria** (Potes, Laredo, Liérganes, Santoña, Medio Cudeyo, Torrelavega, Santillana, Castro Urdiales, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Cabuérniga, Villacarriedo, Arredondo y Santander ciudad).

Todas las Comarcas tuvieron Subdelegado; y las de Costa Occidental (Subdelegado en Laredo y Castro Urdiales) y Trasmiera (Subdelegado en Liérganes, Medio Cudeyo y Santoña) en dos y tres localidades, respectivamente, y en distintos años.

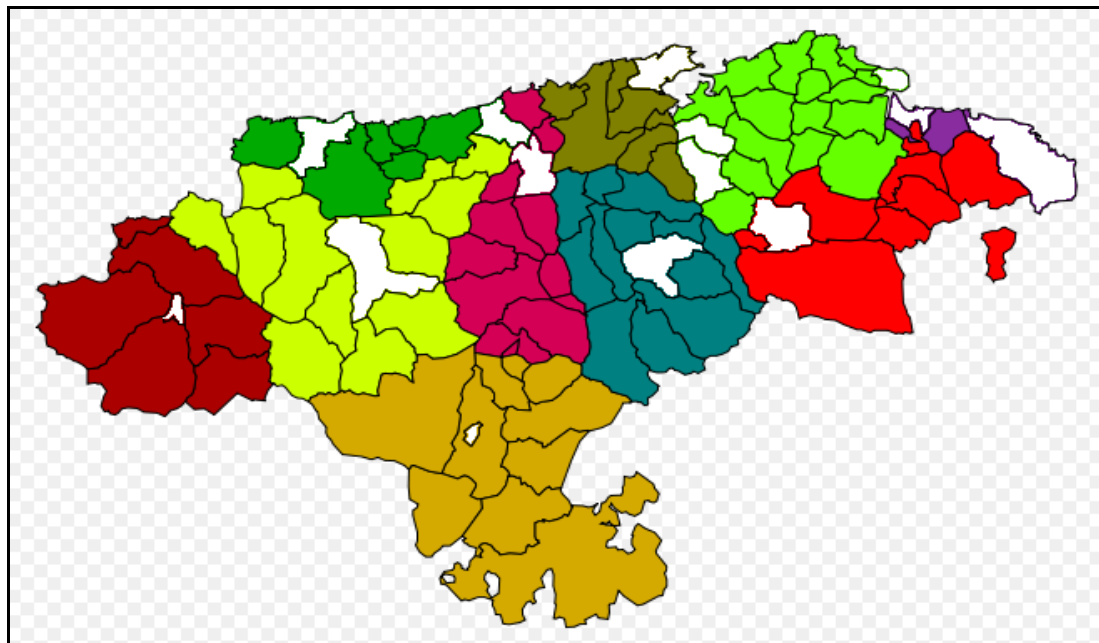


Fig. nº 572. Municipios con Subdelegado en Cantabria, a lo largo del siglo S. XIX (en blanco).

15.1. 2. SUBDELEGACIONES DE FARMACIA. OTRAS FUNCIONES.

Los Subdelegados de Farmacia del **Partido Judicial de la ciudad de Santander** no sólo realizaban las Visitas de Inspección y firmaban las Actas de Apertura de las boticas de Santander, sino las de otras pedanías de su Partido Judicial como fueron :

Renedo (Acta firmada por Don Agustín de la Cuesta, en **1881**).

Peña Castillo (Acta firmada por Don Antonio Gómez Marañón, en **1882**).

Revilla de Camargo (Acta firmada por Don Crispulo Ordóñez, en **1883**).

Astillero (Acta firmada por Don Manuel Rodríguez Jiménez, en **1883**).

Dentro de las actividades de los Señores Subdelegados se incluían también los trámites de los Traspasos y Sucesión en las Oficinas de Farmacia de los nuevos Titulares; debían **inspeccionar**, al menos DOS VECES al año, las existencias de productos curativos en las diversas boticas abiertas al público, entre las que debía de encontrarse: "*polvo de cuerno de unicornio, y uña de la gran bestia o piedra Bezoar*", entre otros.

Cabe destacar que los Sres. Subdelegados eran los responsables de **la comprobación de los Precios** de los medicamentos suministrados para las instituciones públicas, dependientes del Excmo. Ayuntamiento.

Sobre esta actividad se expone el siguiente expediente de la Diputación Provincial de Santander, en el Negociado de Contadurías, en donde se tramitó su resolución, con la subsiguiente aprobación del boticario **Subdelegado del Partido**:

“Con fecha 11 de junio de 1898... el administrador del Correccional de Torrelavega, remite las cuentas de los medicamentos suministrados a los enfermos penados de aquel establecimiento...

*...el negociado tiene la honra de proponer a V.E. que se digne acordar **se remitan, repetidas cuentas al Subdelegado de Farmacia**, de este Distrito para que sirva manifestar si indicados precios son los que señala la Tarifa Oficial...”*

El 21 de junio de ese mismo año, el Sr. Subdelegado contestó:

“...El Sr. Subdelegado de Farmacia de este partido, devuelve las cuentas de los medicamentos suministrados a los presos del Correccional de Torrelavega... manifestando que el precio de los mismos se ajusta a la Tarifa Oficial vigente...” (Ver ANEXO. Fig. nº 229, pp. 1563. Se acompañan tres hojas encabezadas con el epígrafe “Cárcel Correccional de Torrelavega”).

Pertenecen estas tres hojas a la relación de los recetarios formulados por el médico y **valorados por el farmacéutico**, conforme prevenía el Art. nº 48 de la Instrucción de 25 de Octubre de 1886, de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de **1898**.

Al final de la 2ª y 3ª hojas, se anota el importe de los medicamentos suministrados a los *penados enfermos* del Correccional que fueron respectivamente de 88 pesetas y 80 céntimos y de 117 pesetas; firmado conforme por el médico⁴⁹⁶.

15.1. 3. SUBDELEGADOS. HONORARIOS PROFESIONALES.

Los primeros datos que se poseen de la figura de Subdelegado en el Partido Judicial o Distrito de Santander (en el siglo XIX), como ya se ha indicado, son de **Don Agustín de la Cuesta** y se refieren al año de **1859**. El 11 de Marzo de **1877**, se le pagaba a Don Agustín, la cantidad de **100 pesetas** por sus honorarios devengados en la Apertura de las boticas de los Sres.:

- LEONCIO SANTOS (3 de Enero de 1877).
- TRIUNFO BEZANILLA (11 de Marzo de 1877).
- GILBERTO PELLÓN (10 de Junio de 1877).
- BLAS DE LA REGUERA (26 de Julio de 1877).

Los señores Secretarios cobraron **12 pesetas y 50 céntimos**:

*“...a **Don JOSÉ PEREDA**, que intervino como Secretario...”*, recibió la cantidad antes mencionada²⁴⁴.

Poco se incrementarían estas aportaciones a los Sres. Subdelegados ya que el 18 de Abril de **1900**, el Sr. Subdelegado, en el Expediente de Apertura de Don Ernesto del Castillo, botica C/ Lope de Vega, nº 1 de Santander; certificaba haber recibido del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de **25 pesetas menos 50 céntimos** por los honorarios de Visita⁴²⁸.

⁴⁹⁶ A.H.P. (Años de 1897-1898). *Negociado de Contaduría*. Correccional de Torrelavega. Sección Diputación. Legajo 1542.

15.1. 4. SUBDELEGADOS. FARMACÉUTICOS DE MAYOR ANTIGUEDAD.

• El número de boticas abiertas en Cantabria, hasta **1816**, al menos, era de **17**, con las de Santander capital (12 municipios):

- **1** en Valdecilla (**Medio Cudeyo**) anterior a **1753**, de Don Felipe Rióz.
- **1** en **Liérganes**, al menos, en **1753**, de Don Manuel de la Herrán.
- **3** en **Reinosa** de Don Miguel Gómez de Camaleño, desde **1755**; Don Antonio del Hoyo, en 1804 (e hijo, en 1814) y Don Manuel Martín Valle, en 1801.
- **1** en **Cabezón de la Sal**, al menos, en **1786**, de Don Hilario de Agüero.
- **1** botica en **Puente Viesgo/ Vargas**, Don Ramón Solórzano, en **1800**.
- **1** botica en **Santillana del Mar**: Don José Ramón Pelayo, en **1800**.
- **1** botica en **Molledo**: Don Manuel Mantecón, en **1800**.
- **2** en **Potes**. **1** de ellas de Don Desiderio Aramburu, al menos, en **1809**. La otra, de Don Francisco Conchas desde **1753**.
- **1** en **Laredo** de Don José Zamanillo Martínez desde **1815**.
- **1** en Polientes/ **Valderredible** de Don Lorenzo Gallo desde **1815**.
- **1** en **Suances**, de Don Antonio de la Cuesta y Hontañón, anterior a **1816**.

*

- **3** en **Santander** de Don Nicolás Leiva, alrededor de **1806**, botica del Puente; Don Antonio de la Cuesta y Hontañón, en **1816**, botica de las Atarazanas; Don Pedro Pérez del Molino, en **1816**, botica de la Plaza Vieja?

*

Se observa que los Subdelegados de Farmacia fueron, al menos, los Sres. Farmacéuticos establecidos en algunas de las boticas de **mayor antigüedad**:

- Don Desiderio Aramburu, en Liébana (**primer Visitador de Boticas Obispado de Palencia y del Arzobispado de Burgos**); luego **Subdelegado** de Liébana.
- Don Manuel Rióz y Pedraja: **Delegado para inspeccionar las Boticas de la Provincia de Santander** posterior a **1836**; Subdelegado del Partido de Entrambasaguas, en **1841**.

• En **1855**, se encontraban, al menos, ejerciendo la Profesión en Cantabria (de los cuales, dos eran Subdelegados: **Subdelegación/Distrito de Laredo** y **Subdelegación/Distrito de Santillana del Mar**) los siguientes boticarios (total 31 farmacéuticos en Cantabria, repartidos en 24 municipios):

- Santander: Don Manuel de la Herrán y Quintanilla.
- **Santander: Don Agustín de la Cuesta. Subdelegado desde, al menos, 1859.**
- Santander: Don Bernardo Corpas.
- Santander: Don Francisco de la Cuesta y Cabiedes.

- Ampuero: Don Mariano Antonio Carredano.
Don Francisco López Lamero.
- Arenas de Iguña: Don Alfonso Cuevas.
- Cabezón de la Sal: Don José María Sáez.
- Castro Urdiales: Don Mateo Martínez. **Subdelegado en 1865.**
- Comillas: Don Ramón Fernández.
- Corrales de Buelna: Don Agustín Vélez.
- Escalante: Don Gregorio Zamanillo del Campo.
- Guriezo: Don Pablo Galán Liaño.
- **Laredo:** Don Ignacio Alvarado.
Don Francisco Fernández Escolano. Subdelegado en 1849.
- Liérganes: Don Manuel de la Herrán.
- Limpias: Don Juan Miguel Díez.
- Potes: Don Desiderio Aramburu.
Don Gabriel Herrero.
- Puente Viesgo: Don Higinio Íñiguez y Villanueva.
- Rasines: Don José García Aragón.
- **Reinosa:** Don Miguel Marco Gómez de Camaleño.
Don Juan José Díez y Bárcena (El Portalón).
- San Vicente de la Barquera: Don Matías Miguel Pastor.
- **Santillana del Mar: Don José Ramón Pelayo. Subdelegado en 1845.**
- Selaya: Don Francisco de la Cuesta.
- Santoña: Don Joaquín Steva.
- Torrelavega: **Don Leoncio Pérez del Molino.**
- Valderredible: Don Lorenzo Gallo.
- Vega de Pas: Don Ramón Ruiz Oria.
- Voto: Don Ramón Fernández de Caleyá.

*

Por ello, Don Desiderio Aramburu **pudo ser el primer Inspector de Farmacias**, primero como Visitador General de las Boticas del Obispado de Palencia y del Arzobispado de Burgos y, luego, en **1841**, como Subdelegado del Partido Judicial de Liébana (pudo ejercer ese cargo durante, al menos, 46 años).

*

En segundo lugar, en antigüedad, alrededor de **1836**, la Junta Superior Gubernativa de Farmacia nombraba, para Santander, a Don Manuel Rióz y Pedraja **Delegado** para inspeccionar las boticas de la Provincia cuando todavía no constaba que existía Subdelegación en Santander capital. En **1841**, era nombrado Subdelegado del Partido de Entrambasaguas.

*

Se recuerda que el Reglamento para la Subdelegación del Reino se legisló en **1848** y la Junta Suprema de Sanidad, se constituía en **1840** ([Ver Capítulo 6.3.3.6.a.Subdelegaciones, pp. 244-248](#)).

*

Todos los titulados con **Grado de Farmacéutico** (según legislación de **1849**, para ejercer en pueblos pequeños) no podían ser Subdelegados.

*

15.2. COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SANTANDER.

Las profesiones sanitarias poseían un pasado corporativo (gremios, cofradías, etc.) pero, en el siglo XIX, adoptaron un elemento que las caracterizó: su profesionalidad. Esto contribuyó a que los farmacéuticos quisieran obtener cierta autonomía en el ejercicio libre de su profesión. Así, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, con su dilatada historia, reformaba el texto de sus Estatutos en 1855; y el resto de provincias, desde **1853**, ya los iban creando.

Con la Constitución de **1876** y el proclamado derecho de asociación se daría un gran impulso al desarrollo del **Corporativismo del siglo XIX**; sin obviar las grandes complicaciones que supuso para el colectivo la estructuración de los nuevos Colegios Provinciales de Farmacéuticos, propuesta y redacción de las Bases, aprobación de su Reglamento; así como el trabajo extra que suponía para los titulares establecidos designados sacar adelante el proyecto y nombrar a los distintos cargos (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales).

Los boticarios Cantabros se agruparon, inicialmente, en las **reboticas** de los farmacéuticos que ostentaban la Titularidad de Visitadores y Subdelegados de los distintos Partidos Judiciales de Cantabria. En estas reboticas se tramitaba todo el trabajo perteneciente a las **Subdelegaciones de Farmacia de los distintos Distritos**⁴²⁶.

Al igual que el resto de las provincias españolas, los farmacéuticos de Santander acordaron constituir un Colegio Provincial de Farmacéuticos, siendo **Don Crispulo Ordóñez** uno de los farmacéuticos nombrados para el **Estudio y redacción de las Bases del Colegio**, en mayo de **1878** (Presidente Provisional), cuando todavía no era Subdelegado de Santander. Ejercían también en Santander ciudad, Don Agustín de la Cuesta (Subdelegado), Don Ramón de la Herrán, Don Bernardo Corpas, Don José de la Vega, Don Antonio Gómez Marañón, Don Manuel Rodríguez, Don Leoncio Santos, Don Triunfo Bezanilla, Don Gilberto Pellón, Don Blas de la Reguera, Don Leopoldo Hontañón y Don Dionisio Erasum Salgado (13 farmacias); y al menos, 59 boticas, en el medio rural, se habían establecido con anterioridad a 1879.

La paradoja sería que, a partir de 1879, se produciría la mayor eclosión de Aperturas de Oficinas de Farmacia en el medio rural, hasta alcanzar la cifra de 105 Aperturas en 55 municipios. Lo que suponía un panorama bien distinto desde la óptica de la situación y problemática de la Farmacia en Cantabria hasta 1878 y posterior, a 1879.

Tras 20 años (1878-1898), la Junta Definitiva del Colegio de Farmacéuticos de Santander quedaba constituida, en **1898**, de la siguiente forma (en la *F.E.*, ejemplar nº 30, año IX, de 25 de octubre; e ídem, nº 46, año XXX, de **17 de noviembre**):

-Don Leopoldo Hontañón, Presidente.

-Don Esteban García Sarmiento, Vocal Primero.

-Don Ramón Aguirre de Larrauri, Vocal Segundo.

-Don Juan Carrera, Tesorero.

-Don Cándido Navedo, Secretario ([Ver Capítulo 12.4. Crispulo Ordóñez, Junta Provisional, pp. 717](#)).

También, en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de **1899** se podía leer:

TRABAJOS DEL COLEGIO DE SANTANDER.

*“La Junta de Gobierno de este Colegio ha dirigido una Circular a los comprofesores de la Provincia dándoles cuenta de su Acuerdo de formar un **Reglamento Interior** y para cuya realización ha tomado las siguientes resoluciones:*

1º. Dividir el Proyecto de Reglamento en tres partes, que son:

*I. **Organización del Colegio en la provincia. División en Distritos** en los que haya representantes de la Junta de Gobierno que coadyuven al cumplimiento de lo que disponen los Estatutos y a los Acuerdos del Colegio. Atribuciones y Deberes de estos representantes. Ingresos del Colegio y modo de arbitrar los gastos. **Intrusión y medios para corregir el intrusismo en todas sus manifestaciones. Tarifa máxima y mínimos.***

II. Iguales o Salarios. Bases fundamentales a que se han de sujetar los contratos que los farmacéuticos hagan con los vecinos. Precio mínimo que ha de regir en la Provincia o en cada Distrito. **Medicamentos incluidos en el Salario.** Obligaciones que se deben establecer entre los farmacéuticos de un Distrito respecto a los Contratos. Medios para plantear de un modo uniforme y en un plazo dado los acuerdos que sobre este asunto proponga el Reglamento. Suministro de medicamentos por cuenta de los Ayuntamientos. **Base que debe servir de tipo para el precio de este servicio.**

III. Relaciones de los farmacéuticos con las Sociedades Benéficas. Condiciones en que se debe prestar el servicio de suministro de medicamentos a las sociedades.

2º. La redacción de cada una de estas Secciones del Reglamento estará a cargo de una **Comisión**, siendo preciso que en la segunda o sea la de iguales o salarios, tengan representación todas las Subdelegaciones o Distritos de la Provincia, para que propongan el articulado correspondiente en la parte que se les confía.

3º. Terminados que sean los trabajos parciales, se reunirán las tres Comisiones para dar la debida unidad al Reglamento.

4º. La Junta de Gobierno sacará copia de este Reglamento para remitírsela a todos los farmacéuticos de la Provincia a los que convocará, posteriormente, para la aprobación o la modificación de alguna de sus bases si así se acordara.

5º. Nombrar para la redacción de la **Primera Sección** a los señores siguientes:

- Don Juan Carrera, Santander
- Don Pedro Matorras, Santander
- Don Juan Gómez Trillo, Santander
- Don Antonio Gómez Gila, Santander
- Don Rufino J. Abascal, **Torrelavega**
- Don Salustiano Sádaba, **Colindres**

Para la **Segunda Sección**:

- Don Esteban García Sarmiento, Santander
- Don José Luis Arnilla, Santander
- Don Juan Julián de Díez y Bárcena, **Reinosa**
- Don Ignacio León y González, **Potes**
- Don Bonifacio García Gomara, **Cabezón de la Sal**
- Don Martiniano López Barredo, **Comillas**
- Don Doroteo Martínez, **Torrelavega**
- Don José Zamanillo, **Colindres**
- Don Manuel Díez Somonte, **Castro Urdiales**
- Don Antonio Sainz, **Ampuero**
- Don Ruperto Martín Vargas, **Liérganes**
- Don Tiburcio García Quintana, **Santa María de Cayón**
- Don Ruperto Martín Vargas, **Liérganes**
- Don Domingo Merino Gómez, **Peña Castillo**

Para la **Tercera Sección**:

- Don Manuel Díez Solórzano, Santander
- Don Dionisio Erasum Salgado, Santander
- Don Venancio Rodríguez y Rodríguez, Santander
- Don Enrique Torriente, **Vega de Pas**
- Don Amadeo Hernández Crespo, **Laredo**
- Don Eloy Gutiérrez García, **Castro Urdiales**
- Don Ramón Aguirre Larrauri, **Astillero**

El Presidente, D. Leopoldo Hontañón.- El Secretario, D. Cándido Navedo⁴⁰⁷.

Se observa que para la Segunda Sección del Reglamento, en donde se tratan las Igualas o Ajustes, predominan farmacéuticos del medio rural y en mayor número que para el resto de Secciones.

Así, pues, el Colegio de Farmacéuticos de Cantabria empezó a fraguarse a finales del siglo XIX. Bajo la Presidencia de Don Leopoldo Hontañón se tomaron las decisiones organizativas más importantes del Colegio; luego, con Don José Zamanillo, en la presidencia, se afrontaban los avatares del siglo XX.

*

En **1900**, se demandaba desde *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 5, año XI, de 15 de febrero, que el Colegio de Santander procediera a cumplir con su deber ante el siguiente caso denunciado:

*“...En la importante **Villa de Laredo**, vive, come y triunfa un boyante concejal, cuyo estado civil es el de comerciante en drogas...*

*...en días pasados murió ahogado un marinero, y al serle hecha la autopsia, pidieron los médicos encargados de ésta una cantidad de **agua fenicada**. Bueno; hasta aquí, vida y dulzura; pero ahora comienza el gemir y suspirar; porque es el caso, que **dicha agua fenicada no se demandó a ninguna de las dos oficinas de farmacia que hay en la localidad, sino al propio y auténtico droguero, en virtud de un vale firmado por el Alcalde con cargo a los fondos del municipio.***

Intrusismo tan patente como escandalosa en la que intervienen con notoria complicidad las autoridades locales, en beneficio de un compadre y con daño de dos profesores, bien merece una protesta enérgica de aquel Colegio, y tras de esa protesta, la Demanda, ante aquel Gobernador, de ejemplar y severísima corrección...⁴⁰⁷.

*

Muchas serían las dificultades que atravesaron los farmacéuticos cántabros hasta poder asumir la realidad de la Oficina de Farmacia en Cantabria, pues el colectivo necesitó de 21 años para poder disponer definitivamente de un Reglamento Interior para esta institución profesional.

*

-**Don Ramón Morais Viliarino** (farmacia de Arenas de Iguña) fue Vocal del Colegio de Farmacéuticos de Santander, al menos, en 1914.

-**Don Venancio Rodríguez-Jiménez**, **Secretario** del Colegio, en 1917.

-**Don Enrique Esteva de la Vega** (ejerciente en Santoña) fue Vocal del Colegio de Farmacéuticos de Santander, al menos, en 1918.

-**Don Gonzalo de Díez y García de los Ríos** (establecido en Reinos) y **Don Eduardo Avendaño** (establecido en Ampuero) fueron Vocales del Colegio de Farmacéuticos de Santander, al menos, en 1918.

-**Don Pedro Matorras Paniagua** era **Tesorero**, al menos, en 1924.

-**Don Diego Mateo Fernández-Fontecha**, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Santander, al menos, de 1924 a 1927.

-**Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo** fue Presidente Honorario del Colegio de Farmacéuticos de Santander (Falleció en 1933).

*

En la *F.E.*, nº 33, año XLVI, de 13 de agosto de 1914, se podía leer:

“...con la asistencia de un gran número de profesores de la capital y de la provincia y de algunos alumnos de la Facultad, el Secretario **Sr. Rodríguez Jiménez**, leyó una notable Memoria en la que constan los trabajos realizados por la Junta Directiva durante el tiempo de su gestión, y el balance de las Cuentas del Colegio.

La Junta quedó constituida definitivamente en la forma siguiente:

-D. José Zamanillo, Presidente.

-D. Pedro García Gavilán, Vicepresidente.

-D. Dionisio Erasum Salgado, Tesorero.

-D. Venancio Rodríguez, Secretario.

**-Vocales: D. Eduardo Avendaño, D. Emilio Zubieta, D. Ramón Morais,
D. Gonzalo de los Ríos.**

-Vocales Suplentes: D. Domingo Merino, D. Eloy Cagigal.

El Sr. Baranguán dio la Conferencia a que nos referimos en otro lugar de este número, siendo muy aplaudido.

El Sr. Bayod, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid que asistió a la Sesión, manifestó su agradecimiento por las frases que se han dedicado, tanto a él, como al Colegio que representa. Se extendió en consideraciones sobre el abandono o mejor dicho olvido en que la clase farmacéutica tiene su fin científico, atendiendo tan solo a la parte comercial, y excitó a los presentes a continuar la unión emprendida, que tan buenos resultados ha dado apenas iniciada.

En el banquete que se celebró por la tarde, el Sr. Zamanillo ofreció a los señores Baranguán y Bayod y a los estudiantes que habían asistido a la Asamblea y a la Conferencia y que se hallaban presentes.

Hizo uso de la palabra el estudiante Sr. Hontañón, y en nombre de sus compañeros, agradeció el ofrecimiento y las frases de aliento que les habían dedicado los señores Zamanillo, Baranguán y Bayod...⁴⁰⁷.

*

Sería, pues, **Don José Zamanillo Monreal** ([Ver Historial en Capítulo 11.4.1. Botica de Zamanillo, pp. 525](#)) quien tomara la dirección de la institución colegial, en 1900, para llevarla a buena providencia, a pesar de los problemas y vicisitudes de la época. Presidió hasta su muerte (acaecida en 1920) el **Colegio de Farmacéuticos de Santander**: el R.D. de 23 de Octubre de **1916**, **obligaba el establecimiento de Colegios Provinciales** y la **Colegiación Obligatoria**.

También, organizó y presidió la **Federación de Colegios de Farmacéuticos del Norte de España**, con los Colegios de Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Logroño y Valladolid; confiando que más adelante se incorporaran los de Álava y Burgos (en *La Farmacia Moderna*, nº 23, año XXVIII, de 25 de septiembre de 1917). En este ejemplar se citan los avances de la *Unión Farmacéutica Nacional* en lo concerniente a la **Limitación de Farmacias**.

*

Como no se disponía de sede ni de local, **Don Eduardo Pérez del Molino** cedió altruistamente unas habitaciones de su Casa en la Plaza de las Escuelas para que fuera el primer domicilio colegial.

Posteriormente, pasó a la calle de Alfonso VIII de Castilla, en un edificio de planta baja y un solo piso, ubicado exactamente donde el actual edificio de Correos, propiedad del farmacéutico Miguel Ortiz. Más tarde, el Colegio se encontraba, en 1936, en el Paseo de Pereda, nº 21, piso primero, de Santander capital.

15.3. ASOCIACIONES FARMACÉUTICAS.

A partir de **1875**, reinando Alfonso XII, manteniéndose una *estabilidad política y monárquica hasta* entrado el siglo XX, sumado el factor de la consolidación de los estudios de Farmacia y el aumento de boticarios titulados por las diferentes Universidades; así como el desarrollo industrial (también de la Distribución e Industria Farmacéutica) y demográfico, se manifiesta en Cantabria una Apertura de Farmacias creciente, constante y sucesiva, hasta finales del siglo XIX, con ciertos picos durante las décadas de 1870 a 1890.

Todo esto repercutió en los *ambientes de rebotica*, e hizo que los farmacéuticos se fuesen adaptando a las necesidades de un final de siglo de gran inquietud intelectual, social, política, literaria, científica y profesional.

La *botica* de Don José Zamanilo Monreal en la calle de las Atarazanas de la ciudad de Santander, a partir de **1900**, sirvió a su vez de centro de preparación de elecciones, manifestaciones y de organización de Sindicatos Agrícolas Montañeses. Creó, Don José, el Círculo Católico de Obreros; La Mutua Obrera, para la asistencia Médico-Farmacéutica en casos de enfermedad y defunción; y dedicó sus esfuerzos a crear la empresa *Propaganda Católica*, que dio lugar al **DIARIO MONTAÑÉS**, el periódico más antiguo hoy en Cantabria.

La pertenencia a estas Asociaciones, localizadas en estas reboticas, no suponía ningún pago en concepto de cuota u otro crédito similar. Como misión tenían la de *apoyo* de los boticarios pertenecientes a la Asociación y ayuda mutua en sus problemas de la profesión y con esta solidaridad, defender mejor sus reivindicaciones²⁴².

15.3. 1. TERTULIAS DE REBOTICA.

Bajo la denominación de **Tertulia** se acogen una serie de manifestaciones de la vida de relación que tienen la conversación como elemento común a todas ellas. Es una charla localizada, donde concurren un número indeterminado de personas, al efecto de hablar de cualquier cosa de su interés y unidas, generalmente, por los vínculos de la amistad y afinidad intelectual (Ver ANEXO. Fig. 236, pp. 1571).

Las *Tertulias de Rebotica*, en España, alcanzaron su esplendor durante los siglos XVIII y XIX. La situación política, la ciencia, la poesía, el arte, la literatura, la historia, etc. fueron los temas sacados a debate por los contertulios.

El Santander, de la segunda mitad del siglo XIX en adelante, conoció tertulias memorables, al calor del movimiento intelectual de amplio aliento que respiraba la ciudad. Las tertulias, en la capital, las protagonizaban las fuerzas vivas: el alcalde (administración local), el párroco del lugar, miembros de la sanidad (el médico, boticario y veterinario), empresarios e intelectuales.

En los pueblos, se tenía el refugio solemne de la rebotica de la farmacia (Ver Fig. nº 287, pp. 559; y ANEXO. Fig. nº 133. 3 de 3, pp. 1361. Farmacia de Don Juan José Quintana. Torrelavega), lugar en el cual se podía discutir de todo, sin necesidad de que se divulgara la noticia por todo el pueblo, compartiendo mesa con amigos y diversos contertulios del boticario titular. Pues, como apuntaba Galdós “**no había tienda sin tertulia, como no podía haberla sin mostrador y santo tutelar. Era esto un servicio suplementario...**” (en Pérez Galdós, B. (1887). *Fortunata y Jacinta*. Madrid: Imprenta de la Guirnalda)⁴²⁶.

Las *reboticas* han sido pues, desde sus orígenes, centro de tertulias: “...Una rebotica era el cenáculo donde se hablaba y discutía de lo divino y humano. **En todas se ha tratado de política y sobre todo de los problemas culturales de su tiempo. Se sentía como en la propia carne la tragedia de la enfermedad y de las necesidades humanas, allí confluían también no pocas debilidades personales...**”⁴⁰¹.

Los costumbristas campurrianos recrearon algunas de estas tertulias en la Reinosa de final del siglo XIX. Así, “*El Impulsor*” de Torrelavega también tuvo sus tertulias quizás porque la propiedad y la dirección del periódico era la de un farmacéutico y como fruto de esa simbiosis el resultado no podía ser de otra manera: **Don Juan Francisco López Sánchez**, en 1875, junto con sus colaboradores, los personajes más influyentes de la sociedad torrelaveguense.

Las más importantes *tertulias de rebotica* del siglo XIX, fueron sin duda alguna, las llevadas a cabo en la **Oficina de Farmacia de la calle de las Atarazanas de Santander**. Sin menospreciar, con esta afirmación, al resto de tertulias de rebotica, que se celebraron, al menos, en las Oficinas de Farmacia de los 55 municipios rurales de Cantabria y en las 19 que se abrieron en el siglo XIX en la ciudad de Santander.

Don Agustín de la Cuesta hizo que su botica fuese, con los años, un verdadero *Ateneo*. Sus inquietudes y capacidad intelectual propias evolucionaron por límites insospechables y desde que comenzó su trayectoria profesional como farmacéutico, en la botica de C/ Atarazanas, nº 2 (desde 1834); supo, perfectamente, compaginar todas sus convicciones políticas, éticas y religiosas a las que estaba fuertemente adherido.

Cuando D. José Isla construyó, en 1820, en los solares de lo que habían sido los primitivos Almacenes de las Atarazanas, instalados por su antecesor Isla y Alvear en 1752; Don Antonio de la Cuesta y Hontañón que tenía su botica en el pueblo de La Ribera, se trasladó a este edificio que daba frente a la Plaza de las Atarazanas. El **Gobernador de Santander, D. Francisco del Busto**, ya por 1844, que vivía enfrente de la botica de Don Agustín de la Cuesta, por la reputación y notoriedad que alcanzaron las tertulias manifestó, en más de una ocasión, su contrariedad y disgusto por no poder participar en éstas, pues su cargo no le permitía intervenir en este tipo de reuniones. En este año de **1844**, Don Agustín era el responsable principal de la publicación ***El Buzón de la Botica***, de marcado carácter científico-literario (Ver 14.4. Prensa Farmacéutica. *El Buzón de la Botica*, pp. 765).

El punto de suscripción del ***Mensual Farmacéutico***, cuyo primer ejemplar salió a la venta el 15 de junio de **1842**, ya se encontraba en esta botica⁴²⁴.

En **1846**, ocupó, Don Agustín, el cargo de **Alcalde de Santander**, durante ese año y el de **1847**; lo que induce a pensar el tipo de contertulios que pudo tener en esta época. Con motivo de su nombramiento como **Subdelegado del Distrito de Santander** (ya lo era en 1859) atrajo, igualmente, a grandes personalidades de todos los ámbitos del saber a su rebotica. El fallecimiento de Don Agustín de la Cuesta, en **1883**, no alteró mucho las tertulias de esta farmacia; pues los designios del destino la convertirían de nuevo en **1900**, en centro neurálgico y de atracción de *personalidades* con la llegada en la Titularidad de **Don José Zamanillo Monreal** (Ver ANEXO. Fig. nº 129, pp. 1329).

El político Don Melquiades Álvarez (Diputado en Cortes Generales por Oviedo, en 1898) decía a Romanones: “***He perdido un Diputado por culpa de un boticario*** (por Don José Zamanillo) *que cuando llegan las elecciones hace lo que le da la gana; es menester que a este boticario se le clausure la Farmacia ¡o le castigas o te salto las muelas...!*”. Tuvo que parecerle bien a Romanones, pues exclamó que habría que acabar con la política de las reboticas.

A la botica de Zamanillo se la conoció también como “*El Vaticano*” (*)²⁴².

Tertulias más conocidas.

Las Tertulias más relevantes en la provincia, de las que se tiene noticia fueron:

- De Don Gabriel Baraja Fernández, en Cabezón de la Sal.
- De Don Gregorio (Escalante) y Don José Zamanillo (Colindres), y ambos en Laredo.
- De Don Leoncio y Eduardo Pérez del Molino, en Torrelavega (Alcalde de Reinosa).
- De Don Gonzalo Díez de los Ríos en Reinosa (su hermano fue Alcalde de Reinosa).

- De Don Joaquín Cacho Corona en Torrelavega, con sus famosas especialidades.
- De Don Rufino Fernández-Alonso Abascal, pionero de los **Análisis Clínicos** y creador, junto con Don Antonio Navedo, del **Centro Farmacéutico del Norte** (principios del siglo XX).
- De Don Regino y Don Diego en Espinilla.
- De Don Máximo Rincón en San Vicente de la Barquera, con sus **Partidos Rurales**.

En la Ciudad de Santander se encuentran las Tertulias de:

-Don Dionisio Erasum, a la que acudían sacerdotes y donde se hablaba *de lo humano y de lo divino*.

-Don Críspulo Ordóñez y Abadía, en donde se celebraban Plenos de la Diputación Provincial, por su calidad de político (Diputado Provincial, en **1894** y Presidente de la Diputación de Santander, Concejal).

-Don Cándido Navedo, con tres tipos de tertulias: una a las ocho de la mañana, de la que era moderador el Auxiliar Mayor Leandro. Otra hacia la una de la tarde, con los amigos de Don Cándido, preferentemente cubanos y algún canónigo del Cabildo. La última por la tarde, eminentemente cinegética²⁴².

-Don José Zamanilo Monreal (1900-1920) (*).

Entre las tertulias de carácter literario se encuentran las celebradas a comienzos del siglo XX en la botica del farmacéutico y gran poeta montañés **Don Felipe Camino Galicia** (León Felipe) en la calle San Francisco, primeramente; en la Plaza de la Esperanza de Santander; después, con la presencia de poetas, periodistas y otras gentes de interés.

Finalmente, decir que **Don Diego Mateo Fernández-Fontecha**, cuando se trasladó a la Botica de la C/ Martillo (ahora calle de Marcelino Sanz de Sautuola de la ciudad de Santander) (**Ver ANEXO. Fig. nº 224, pp. 1539**) ya en el siglo XX, ofreció **magníficas tertulias** con asistencia de ilustres médicos y farmacéuticos; y hasta su jubilación, fueron estas un referente de aquellas costumbres decimonónicas⁴⁴¹.

15.3. 2. ASAMBLEA DE COLEGIOS PROVINCIALES FARMACÉUTICOS

Un documento de inestimable valor es el constituido por la bellísima Orla del siglo XIX que reúne sobre litografía de Portabella las fotografías, debidas a Compañy, de las personas asistentes a la **Primera Asamblea de Colegios Provinciales Farmacéuticos** que tuvo lugar en Madrid, en **1899**.

Por Real Decreto de 12 de abril de 1898, firmado por la Reina Regente María Cristina y el Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruíz y Capdepón; se determinaba la **Colegiación Obligatoria** y se aprobaban los Estatutos para el Régimen de los Colegios de Farmacéuticos que se establecerían en todas las capitales de Provincia, islas Baleares, Canarias y posesiones de Ultramar.

(*) En esta rebotica se gestó la gran manifestación de Santander de 1912, para protestar por la famosa Ley del Candado de Canalejas. Acudieron a ella más de 20.000 personas, número extraordinario para aquella época, puesto que se volcó toda la provincia.

Esta Ley era así llamada porque en ella se disponía que no pudieran establecerse en España más asociaciones Religiosas, mientras no se promulgara una nueva Ley de Asociaciones, lo que dio lugar a múltiples propuestas en toda la Península.



Fig. nº 573. Orla con motivo de la 1ª Asamblea de Colegios Farmacéuticos. 1899.

Una vez constituidos los Colegios de Farmacéuticos, sus Juntas de Gobierno eligieron un representante para asistir a la reunión convocada por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Madrid pero cuya celebración se llevaba a cabo por iniciativa del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla. Su objetivo era estudiar las necesidades y aspiraciones de la clase farmacéutica española. Esta Primera Asamblea de Colegios Farmacéuticos tuvo lugar en Madrid entre el 18 y 24 de octubre de **1899**, en la sede del Colegio de Farmacéuticos de la capital, sita en la calle Santa Clara nº 2, duplicado ([Ver ANEXO. Fig. nº 230](#)).

Las fotografías corresponden a los componentes de la Mesa que fueron respectivamente:

Julián Madariaga Regil (Madrid).....Presidente
 Juan Valenzuela Alcarín (Baleares).....Vicepresidente
 Ramón Codina Langlín (Barcelona).....Vicepresidente
 José Antonio Fernández (Sevilla).....Vicepresidente
 Juan Ramón Gómez Pamo (Madrid).....Vicepresidente
 Jacinto Baranguán Castejón (Navarra)...Secretario
 Francisco Garrido Mena (Madrid).....Secretario

Asimismo, el resto de los asistentes que figuran en esta Orla corresponden a los representantes oficiales de las distintas provincias, a saber:

Vicente Benet Román.....Alicante
 Juan J. Vivas Pérez.....Almería
 Juan de la Puente Sánchez.....Ávila
 Ramiro Estévez Verdejo.....Badajoz
 Julián de las Heras Rojas.....Burgos
 Vicente Cortés Sanguino.....Cáceres
 Carlos Rubio Gómez.....Ciudad Real
 Gumersindo Pardo Reguera.....La Coruña
 Ángel Calvo Martín.....Cuenca
 José María Pérez Xifrá.....Gerona
 Álvaro Martínez Campos.....Madrid
 Francisco Gil Andrés.....Madrid
 Juan Ruíz del Cerro.....Madrid

Casimiro García Cenarro.....	Madrid	
José María Raimundo Arroyo...	Madrid	
Justo Ortiz Pujazón.....	Granada	
Ramón Usabiaga Lejarza.....	Guipúzcoa	
Antonio Abadal Grau.....	Lérida	
Enrique López Andrés.....	Logroño	
Agustín Prolongo Montiel.....	Málaga	
Antonio López Gómez.....	Murcia	
Benito Estrada Ambrona.....	Oviedo	
Isidoro de Fuentes García.....	Palencia	
Leopoldo Hontañón y Tío....	Santander	
Bonifacio Monge Sanz.....	Soria	
Manuel Tomás Cuchí Vidiella....	Tarragona	
José Barrio Gil.....	Teruel	
Lucio Duque e Isunza.....	Toledo	
José Andrés Fábila.....	Valencia	
Eugenio Martín Bellogín.....	Valladolid	
Diego Espada Fonseca.....	Vizcaya	
Manuel	Coronas	Miranda.....Zaragoza ⁴⁹⁷ .

Como se observa, representa al Colegio de Santander **Don Leopoldo Hontañón y Tío** (ejerció desde **1883** a 1931), Presidente desde 1898. Para la Sección 3ª que se encargaba de la Reglamentación de los Colegios, actuó de Secretario junto al representante de Teruel⁴⁰⁷.

15.4. PRENSA FARMACÉUTICA CÁNTABRA.

Los primeros periódicos y revistas profesionales nacionales del siglo XIX y más importantes, fueron el **Mensual Farmacéutico**, en 1842 (fundado por Carlos Mallaina y Gómez); **El Restaurador Farmacéutico**, en 1844 (fundado por Pedro Calvo Asensio); **Revista Matritense de Farmacia Práctica y Química Industrial** de 1851; **Anales de la Medicina, Cirugía y Farmacia**, en 1860 (por León Checa y Juan José Cambas); **La Farmacia Española**, en 1867 (por Pedro Fernández Izquierdo, llegando a ser el órgano oficial del Colegio de Farmacéuticos de Madrid); **Reforma de las Ciencias Médicas**, en 1871⁴⁸⁷; **El Semanario Farmacéutico** de de 1872; **Los Avisos: Medicina, Farmacia, Cirugía, desde 1876 a 1888**; **La Farmacia Moderna**, de 1890; y en 1895, Macario Blas y Manada publicaba **El Monitor de la Farmacia y la Terapéutica** que existiría hasta el año de 1972, año en la que es adquirida por la Asociación de Centros Farmacéuticos ACFESA, convirtiéndose en la revista farmacéutica decana en Europa, hasta 1993¹⁸⁵.

15.4.1. EL BUZÓN DE LA BOTICA.

La imprenta apareció en Santander, en el año de **1792**, por iniciativa del *Real Consulado del Mar y Tierra de la Ciudad y del Concejo Santanderino*, que contaron con la colaboración y apoyo decidido del ya mencionado **Obispo Don Rafael Menéndez de Lurca**; algo tardíamente, si se tiene en cuenta la fecha de su invención por Gutenberg en **1440**²⁰.

Algo más de 50 años tuvieron que pasar para que apareciese publicado algo referente a boticas y farmacéuticos en Santander. Así pues, en el verano de **1844** salió la primera publicación en la que van a estar implicados médicos y farmacéuticos cántabros, se trataba del **BUZON DE LA BOTICA**. Su importancia radica, ya no solo en lo que representaba para el colectivo de intelectuales cántabros, sino por el esfuerzo e idea de proyecto de uno de los boticarios más importantes de Santander y que se editaba dos años después del **Mensual Farmacéutico** de Mallaina y Gómez, cuando nada antes existía en la prensa española escrita por farmacéuticos.

⁴⁹⁷ Primera Asamblea de Colegios Farmacéuticos que tuvo lugar en Madrid entre el 18 y 24 de octubre de 1899. Real Academia Nacional de Farmacia. Museo.



Fig. nº 574. *El Buzón de la Botica*. 1844.

Esta publicación pseudo-periódica, dentro de la corriente del romanticismo, tomó el nombre de la célebre botica de **Don Agustín de la Cuesta**, verdadera institución en el siglo XIX. **La publicación fue fundada por un grupo de tertulianos con inquietudes literarias y con el afán de despertar la vida intelectual de Santander.**

Fue financiada por médicos, abogados, literatos y comerciantes contertulios de Cuesta, de los que figuran: Salvador Quintana, José Ferrar, Ignacio Lapazarán, Bartolomé Bengoa, **Calixto Fernández Camporredondo** (*), Justo Luque, Antonio Diestro, Ángel Arronte, Joaquín Castanedo, Hermenegildo García del Moral, Adolfo de la Fuente y el propio Don Agustín de la Cuesta.

Así, con el epígrafe *Publicación pseudo-periódica, ómnibus artístico literario comercial industrial*, etc., editaron, en agosto de **1844**, la citada publicación (reinado de Isabel II). A pesar de su corta vida, produjo un gran impacto social. Fue una de las publicaciones tipo, que reflejaba la literatura y la prensa existente en Cantabria. Se demostraba que *el articulismo periodístico* era también un género literario, acaso porque la prensa sustituía en algunos momentos al mismísimo libro.

Existe controversia con la fecha de la aparición de esta publicación, pues se la ha llegado a clasificar como publicación anterior al año de 1809; aunque Don Agustín de la Cuesta adquirió la botica de su padre a la muerte de éste, en el año de 1834.

La colección se encuentra en la Biblioteca Municipal de Santander. Muestra una amplia selección de la poesía montañesa de mediados del siglo XIX, incluyendo artículos sobre Historia, política y sociología de *“la montaña”*.

(*) Calixto Fernández Camporredondo. Poeta, nacido en Sobremazas (Medio Cudeyo) el 28 de junio de 1815. Falleció en Santander el 28 de Diciembre de 1857. Colaboró en su juventud en esta publicación, así como en otros periódicos de la ciudad como *El Censor* y *El Despertador Montañés*.

CALLE

Recuerdo de Antonio Cuesta, boticario en la antigua Plaza de las Atarazanas

Editó la revista en la que se recogían trabajos poéticos de diversos autores y se publicaban numerosos relatos que tenían un marcado carácter costumbrista

REDACCIÓN/SANTANDER

El nombre de calle Cuesta, recuerda la figura del famoso boticario Antonio Cuesta, poseedor de una oficina de botica situada en la Plaza de Atarazanas, quien recibía en la botica con puntual regularidad, a la intelectualidad más prominente de la ciudad, de cuyo excelente humor ha quedado constancia en el tiempo.

Antonio Cuesta estimuló la creación de la revista denominada 'El Buzón de la Botica', publicación que estaba conformada, de manera fundamental, por trabajos poéticos de diversos autores y relatos de carácter costumbrista.



Fig. nº 575. Calle dedicada a Don Agustín de la Cuesta. Santander. Diario Montañés.es de 2 de junio de 2006.

Los originales eran seleccionados previamente. Solamente se publicaron **16 números** y **todos sin fecha**, aunque se sabe por el impresor, Pedro Martínez, que hasta el mes de Octubre de ese año habían aparecido *ocho números*, por lo que su periodicidad, en principio, fue **semanal**.

Contenido Temático. Punto de Suscripción. Precio.

Las materias que se trataban eran de toda índole: Asuntos Literarios, Comerciales, Industriales, Médicos, Sociales, etc. En la puerta de la botica había *un buzón* de cartas (en la calle del Infierno) donde se recogían las sugerencias de los ciudadanos, alguna idea o tema interesante. Constaba de uno o dos pliegos de aproximadamente 30x20 cm. y cuyo precio era a razón de **real y medio**. Todo aquel que estuviera suscrito sería de **un real cada 8 publicaciones**, es decir, de 25 céntimos; y se recogerían en la librería de Don Pedro Asensio Martínez, único punto de suscripción que se señalaba (el balance de los ocho primeros números fue de 143 suscriptores).

La influencia del boticario Don Agustín de la Cuesta se ve reflejada en los distintos títulos que iban apareciendo. Así, en la primera publicación se explicaron, bajo el calificativo de **PROSPECTO**, las características generales anteriormente mencionadas:

*"...los redactores seremos tú, nosotros y todo aquel, que sepa, pueda y quiera, escribir en lenguaje digno y mesurado un artículo (...) Al efecto, en la puerta exterior de la botica, **acera de las Atarazanas**, hallarás desde hoy una pequeña abertura (...) que pesando sobre nuestros hombros la responsabilidad, sólo nosotros debemos conceder el **exequátur** ó dar al escrito **carpetazo** (...) La publicación será **anómala e intermitente. Saldrá a la luz cuando nos acomode...** su progreso o decaimiento... dependen de ti...".*

Sigue con una poesía en donde, de manera indirecta, se dicen todos los remedios que pudieran encontrarse en la botica:

“... Purgantes hallarán los astringentes
Tónicos quién padezca irritación:
Sinapismos, emplastos, emolientes...

De todo abundará nuestro cajón;
Habrá sin falta buenas lavativas,
Habrá jarabes, álcalis, misturas,
Parches, ungüentos, bálsamos, conservas,
Ácidos, miel, agar y otras diabluras...
...Mil yerbas salutíferas y unturas...
...Venid; ya están las drogas preparadas,

Y el que no gaste en ellas el dinero
Llevará las jeringas duplicadas...
...Píldoras contra él, como granadas,
Saldrán del farmacéutico mortero
Polvos de pica-pica extraordinario
Y otros mil proyectiles boticarios...

...Venid a suscribiros al momento;
Venid, porque es empeño temerario
Provocar el enojo boticario” (Ver ANEXO. Fig. nº 231, pp. 1568).

169.—El Buzon de la Botica, publicación seudo-periódica, omnibus artístico literario, comercial, industrial... Imp. de Martínez. [Encabezado con una curiosa viñeta, alegórica á la botica. El núm. 2 contiene la biografía y caricatura del indiano de (Bendejo). 16 números conozco]. Fol. dos hs.

Fig. nº 576. *El Buzón de la Botica*. Contenido del ejemplar nº 2.
En Xavier Agenjo (1955). “Menéndez Pelayo y el estudio de la imprenta en Santander: papeletas inéditas”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, pp. 386. Biblioteca Nacional.

Ejemplares.

-En la publicación nº 1, se escribe un artículo donde se hace referencia en cada apartado a una píldora, a un purgante, a un vomitivo; así como una poesía con el título *Píldoras*.

-En la publicación nº 4, aparecía escrito: “...en el nº 3 del Buzón se describen los inmensos daños que los Valles de Carriedo, Toranzo, Cabuérniga, Cabezón y Torrelavega han sufrido con las espantosas avenidas del 19 de agosto de 1834 (Epidemia de Cólera) y 2 de junio de este año...” (Ver ANEXO. Fig. nº 231. 3 de 3, pp. 1565-1567).

En los sucesivos ejemplares se abandonan un poco los temas de Botica:

-En el ejemplar nº 9, figura la autobiografía del indiano del pueblo de Vendejo (Pesaguero), Manuel Pérez de la Vega, Capitán de patriotas, distinguido en México.

-La publicación nº 12 hace referencia del **excesivo número de pobres** existente, “*enemigos de los que poseen...*”, problema social que más tarde repercutió en la creación de las **Casas de Socorro**, en el año de **1863**²⁰.

-Y en la publicación nº 14, Don José López Bustamante, escribe un prolijo artículo de costumbres sobre “*la sardinera*”, con detalles muy precisos para la historia santanderina sobre la vida de los mareantes de los dos cabildos (*)⁴⁹⁸.

Desde el Buzón de la Botica y en artículo firmado por Don Jacobo Jusué (*), se predecía la futura gloria del que luego fuese **Jesús de Monasterio**, violinista insigne, nacido en Liébana y que, por aquel entonces, sólo era un niño²⁰.

15.4.2. PERIÓDICOS PROFESIONALES EN SANTANDER. LOS PARTIDOS RURALES.

Los periódicos de información médico-farmacéuticos, en la mitad posterior del siglo XIX, al menos en la capital de España, ya tenían una importante difusión y colaboración, de forma eficaz, en el intercambio de ideas y conocimientos de notables cuestiones del ejercicio profesional. **Santander** tuvo un periódico, debido a la iniciativa de un Farmacéutico de San Vicente de la Barquera, **Don Máximo Rincón**, editado con el fin de tratar los problemas que afectaban a los médicos y **farmacéuticos rurales** de la provincia.

Poco se conoce de la vida de Don Máximo Rincón por falta de datos históricos (Ver Capítulo 11.13.2., pp. 595), pero se encuentra su testimonio y memoria a través de este periódico. Con tirada **quincenal**, salió a la calle **LOS PARTIDOS RURALES**, el día 1 de agosto de **1878**, editado en San Vicente de la Barquera y distribuyéndose por las boticas santanderinas²⁰.

CARTA DE PRESENTACIÓN

El día 21 de Junio de 1878 se presentaba la **CARTA** de presentación de Los Partidos Rurales, era su año I de la publicación. En un primer apartado titulado *carta-prospecto* la redacción firmaba:

(*) En la página 79 de “*Sotileza*”, de **Don José María de Pereda** (Santander, 1977. Edición, Notas y Apéndice de D. José Simón Cabarga), nos encontramos con el párrafo siguiente, que alude a esta publicación: “...es muy posible que al refrescar sus lejanas impresiones, Pereda tendría en cuenta el artículo de López Bustamante (*publicado en el Buzón de la Botica, en 1844*)...”, en donde se puede ver la gran influencia de esta publicación en la intelectualidad y sociedad Santanderina.

(**) Mateo de Celis ya refiere que existía un farmacéutico ejerciente en Potes, llamado **Don Jesús Jusué Martínez**.

-El abogado Don Guillermo Jusué de Olives, en el Diario Menorca.info de 18 de mayo de 2012, en el artículo de Elena Delgado “*No concibo la demora...*”, dice: “...En cuanto a la rama Jusué, también **constan registrados numerosos políticos**, el último **mi bisabuelo Jesús Jusué Martínez de Bedoya**, quien fue alcalde de Potes (Santander) y **farmacéutico de profesión**...”.

-**El telégrafo**. Llegó este medio que se había inventado en Estados Unidos medio siglo antes, con motivo de una cacería de Alfonso XIII en Picos de Europa, pero terminada esta estancia real se cerró la oficina en Potes. Fue insistente la presión de La Voz de Liébana y del **alcalde de Potes, Jesús Jusué**, hasta que en julio de **1905** –once meses después de la aparición de la primera publicación lebaniega- se llegó a un acuerdo con el Gobierno tras la aportación por los municipios de la comarca de “quince peones durante catorce días y el arrastre de 560 postes de Torrelavega a Unquera para empalmar la línea en dicho punto”. En Artículo de José Ramón Saiz, Diario Alerta de 24 de septiembre de 2004.

-Por otro lado, **Jesús de Monasterio y Agüeros** fue un violinista y compositor español, **nacido en Potes** (Cantabria) en **1836** y fallecido en Casar de Periedo (Cabezón de la Sal, Cantabria), en 1903. Desde *El Buzón de la Botica* se le dedicaron unas letras. Pudo ser Don Jacobo Jusué, en estas fechas, padre o pariente del boticario Don Jesús Jusué Martínez de Bedoya (Ver Capítulo 11.2.2. *Boticas de Potes. Otras boticas en Potes*, pp. 513).

⁴⁹⁸ *El Buzón de la Botica* (1844). Ejemplares nº 1, 4 y 12. Santander. Ref.: 42. B.M.M.P// Redacción (2006). “Recuerdo de Antonio Cuesta, boticario en la antigua Plaza de las Atarazanas”, en *El Diario Montañés.es*, de 2 de junio// Simón Cabarga, J. (1892). *Historia de la Prensa Santanderina*. Oviedo: Gráficas Summa, S.A.// Montero Parra, P. (1997). “El farmacéutico rural cántabro del siglo XIX: inquietudes e incertidumbres profesionales”, pp. 12-15. Madrid: Grafisur.

“...Nuestra tabla de salvación está en la unión de los profesores por distritos... **Asociación íntima de los profesores rurales de Medicina y Farmacia para estrechar más los vínculos de la amistad y del compañerismo**; defensa ante cualquier estado, corporación o particular, siempre con la razón y la justicia de los intereses morales o derechos de los asociados, tendencia al progreso y comunicación de la ciencia; (...) observancia de los sagrados principios de moral médica para evitar la lucha fratricida hecha, que hoy devastan nuestras filas, arrastrando por el suelo la dignidad profesional; (...) **Congresos Provinciales** en donde los profesores, como infatigables obreros de la Ciencia, expongan los resultados de su práctica, siquiera sin cuartel a **comadres charlatanas, curanderos y profesores sin título legítimamente adquirido, que son nuestra carcoma y deshonor y baldón para las clases**... escuchando, quizá, con paciencia y resignación los dicerios que lanzan a vuestro mismo oído aquellos que más os deben...”.

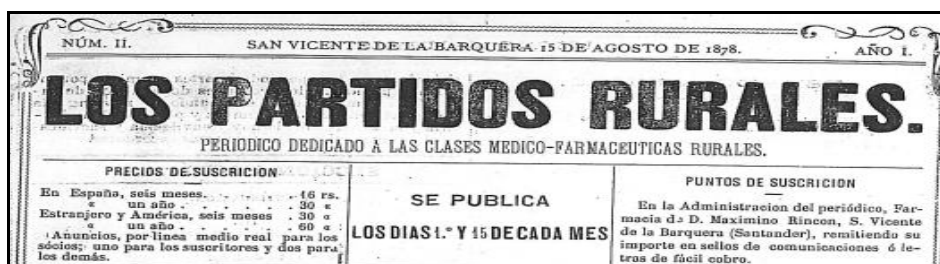


Fig. nº 577. Los Partidos Rurales, ejemplar nº 2. Edición de 15 de Agosto de 1878.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

En un segundo apartado, se refería a las condiciones de la publicación, que sería como sigue: “...Los partidos Rurales se publicará los días **1º y 15 de cada mes**, constando de 4 páginas a dos columnas, con tipos claros y de las siguientes Secciones.

- 1º.- Revista quincenal, donde se tratarán las cuestiones profesionales.
- 2º.-Sección Científica, en que verán la luz diversos trabajos científicos.
- 3º.-Sección práctica, destinada a historias.
- 4º.-Variedades.
- 5º.- Crónicas y Anuncios...”.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN. El tercer apartado se refiere al Punto de Suscripción que sería en la Administración del Periódico, **Farmacia de Don Máximo Rincón**, en San Vicente de la Barquera (Santander), remitiendo su importe en sellos de comunicación ó letras de fácil cobro.

PRECIO. Finalmente, un cuarto apartado, que incluía los Precios de Suscripción:

- En España, por seis meses..... 16 reales.
- En España, por un año..... 30 reales.
- Extranjero y América, por seis meses..... 30 reales.
- Extranjero y América, por un año..... 60 reales.

Los anuncios se pondrían por *línea*: medio real para los socios, uno para los suscritores y dos para los demás⁴⁹⁹.

A continuación, se resumen algunos de estos periódicos quincenales de *Los Partidos Rurales*. El encabezamiento y estructuración era de la siguiente forma:

⁴⁹⁹ A.H.P. (1878). *Los Partidos Rurales*. Cuatro ejemplares. Colección Sautuola. Legajo 11. Documento nº 40.

Periódico dedicado a las clases Médico-Farmacéuticas RURALES. REVISTA QUINCENAL

Se tituló "Salud y Compañerismo" y era como una carta de presentación en donde se decía: "...Y serán nuestros suscriptores todos los que quieran contribuir a defender la integridad de sus derechos profesionales, infamados, para mengua de la dignidad médico-farmacéutica española por el intrusismo y caciquismo triunfantes y por las autoridades inconscientes...".

Seguidamente, firmado por M. Rincón, aparecía un párrafo titulado: "SIN UNIÓN NADA", en donde podía leerse: "...la base, el fundamento para poner fin al desbarajuste existente, -azote de las clases médicas- es la unión, la asociación reglamentada por distritos, conseguido esto, el caciquismo, baldón ominoso desaparece; el intrusismo, que nos deshonra, se hunde; y el charlatanismo, oprobio de la ciencia enmudecerá (...) **llegando a tal estado el cinismo del intruso en ciertas localidades, que no sólo visita enfermos, suscribe prescripciones, confecciona y expende medicamentos -todo con grave riesgo de la salud pública- sino que hasta muchas veces disputa al médico y al farmacéutico el puesto con amenazas, ó con el cínico valor que la ignorancia presta a esta clase de gentes... Y existiendo una legislación que prohíbe estos ejercicios a los que carezcan del correspondiente título y señala los castigos a los infractores ¿Como no se les castiga, ni prohíbe? (...) De poco sirve que haya algunos dignísimos Subdelegados, que, cumpliendo su misión, hayan excitado el celo de algunos Gobernadores, para perseguir a esa plaga llamada intrusismo, mientras haya localidades donde encuentre protección sino por el Subdelegado, por el caciquismo... Se hace de inmediata necesidad que una vez otorgado un partido al profesor, no pueda separarse de él sin causa justificada...**".

En la **SECCIÓN CIENTÍFICA**: Se trató la Teoría de la ovulación como causa de la Menstruación.

La **SECCIÓN PRÁCTICA** describía: Firmado por P. del Valle se daba la historia de la enfermedad de la Articulación metatarso-falángica del dedo gordo del pie derecho. Así como los accidentes, Tratamiento y Curación.

En **CRÓNICA**: Se felicita la idea de la publicación, por parte de los suscriptores. Aparece el anuncio de un **Congreso Médico-Farmacéutico Profesional**: "...La asociación médico-farmacéutica de San Vicente de la Barquera, ha acordado por unanimidad adherirse al pensamiento de la formación de este Congreso y contribuir, colectiva e individualmente, con su leal apoyo y con las columnas de esta humilde publicación, a la realización de tan Santa como necesaria idea...".

En un apartado titulado **CONSTE**, se expresaba: "...**No está conforme** Los Partidos Rurales en admitir, con alguno de sus colegas, **la reducción del número de Universidades y del número de alumnos de Medicina y Farmacia como medio eficaz de contribuir al mejoramiento de nuestra abatida situación** (...) Queremos por consiguiente, **muchas Universidades y mucha libertad de enseñanza**, estudien los que quieran y cuanto puedan, que en ello no hay perjuicio, como que se prescinda de amistades y simpatías y de tarjetas y cartas de recomendación en el acto de los exámenes, que no son origen de notas y de títulos, sino de falsos, indebidos ...".

Finalmente, se hace un llamamiento al Sr. Gobernador de Santander: "...Acaban de presentarse en el Distrito Municipal de Val de San Vicente la viruela y sarampión (...) **La Junta Local de Sanidad** tendría, por consiguiente, bastante que hacer en aquel Municipio, si estuviera constituida (...) sin duda este Ayuntamiento no quiere higiene (...) el Médico Municipal se ve atado de manos a la cabecera de los enfermos sin poder recetar, porque **el Ayuntamiento del Val no abona los medicamentos para los pobres**, que son muchos en este Distrito. Tampoco, pues, quiere FARMACIA (...) diecinueve meses le debe al Médico Titular de su asignación, echando siempre a la espalda las reclamaciones del profesor para que se le abone aquélla, consignada en el presupuesto y cobrada por el Ayuntamiento, pero nunca hay fondos. Luego tampoco quiere Médico Municipal...".

Se hace una pequeña introducción de lo que será el **Proyecto de Reglamentación de Partidos**:

“... Todos los Médicos y Farmacéuticos rurales esperan con la más justa ansiedad la aprobación del reglamento que, en bien de estas clases, se sirvió presentar el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Diciembre último...”

...Dicho reglamento, escrito con tan profunda meditación como recto fin, abre una nueva era de consoladora esperanza para las clases rurales. Derogado en mal hora el de 11 de Mayo de 1868 y sustituido durante el Gobierno de la República por el de 24 de Octubre de 1873... que es lo más defectuoso que en nuestra legislación se conoce...

*...Creemos, que los **profesores rurales no debieran cobrar sus haberes directamente del Municipio, sino del Gobierno**; porque ha de ser regla constante que mientras los Titulares tengan que cobrar sus asignaciones de las arcas del Municipio, las recibirán, en la pluralidad de los casos, tarde, mal y **nunca...**”*

Se trata también, en este ejemplar, del problema de salario en los Facultativos Municipales, recalcando que es algo obsoleto y su necesidad de aumentarlo:

“...Anunciar una plaza vacante con la dotación anual de 25 pesetas (...) claro está que estas plazas han de estar vacantes años enteros porque, (...) no conceptuamos que dé en la insensatez de venderse tan baratos...”

En un apartado titulado ESTADO ACTUAL, se da una pequeña explicación de la desunión progresiva de las clases Médico-Farmacéuticas:

“...la avaricia, una afectación íntima y distintiva de los actos del hombre, y el dinero una aspiración suprema...”

...tantas novedades y tantas exageraciones como trae consigo este revuelto siglo, llamado sarcásticamente de la ILUSTRACIÓN y de las LUCES, cunden, por desgracia, como pestífera semilla, entre las clases Médico-Farmacéuticas de todas partes...”

La sección Científica, continúa la explicación de la Teoría de la Ovulación.

En la sección Práctica, se trataba la Nefritis Parenquimatosa en su tipo crónico:

“...el tratamiento al paciente Victoriano Rée, de 12 años de edad, natural del pueblo de Lamadrid, fue el siguiente:

-Dieta láctea exclusivamente con media cucharadita de sal común en cada litro de leche, de la cual llegó a tomar el enfermo hasta 1 litro y medio diario.

- Dos papeles al día compuestos de 3 gramos de bicarbonato de potasa y 1,2 de nitrato de ídem cada uno, disueltos en un cuarterón de cocimiento de grama y raíz de caña, y para favorecer la expectoración, el jarabe C. del Tolú en cocimiento pectoral.

Con este tratamiento desapareció completamente la nefritis parenquimatosa al final del tercer septenario, recobrando la orina sus normales condiciones...”

Se hace una ADVERTENCIA final:

“...Hay pocos Médicos y Farmacéuticos rurales en la Provincia que no se hayan suscrito ya a nuestro periódico...”

Con dos apartados que se refieren a:

Por nuestra honra. Donde se expone la necesidad de una dignidad profesional para de esta forma no desprestigiar al profesional médico ni farmacéutico y por otro lado no sembrar la desconfianza en el enfermo :

“...sin ella no es posible el ejercicio de la Medicina, ni de la vida de los médicos honrados, porque se verán ultrajados en su decoro e intereses, y envilecida la sublima profesión a que dedican su vida...”

Los ajustes en Farmacia:

...hay farmacéuticos que envidiosos de ver cómo el público cruza sus Farmacias para acudir a otra mucho más lejana, pretenden detener su carrera a ése público, ofreciéndole medicamentos por un año y para toda la familia, aunque esta se halle constituida por quince miembros, por celemín y medio, y aún por un celemín... de maíz. Esto es el apaga y vámonos. Esto se llama enlodar su Título, destituirles de toda dignidad profesional, y convertirse, como vulgarmente se dice en mercader de tres al cuarto...

...Si la Oficina no despacha fielmente la prescripción médica... además de engañar al enfermo y engañarse así mismo, engañaría al médico, que no viendo los resultados positivos que debiera producir el medicamento...

...una tarifa arreglada a las circunstancias actuales y órdenes especiales que coloquen a todos los profesores en igualdad de posibilidades, impidiendo ejercer el mercantilismo...”

Conclusión de la Teoría de la Ovulación como causa de la Menstruación, aparecía en la sección Científica. En la sección Práctica: El hierro en la cloro-anemia.

Y como final, en Crónica, se termina con un agradecimiento al compañerismo existente:

“...Hemos tenido el gusto de recibir en esta redacción a la mayoría de los periódicos profesionales que se publican en España...”

*

*

*

*

*

*

Se aborda el tema del **CONGRESO**:

“...Bajo la Presidencia del Sr. Campoamor, inauguró el día 15 sus sesiones el Congreso Médico-Farmacéutico Profesional, en el local del Museo Antropológico del Dr. Velasco...”

...se procedió a la elección de la mesa, resultando Presidente D. Rodríguez Benavides...”

En la segunda sesión del Congreso se trató el tema de la unificación de las Carreras de Medicina, Cirugía y Farmacia:

*“...Hoy el asunto preferente, y con urgencia debiera llamar la atención de aquellos profesores, es el **REGLAMENTO de Partidos Médicos**, en cuya discusión no están dispensados de tomar parte todos los médicos y farmacéuticos que conozcan la angustiosa situación porque estas clases atraviesan... las clases rurales son el alfa y omega del Congreso Médico-Farmacéutico... Modificaciones al Proyecto de Reglamento que presentan son:*

- *Que pague las asignaciones el Gobierno para evitar las inconveniencias y los escandalosos fraudes que cometen diariamente los Ayuntamientos al hacer la clasificación de las plazas, con el objeto de abonar a los facultativos municipales las cantidades más pequeñas que les sea posible y que aún así, han de satisfacerle tarde y mal .*
- *Suprimir el descuento.*
- *Hacer que se les conceda, como a otras clases de la sociedad, la facultad de permutar sus plazas y de obtener por traslación las vacantes.*
- *Reformar, a tenor de las indicaciones, los artículos 4, 15, 23, 24, 31 y 35... Y que lo más prudente y positivo es procurar que se decrete con una actividad tal que en nada se parezca a la fría calma que viene descansando hace ya muchísimo tiempo en el Ministerio de la Gobernación...”*

Continuación de los Efectos de refracción del ojo, en la sección Científica; en la sección Práctica, también se continúa con la Epidemia de sarampión y en Crónica se podía leer:

*“...Sea enhorabuena, nuestros dignísimos representantes Don Florencio Castro (médico) y Don Manuel Ortega (farmacéutico), han sido nombrados respectivamente Vice Presidente del Congreso y de la Comisión que ha de redactar el **Proyecto de Ordenanzas de Farmacia...**” (Ver ANEXO. Fig. nº 148, pp. 1394).*

*

*

*

*

15.5. OTROS FARMACÉUTICOS CÁNTABROS del siglo XIX.

La Farmacia, como profesión insigne, ha contado y cuenta dentro de sus filas con un plantel de personas singulares: empresarios, escritores, científicos, analistas, investigadores, políticos y poetas extraordinarios, entre otros; dando un testimonio de su pluralidad dinámica, vivificadora y de multiforme exuberancia, que demuestra la cinética positiva y la vitalidad de nuestro ejercicio.

Santander, una provincia sin Universidad hasta épocas recientes, ha dado en el terreno docente de las Ciencias Médicas, Farmacia y Veterinaria; Catedráticos, figuras distinguidas y personas de gran influencia social, también a lo largo del siglo XIX.

15.5. 1. FARMACÉUTICOS EN PRENSA NO PROFESIONAL *El Impulsor Municipal.*

El Impulsor Municipal, conocido como *El Impulsor* o *El Impulsor de Torrelavega*, fue un periódico fundado en Torrelavega y de tendencia republicana.

En 1873, se instalaba en Torrelavega la primera imprenta, y pronto surgía la publicación periódica, *El Porvenir de Torrelavega*, de tan sólo tres meses de duración. *El Impulsor Municipal* se fundó a continuación, el 13 de Noviembre de 1873, de la mano de Don Juan López Barredo; teniendo unos comienzos difíciles con tres apariciones y desapariciones, alguna suspensión gubernativa e incluso pena de cárcel y destierro de su director y propietario.

AÑO III.—ÉPOCA CUARTA.	TORRELAVEGA.—DOMINGO 19 DE DICIEMBRE DE 1875.	NUMERO 1
PRECIOS DE SUSCRICION. ==	EL IMPULSOR MUNICIPAL PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, DE NOTICIAS, LITERATURA Y CONOCIMIENTOS ÚTILES. SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES, Y SALE LOS DOMINGOS. La correspondencia literaria se dirigirá á la ADMINISTRACION.—No se insertarán los escritos anónimos, ni se devolverán los originales en ningún caso.	SE SUSCRIBE En Torrelavega, en su Administración, Farmacia y Laboratorio Químico del Licenciado Lopez. Fuera de Torrelavega, remitiendo á esta Administración libranza de seguro y fácil cobro ó sellos de comunicaciones, excepto los del impuesto de guerra. No se sirve suscripción á que no acompañe el importe de la misma.
En toda España por 3 meses 6 rs. Semestre, 12; un año, 20. Estrangero y América, 6 meses 30. Filipinas, id. id., 40. Anuncios á medio real linea en letra del tipo 8, 9 y 10, sujetándose á las columnas del periódico; en otra forma, á precios convencionales y también los reclamos y comunicados.		
SON PROTECTORES DEL IMPULSOR MUNICIPAL LOS SEÑORES SIGUIENTES: D. Julian de Coballos Campuzano.—D. Remigio G. Campuzano.—D. José María Quijano.—D. Nicolás Gonzalez Camino.—D. Francisco A. Rodriguez.—D. Manuel G. Gonzalez.—D. Gregorio del Campo.—D. Justo Astulez.—D. Ramon Diaz.—D. Tomás Fernandez Hctoria.—D. Juan del Hoyo.—D. Juan de Revilla Oyuela.		

Fig. nº 578. *El Impulsor Municipal*. Torrelavega, 19 de diciembre de 1875⁴⁹⁸.

Es al cuarto intento, el 19 de diciembre de 1875, cuando por fin se consolida entre la prensa regional con el farmacéutico **Don Juan Francisco López Sánchez** (conocido como **Espátula**) como director y propietario, siendo de publicación semanal. Se tituló *Periódico Semanal de Intereses Morales y Materiales, Literatura, Noticias y Conocimientos Útiles*, con tintes, pues, republicanos y que defendía el liberalismo y los intereses morales y materiales de Torrelavega.

Fue tal la persecución que sufrió que, ante la imposibilidad de que le editaran el semanario en otras imprentas por las amenazas de sus rivales políticos, decidió adquirir la maquinaria necesaria, **empeñando su Farmacia**. Llegó a ingresar en la cárcel por un delito de imprenta tras la querrela que le presentara el director y propietario de *El Cantábrego*, Diputado conservador, D. Genaro Perogordo (en Europa Press, 6 de diciembre de 2009).

Don Juan Francisco López Sánchez que era natural de Torres, localidad del municipio de Torrelavega (para Mateo de Celis, de Selaya) también escribió *Hospital de Sangre*, referente a la guerra carlista ([Ver Capítulo 11.5.3. Tercera Oficina de Farmacia de Torrelavega, pp. 567](#)). Fue casi una institución en Torrelavega en los años finiseculares del siglo XIX.



Fig. nº 579. Boticario Don Juan Francisco López Sánchez.

Tras la muerte de López Sánchez, acaecida el 9 de diciembre de 1909, el periódico pasó a manos de Don José María Ortiz Obregón, quien cambió su tendencia política hacia el conservadurismo de la prensa católica.

El Impulsor, como otros periódicos de la época (*El Cantábrego* o *La Región*) desapareció a raíz de la Guerra Civil, en abril de 1937, cerrando así una historia de 64 años de periodismo en Torrelavega.

El nombre de Julián Ceballos Campuzano apareció en la portada del primer número de *El Impulsor Municipal* en su cuarta época, que se editó el 19 de diciembre de 1875, y lo presentó en calidad de protector de esta cabecera de prensa que había fracasado en tres ocasiones anteriores.

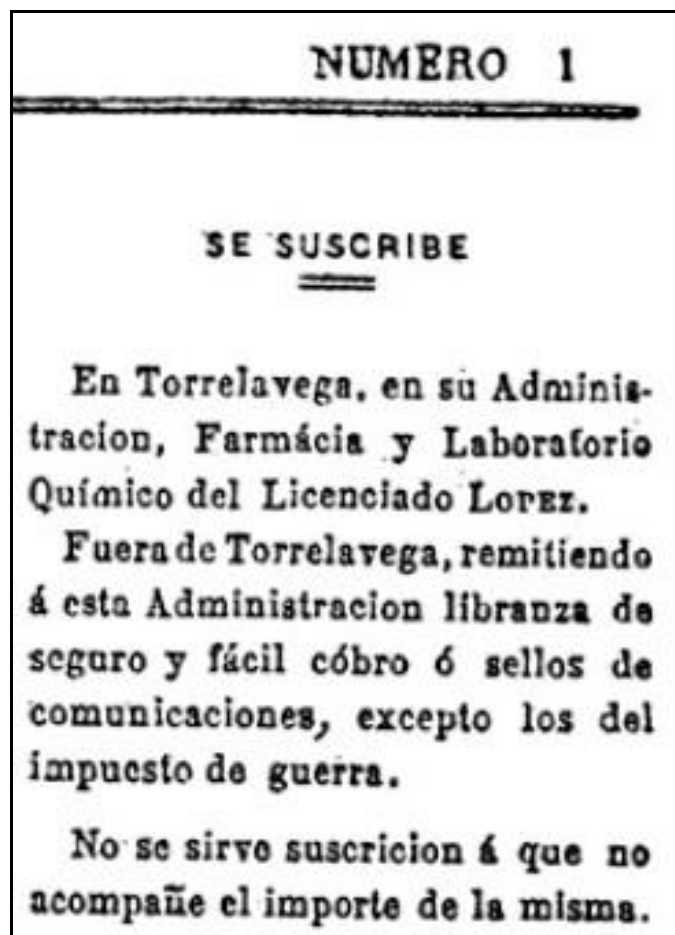


Fig. nº 580. Punto de suscripción en la Farmacia-Laboratorio Químico de Don Juan Francisco López Sánchez.

Con Julián Ceballos figuraron otros destacados *torrelaveguenses* del momento, concretamente, Don Remigio G. Campuzano, Don José María Quijano, Don Nicolás González Camino, Don Francisco A. Rodríguez, Don Manuel G. González, Don Gregorio del Campo, Don Justo Alonso Astulez, Don Ramón Díaz, Don Tomás Fernández Hontoria, Don Juan del Hoyo y Don Juan Revilla Oyuela. Fueron éstos los protectores que avalaron con su aliento personal y apoyo económico el proyecto que iniciaba el **boticario Don Juan Francisco López Sánchez**, propietario y director hasta su muerte, en **1909**.

Le sucedió en la dirección del periódico, el médico Don José María Ortiz Obregón, natural de Cartes (Cantabria) y con consulta de Hidroterapia en Torrelavega (en Anónimo (2001). "Don Julián Ceballos, *Diario Alerta*, 7 de febrero) (*).

El 4 de agosto de 1936, se incautó *El Impulso Municipal* a través de un Oficio firmado por José Manuel Ruíz, presidente del Frente Popular. Posteriormente, recibió el título honorífico de **Decano de la Prensa de Cantabria**.

La suscripción se llevaba a cabo en su Administración, en **la Farmacia y Laboratorio del Licenciado López**, como se desprende de su ejemplar nº 1, de 19 de diciembre de 1875 (se publicaba cuatro veces al mes, los domingos).

(*) Don Julián Ceballos fue Primer Comandante de la Milicia Nacional del Batallón de Torrelavega: ocupó cargos públicos a nivel provincial y en **1861**, asumió por primera vez la alcaldía de Torrelavega.

Cuando salió *El Impulsor* aún no se había aprobado la Constitución de 1876 que, aunque distaba mucho de ser la Ley de Prensa e Imprenta de 1873 (Gobierno de Sagasta), significaba un avance para garantizar la libertad de expresión.

El Impulsor, el 16 de abril d 1876, reprodujo una carta-poesía de un lector, la cual decía así: "...Consecuente con su enseña **imparcial** y **rigorista**, para todos ser **sofista**, *El Impulsor* tendrá **leña**. Al que provoque su enojo, por ser ciudadano malo, *El Impulsor* dará **palo**, sea blanco, negro o rojo".

La colección original del periódico se encontraba, en 1996, en manos de una familia de industriales de Torrelavega. Se recuerda que Don Juan Francisco López Sánchez primero ejerció de **Regente en la Botica**, para pasar a propietario de la misma, más tarde⁵⁰⁰.

Imp. de Bernardo Rueda, calle de S. José. Esquina á la de la Imprenta, Torrelavega

ANUNCIOS.

EL IMPULSOR MUNICIPAL.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Se publica cuatro veces al mes, y sale los Domingos.

La suscripción empieza el 1.º y 16 de cada mes.
Se suscribe en Torrelavega en la Administración del periódico, Farmacia y Laboratorio Químico del Licenciado Lopez, donde se admitirán anuncios nacionales y extranjeros a medio real línea cuerpo 8 y 9 y si fuere otra mayor ó no se sugetare á columna, se estipulará previamente su importe como tambien de los reclamos y comunicados.
Deseosa esta Empresa de corresponder al favor que el público la dispensa, ha dispuesto hacer la siguiente considerable rebaja en el precio de los anuncios para los señores suscritores:

El anuncio de solo una inserción, cuerpo 8 y 9, y sugetándose á columna, á 10 céntimos de peseta la línea; por dos ó mas veces hasta seis, á 8 céntimos; hasta 12 veces á 6 céntimos y de 12 en adelante á 5 céntimos. Se abren abonos á 4 rs. por un mes, 22 por 6 meses y 36 por un año, no pasando el anuncio de 5 líneas de impresion; si excediere, se regularán al mismo tipo que queda señalado.

Todo pago se hará siempre adelantado. No se admiten en pago de suscripciones los sellos del impuesto de guerra.
Los pedidos, anuncios, reclamaciones y la correspondencia literaria se dirigirán al Sr. Administrador de EL IMPULSOR MUNICIPAL.
No se insertarán los escritos anónimos, ni se devolverán los originales en ningún caso.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En toda España por tres meses, 6 reales.—Por un año, 20 id.
Estrangero y América, por seis meses, 30 reales.—Filipinas, por seis meses 40 id.

Fig. nº 581. *El Impulsor Municipal*. Periódico semanal. Torrelavega, 1875.

15.6. FARMACIA Y MEDICINA EN CANTABRIA.

Desde sus orígenes, la práctica farmacéutica y la médica estaban fusionadas y con el devenir del tiempo se separaron y divergieron para llegar a ser complementarias; de tal forma que no se entiende una Farmacia sin medicina y una Medicina sin Farmacia. Así, la Historia de la Farmacia y de la Medicina también va ligada a la propia historia de los *antiguos hospitales* (Ver Capítulo 8, pp. 289) y Compostela es, con toda justicia, el epicentro de quién quiera adentrarse en el estudio de los hospitales y de las hospederías que salpicaron las Rutas Jacobeanas y sus proximidades en el Camino de Santiago, como ocurrió con Cantabria.

El autor G. Urdang considera a los boticarios de hospital como los primeros representantes de la profesión farmacéutica (Ver Capítulo 11.1. Oficina de Farmacia de Reinosa, boticarios contratados por el Hospital de la Villa, pp. 487). Los datos más antiguos sobre la labor de los boticarios en los hospitales están recogidos en los estatutos del *Hospital del Espíritu Santo* de Sevilla, en 1580; donde se especificaba que **el boticario debía asistir a las horas de la visita del médico**, debería *“apuntar”* las medicinas que cada día se ordenaban a los enfermos en un libro, también debería administrar purgas y píldoras.

⁵⁰⁰ Ruiz de Salazar Irastorza, J. L. (2009). "Historia escrita en papel", en *El Diario Montañés*, de 3 de abril// Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria, de 9 de julio de 1996// Gutiérrez Flores, J. (2005). *Guerra Civil en Cantabria y pueblos de Castilla*. LibrosEnRed// Teira Fernández, M. (1975). *El Impulsor. Cien años de la historia de Torrelavega (1875-1975)*. Biblioteca Auxiliar. Archivo Municipal de Torrelavega.

La evolución hospitalaria entre los siglos XV y XIX fue consecuencia de una mayor racionalización debida al progreso técnico de la Farmacia y de la Medicina, mayor formación de farmacéuticos y médicos y la paulatina sustitución de la caridad por la filantropía y la beneficencia. Así, casi en su totalidad, la Salud Pública estaba depositada en manos de boticarios y médicos⁵⁰¹.

En las Ordenaciones de 1656 del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza que se encontraban vigentes a comienzos del siglo XIX, se indicaba que el **Regente de la Botica** debía de ser una persona competente para ello, examinado por los médicos de la Casa y dos Boticarios del Colegio de Zaragoza (con anterioridad, en las Ordenaciones de Fernando el Católico el regente se denominaba *speciero*)⁵⁰². Mientras, el Hospital General de Pamplona reglamentaba que el *Regente de la Botica* debía ser hombre no casado y vivir en el hospital⁵⁰³.

Dentro de la Legislación Española, la primera referencia sobre Farmacia en Hospitales, aparece en las **Ordenanzas de Farmacia de 18 de abril de 1860**. Así, en su artículo 27 se dice que "*las boticas del Real Patrimonio en sitios reales y las de los hospitales civiles y militares deberán estar regentadas por farmacéuticos aprobados*"; y en su artículo 28, "*los hospitales solo podrán tener botica para su servicio particular*". Pero, es a principios del siglo XX, con la Real Orden de 11 de Mayo de 1903, cuando se reitera lo previsto en las Ordenanzas de 1860, pero se habla de **Farmacia** en lugar de botica: "*en todo hospital podrá haber una farmacia, siempre que su despacho se limite al servicio interior de aquel y estuviera regentada por un farmacéutico*"⁵⁰².

En tierras cántabras, farmacéuticos y médicos colaboraron en estricta armonía en hospitales y entre los más significativos, se encuentran el hospital de Reinosa que contrató el servicio farmacéutico con boticarios establecidos desde, al menos, 1671; el hospital de San Rafael, al menos, con servicio farmacéutico desde la guerra de la Independencia; y el Hospital Militar de Santoña con farmacéuticos militares en su propia botica desde, al menos, en 1852. Los gastos para facultativos de medicina y farmacia casi siempre estaban en el mismo apunte contable en estas instituciones, lo que indica la relación tan íntima que existía entre farmacéuticos y médicos, dentro del estamento hospitalario.

También, decir que en Cantabria, durante el siglo XIX, paralelamente al trabajo profesional ejercido en los hospitales, el ejercicio de la Farmacia y de la Medicina se llevó a cabo, en la mayoría de las veces, bajo **durísimas condiciones laborales** sobre todo en el medio rural, con modestos honorarios procedentes de los contratos con la Administración Local (plazas de médico y farmacéutico titular) y de las Iguales (algunas, pagadas en especie o servicios), dispersión de los pacientes, atención a enfermos de día y de noche, aislamiento profesional, falta de recursos de la población y déficit de instituciones que atendieran a la gran cantidad de pobres enfermos y si las había, atención médica y farmacéutica a hospital, cárcel, casa de misericordia... con un escaso número de profesionales sanitarios en ejercicio. Ambas profesiones se dedicaban también a las Inspecciones del ramo de la Sanidad ostentando el cargo de Subdelegados y tomando toda responsabilidad en el tema de vacunaciones y revacunaciones de los habitantes de la provincia⁵⁰⁴.

Conjuntamente, obligados y comprometidos con la salubridad, farmacéuticos y médicos llegaron a realizar labores estrictamente policiales en lo referente a la Salud Pública tomando, preferentemente, medidas generales sobre el vecindario.

⁵⁰¹ Jiménez Caballero, E. (2010). *Discurso de Ingreso como Académica correspondiente. La Farmacia hospitalaria, evolución y retos*. Santiago de Compostela: Táktika Comunicación// "Inicio de la Anatomía Patológica en Cantabria. Las Primeras Manifestaciones Literarias", en *Décimo Congreso Virtual Hispanoamericano de Anatomía Patológica*. Noviembre de 2009.

⁵⁰² Moncín, C.A. y otros (2015). "El personal de la farmacia en un hospital del siglo XIX. El Farmacéutico o regente de la botica", en *Ámbito Farmacéutico*, Historia de la Farmacia, descarga de 30 de agosto. www.doymafarma.com.

⁵⁰³ Pérez Romero, J.A. (1973). *Los servicios farmacéuticos del Hospital General de Pamplona en el contexto de la Historia de la Farmacia de Navarra*. Tesis Doctoral, pp. 98. Universidad de Granada.

⁵⁰⁴ Gol, J.; Jaén J.; Marcos, J.A.; Casares R. y otros (1980). *El médico de cabecera en un nuevo sistema sanitario*. Barcelona: Fontanella/Laia.

Así, en Castro Urdiales, el **farmacéutico Don Tomás Díez** (ejerciente desde, al menos, 1861 a 1901) junto al médico y cirujano de la villa y con una distribución de calles vigilaban y controlaban el estado de las mismas. En concreto, a Don Tomás le fueron asignadas las calles de la Barreda hasta la de la Mar y Ardigales, inclusive, junto a otros cuatro vecinos; descubriendo que en algunas de ellas no existían excusados y obligando a su construcción para evitar enfermedades y contagios entre la población⁵⁰⁵.

Durante las epidemias tanto farmacéuticos como médicos, a través de las Juntas de Sanidad (Municipal y Provincial), se organizaban para llevar a éxito la sanación de los enfermos en estrecha colaboración. Así pues, **la relación existente entre farmacéuticos y médicos cántabros, en general, fue siempre buena: las enfermedades había que verlas y después, tratarlas**. A finales del siglo XIX, también en tierras cántabras, la *Clínica Pública u Hospitalaria* triunfó sobre la *Clínica de las Familias o Policlínicas*⁵⁰⁴.

En Cantabria, a lo largo del siglo XIX, no existió ninguna institución que se dedicase a ser punto de encuentro y cauce del enriquecimiento intelectual de farmacéuticos y médicos. Sería a finales de 1979 cuando la Academia de Ciencias Médicas de Cantabria se instituyó con el fin de disponer de un sitio de aproximación y encuentro entre profesionales de las disciplinas biomédicas, hoy separadas en campos como la Farmacia, la Medicina o la Veterinaria; y pertenecientes a un mismo tronco originario de saber y Ciencia.

Entre las personalidades que contribuyeron al desarrollo de la Farmacia y de la Medicina y al prestigio de los Hospitales ([Ver Capítulo 7.2. Hospital de San Rafael, pp. 270](#)) y Sanatorios ([Ver Capítulo 8.1.10. Sanatorio Madrazo, en Santander, pp. 319 y Vega de Pas, pp. 339](#)) en Cantabria, se encuentran, entre otros, el ilustre farmacéutico y médico **Don Ramón Riva Herrán** (se licenció en **Farmacia (1875)** y en Medicina (1876) por la Universidad Central de Madrid. Presidente del primer Colegio de Médicos de Santander que se creó por iniciativa suya) (1)²⁰; y los médicos **Don Enrique Diego Madrazo y Azcona** (2), **Don Diego Manuel Argumosa Obregón** (3); y en último lugar, **Don Enrique Menéndez Pelayo** (4): cabe destacar su presencia en el **Hospital de San Rafael**, y aunque sus aficiones literarias fueron extremas, no por ello le impidió, en **1885**, que fuera contratado como Cirujano-sustituto en el Hospital y, en **1888**, como médico auxiliar, cargo que ocupó hasta **1894**. Atendió a las víctimas de la epidemia de cólera de **1885** y de la explosión del buque *Cabo Machichaco*, en **1893** ([Ver ANEXO. Fig. nº 232, pp. 1570](#)).

(1) Nació el 30 de junio de 1855, en Gajano, Ayuntamiento de Santa María de Cudeyo. Nombrado Subdelegado Médico de la Junta Provincial de Sanidad ([en Biblioteca Virtual UCM. Farmacia y Medicina/Pediatría](#)).

(2) Nació en Vega de Pas (Cantabria), el 28 de febrero de 1850, y murió en Santander, el 8 de noviembre de 1942 ([Ver ANEXO. Fig. nº 72 y nº 73, pp. 1217-1222](#)). Aunque no se han encontrado datos concretos de la **Botica del Sanatorio** (de carácter hospitalario), es de suponer que se suministraría, con toda probabilidad, de proveedores concretos especializados y de otras Oficinas de Farmacias. Su hermano era el farmacéutico **Don Nicanor Madrazo**.

(3) Nació el 7 de julio de 1792 en la localidad cántabra de Villapresente, perteneciente al municipio de Reocín. Hijo de Juan Antonio de Argumosa, médico local. Durante **1813**, destacó en la **Sección Militar** del **Hospital de San Rafael** (a la edad de 21 años), atendiendo como **Practicante** a los heridos, en la contienda con los franceses. En 1829 ganó las oposiciones a la Cátedra de Disección de San Carlos. A Argumosa se le consideró como el restaurador de la Cirugía Española en el siglo XIX. Introdujo en España, en 1847, la anestesia usando éter (vapores) mostrando un gran mérito para esa época (usado el 28 de enero para drenar un absceso parotídeo). Retirado en su pueblo de Villapresente (Reocín), se dedicaba los días festivos a ver enfermos y subvencionando al **Hospital de Torrelavega** con 30 reales al mes ([Ver Capítulo 8.1.9. Otros Hospitales de Beneficencia, pp. 318](#)) ([Ver ANEXO. Fig. nº 232. 6 de 9](#)). Falleció en Torrelavega, a la edad de 72 años, el 23 de abril de 1865.

(4) Nació en Santander (1861-1921). Fue el primer bibliotecario del legado de su hermano Marcelino, y Presidente Honorario de la Sociedad Menéndez Pelayo (en Sainz Rodríguez, P. (1975). *Menéndez Pelayo, ese desconocido*. Madrid: Fundación Universitaria Española// González-Blanco, A. (1912). *Marcelino Menéndez Pelayo (su vida y su obra)*. Madrid: Ed. Sucesores de Hernando).

⁵⁰⁵ A.M.C.U. Actas de la Junta Municipal de Sanidad de 16 de abril, 18 de junio y 22 de junio de 1885.

15.7. SUSCRIPCIONES y CONFERENCIAS:

Suscripciones para Homenajear a Don José Rodríguez Carracido, 1915: Entrega de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII.

También, según la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 2, año XLVII, de 14 de enero de **1915**, se procedía a la recaudación de aportaciones, por parte de los farmacéuticos ejercientes de todas las provincias españolas (boticarios civiles y militares); con el fin de hacer entrega a Don José Rodríguez Carracido la insignia de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII, por su extraordinaria trayectoria profesional y para premiar los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación; a iniciativa del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

451	D. Wenceslao Carredano (militar, Victoria).....	2
964	» José T. Reguera (Colegio de Farmacéuticos de Santander).....	5
965	» Nestor Sazo (id.).....	2
966	» Leopoldo Hontañón (id.).....	5
967	» Pedro Bañadas (id.).....	2
968	» José Arce Moncalián (id.).....	2
969	» Fermín Munguira (id.).....	2
970	» Eloy Cagigal (id.).....	5
971	» José Zamanillo (id.).....	2,50
972	» Emilio Zubieta (id.).....	2,50
973	» Eduardo Avendaño (id.).....	2,50
974	» Cándido Navedo (id.).....	2,50
975	» Gonzalo Díez de los Ríos (id.)...	2,50
976	» Venancio R. R. Jiménez (id.).....	2,50
977	» Dionisio Erasun Salgado (id.)...	2,50
978	» Miguel Ortiz (id.).....	2,50
979	» Juan Diego G. Quintana (id.) ...	2,50
980	» Diego Mateo F. Fontecha (id.) . .	2,50
981	» Juan José Castanedo (id.).....	2
982	» Angel Lloreda Mazo (id.).....	2,50
983	» Emilio García Morante (id.).....	2,50
984	» Pedro G. Gavilán (id.).....	2,50
985	» Facundo Rodríguez (id.).....	1
986	» Gerardo Pastor Escudero (id.)...	2
987	» Hilario Fernández (id.).....	2
988	» Emeterio Díaz Cueto (id.)....	2,50
989	» Pascual Martín (id.).....	2
990	» Cayetano Sánchez Calvo (id.)...	1
991	» Arturo de la Vega (id.).....	2,50
992	» Ruperto Martín Vargas (id.).....	5

Fig. nº 582. Farmacéuticos suscriptores, que ejercieron en la provincia de Santander. 1915 (con un punto azul, los ejercientes en boticas del siglo XIX).

Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid

HOMENAJE AL DR. CARRACIDO

SUSCRIPCIÓN farmacéutica nacional abierta por el Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid, para regalar las insignias de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, al Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido.

Núm. de orden	Pesetas	Núm. de orden	Pesetas
1	D. Martín Bayod y Martínez..... 5	47	D. Gregorio Olea y Córdoba, (militar)..... 5
2	» Agustín Sánchez Santana..... 5	48	» Adolfo Sánchez Jiménez (id.)..... 2
3	» Federico Martínez..... 5	49	» Ramón Fraguas (id.)..... 2
4	» Fernando Hergueta..... 5	50	» Miguel Campoy (id.)..... 1
5	» Felipe Salvador Serra..... 5	51	» Alfonso Aldeanueva (id.)..... 2
6	» Gerardo de Mateo..... 5	52	» Eulogio Pérez Hermosilla, (Morata de Tajuña)..... 2
7	» César Gómez García..... 5	53	» Ponfilió Pérez (Morata de Tajuña)..... 1
8	» Toribio Zúñiga S. Cerrudo..... 5	54	» Justo Castro (Pozo-Blanco)..... 2
9	» Pompeyo Gimeno Alfonso..... 5	55	» Alejandro Alonso Martínez (Laboratorio Militar de Málaga)..... 2
10	» Mariano Baquero (Farmacia Real)..... 5	56	» Félix Gómez Díaz (id.)..... 2
11	» Manuel Álvarez Ude (id.)..... 5	57	» Rafael Caudi Peiró (id.)..... 2
12	» Daciano Manzanedo (id.)..... 5	58	» Rafael Ximénez (Mazorra)..... 2
13	» Aurelio Framis (id.)..... 3	59	» A. Roa (militar, Valencia)..... 1
14	» Oriol Utande (id.)..... 5	60	» Rafael Coma, (id.)..... 1
15	» Norberto de Arcas..... 5	61	» José Perera (Guadalajara)..... 2,50
16	» Emilio Alcobilla Aguado..... 5	62	» Víctor Sánchez Delgado..... 5
17	» Enrique Falces Oñajaga..... 5	63	» Francisco Marín y Sancho..... 5
18	» Sabino Plaza..... 2	64	» P. R..... 1
19	» Juan Castell (militar)..... 2	65	» Adriano Panadero (militar)..... 2
20	» Francisco Pulido (id.)..... 2	66	» Jacinto Baranguán..... 5
21	» Antonio Casanueva (id.)..... 2	67	» Benito Suárez (Monterrubio)..... 1
22	» Tomás Vidal (id.)..... 2	68	» Ricardo García Mercet (militar)..... 5
23	» Saturnino Cambronero (id.)..... 2	69	» Marcelino Hervás (militar, Granada)..... 2,50
24	» Angel Vega (id.)..... 2	70	» Miguel Zabala (id.)..... 2,50
25	» Gerardo Iglesias y González..... 1	71	» Ricardo Vallina..... 5
26	» José M. ^a Narbona..... 5	72	» Francisco Guardo..... 1
27	» Miguel Fernández de Villar (militar)..... 3	73	» José Arranz (militar, Segovia)..... 2
28	» Mario Buceta (Aramayona)..... 3	74	» Enrique de Cuenca (Santiago)..... 5
29	» Angel Pedreira Vigo..... 5	75	» Rafael Vara del Castillo..... 2
30	» Máximo de la Riva (Santiago)..... 5	76	» Higinio Estébanez..... 5
31	» Casimiro Pérez García..... 5	77	» Juan Manuel Remis..... 5
32	» Benjamín Pérez Martín (militar)..... 5	78	<i>El Monitor de la Farmacia</i> 5
33	» Ramón Sáiz de Carlos..... 5	79	» Macario Blas y Manada..... 5
34	» Benito Cano..... 2	80	» Francisco Bustamante..... 5
35	» Bartolomé Aldeanueva (militar)..... 5	81	» Angel Varela..... 5
36	» Lucas Torres Canal..... 5	82	» Julián de Madariaga..... 5
37	» Fernando Briales (alumno licenciatura)..... 5	83	» Luis de Madariaga..... 5
38	» Udorico Presa (Córdoba)..... 5	84	» Luis Narbona (Almuntia de Doña Godina)..... 5
39	» Guillermo Torres Muñoz..... 5	85	» Leopoldo Martínez (alumno del Doctorado)..... 3
40	» José Torres Muñoz..... 5	86	» Antonio Pizarroso (id.)..... 3
41	» Enrique Fernández de Rojas (militar)..... 2	87	» Rosendo Estébanez (id.)..... 3
42	» Domingo Botel (id.)..... 5	88	» Carlos Sáez (id.)..... 3
43	» Faustino Ortiz (id.)..... 2	89	» Matías Peinado (id.)..... 3
44	» Ricardo Crespo (id.)..... 2		
45	» Francisco Cubas Martínez, (id.)..... 2		
46	» Bernardino Ros Costa (id.)..... 2		
	<i>Suma y sigue</i> 181,00		<i>Suma y sigue</i> 314,50

Fig. nº 583. El COF de Madrid homenajea a Don José Rodríguez Carracido, año de 1915.

El 12 de febrero, estaban suscritos 1.006 farmacéuticos. De entre ellos, algunos farmacéuticos santanderinos ejercientes en el **siglo XIX**:

- D. **Leopoldo Hontañón**,
- D. **Cándido Navedo**,
- D. **José Zamanillo** (también ejerció en Laredo),
- D. **Venancio Rodríguez-Jiménez**,
- D. **Dionisio Erasm**,
- D. **Diego Mateo**,
- y **Don Arturo de la Vega** (boticarios de la capital santanderina, en los años finiseculares del XIX);

- D. **Wenceslao Carredano** (en Entrambasaguas, farmacéutico militar);
- D. **Eloy Cagigal** (en Villaverde de Pontones),
- D. **Facundo Rodríguez** (en Renedo),
- D. **Emeterio Díaz Cueto** (en Molledo),
- D. **Cayetano Sánchez Calvo** (en Laredo),
- Don José Arce Moncalián** (en Espinilla y Ruesga),
- Don Eduardo Avendaño** (Ampuero),
- Don Juan José Castanedo** (Ambrosero),
- Don Ruperto Martín Vargas** (Liérganes),
- Don Gonzalo Díez** (Reinosa) (boticarios en el medio rural)⁴⁰⁷.

Conferencias.

Visita a Santander de Don José Rodríguez Carracido, 1918.

Los farmacéuticos santanderinos quisieron hacer una comida homenaje a **Don José Rodríguez Carracido** (Decano de la Facultad de Farmacia, por esas fechas) en “1918 o anterior” (según consta en el revés de la fotografía), personaje brillante y de gran prestigio mundial en los estudios de la Química Biológica y las Ciencias Naturales, aprovechando la circunstancia de la Conferencia que llevó a cabo en la capital de Santander (en el Hotel Restaurante *Miramar*).

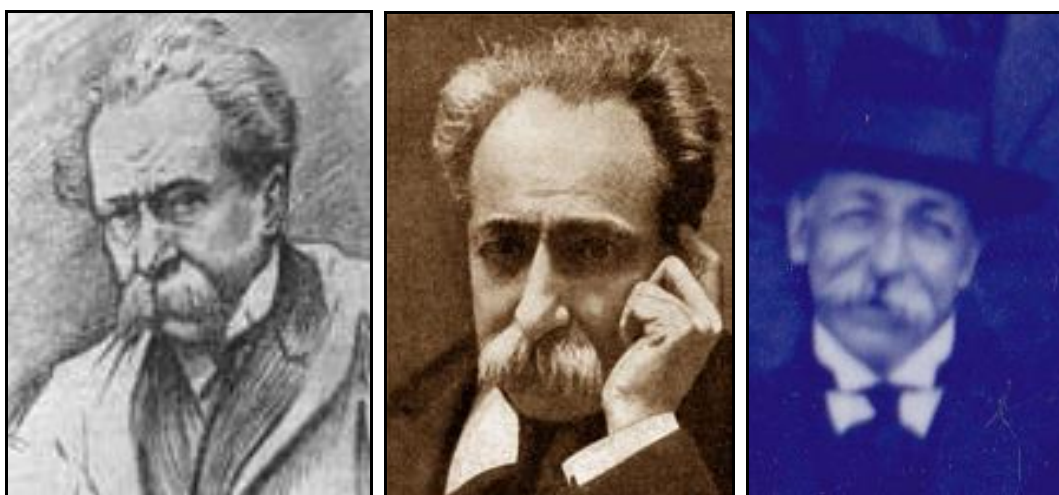


Fig. nº 584. Doctor en Farmacia Don José Rodríguez Carracido (1918, foto derecha)
Rector de la Universidad Complutense de Madrid.
1916-1927.

En dicho almuerzo, los farmacéuticos ejercientes, sobre todo, de la capital santanderina se hicieron una *foto de familia*, donde aparecen 27 personas; en el centro del grupo, el Catedrático de Química Biológica, Rodríguez Carracido.



Fig. nº 585. Homenaje a D. José Rodríguez Carracido (*), por los farmacéuticos de Santander.

(*) Don José Rodríguez Carracido nació en Santiago de Compostela el 21 de mayo de **1856**. En su primera infancia, se expresaba difícilmente por una acusada tartamudez y capacidad mental escasa, pero a través de unos años evolucionó favorablemente, desapareciendo su defecto de lenguaje y su acentuado apocamiento. En el Bachillerato mostró ya una buena disposición para el estudio y en la Facultad de Farmacia, después, fue un buen estudiante de Fonseca, donde se licenció brillantemente en junio de **1874**. Se traslada a Madrid, obteniendo el título de **Doctor en Farmacia** en **1875**. Seguidamente aprobó las oposiciones de ingreso en el **Cuerpo de Farmacéuticos Militares** con el número 1 y sirvió en los Hospitales de Tafalla y Olite durante la guerra civil. Terminada la contienda, en **1876**, fue destinado al **Laboratorio Central de Sanidad Militar**.

En agosto de **1881** tomó posesión de la **Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central**, que ganó en reñidas oposiciones. En abril de **1898**, también por oposición, pasó a desempeñar la de **Química Biológica** tras brillantísimos ejercicios. En la Universidad tenía ya un gran prestigio como Profesor y científico, por lo que más tarde fue elegido por sus compañeros **Decano de la Facultad**, y años después, promovido al máximo grado de **Rector** (1916-1927). En ese cargo consiguió muchas mejoras para la Universidad y sus servicios y fomentó la relación con Universidades de todo el mundo. Acabó siendo Profesor "*honoris causa*" de una gran parte de ellas en diversos países.

En febrero de **1888** tomó posesión de un Sillón académico en la Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, donde después desempeñó el cargo de **Bibliotecario** y más tarde el de **Presidente** por unanimidad. Fue también **Presidente de la Sección de Ciencias del Ateneo** y Profesor de la Escuela de Estudios Superiores de dicho Centro. Académico correspondiente de la de Ciencias de Barcelona. Socio del Instituto de Coímbra y de la *Société Chimique* de París. Vicepresidente de la Sección de Fisiología en el Congreso Internacional de Medicina de 1903.

Representante en España y colaborador de la *Revue Scientifique*. Promovió la organización de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias y también de la Sociedad Española de Física y Química. Fue maestro y publicista incomparable. Autor de obras básicas como el *Tratado de Química Orgánica* y el *Tratado de Química Biológica*, con el que introdujo y difundió el estudio de la Bioquímica en España. En la Real Academia de Medicina ingresó como Académico de número con destino a la Sección de **Farmacología y Farmacia** el día 4 de febrero de **1906**, con un memorable discurso: *Farmacodinamia de los modificadores de la oxidación orgánica*.

En **1914** en el discurso del 177 Aniversario de la fundación del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, José Rodríguez Carracido (Decano de la Facultad de Farmacia) declaraba: "**La función del farmacéutico no se limita a servir el contenido de la farmacopea y los r cipes que ordena el m dico, sino que desempe a funciones sociales de trascendencia enorme a la higiene p blica y a la salud colectiva**".

Pese a su avanzada edad seguía colaborando activamente en sus diversas actuaciones y cometidos hasta que en enero de **1928** se le presentó por cuarta vez, a lo largo de la vida, un proceso neumónico que terminó infortunadamente (en Matilla G mez, V. 202 *Biograf as Acad micas*. Real Academia Nacional de Medicina, Madrid, 1987).

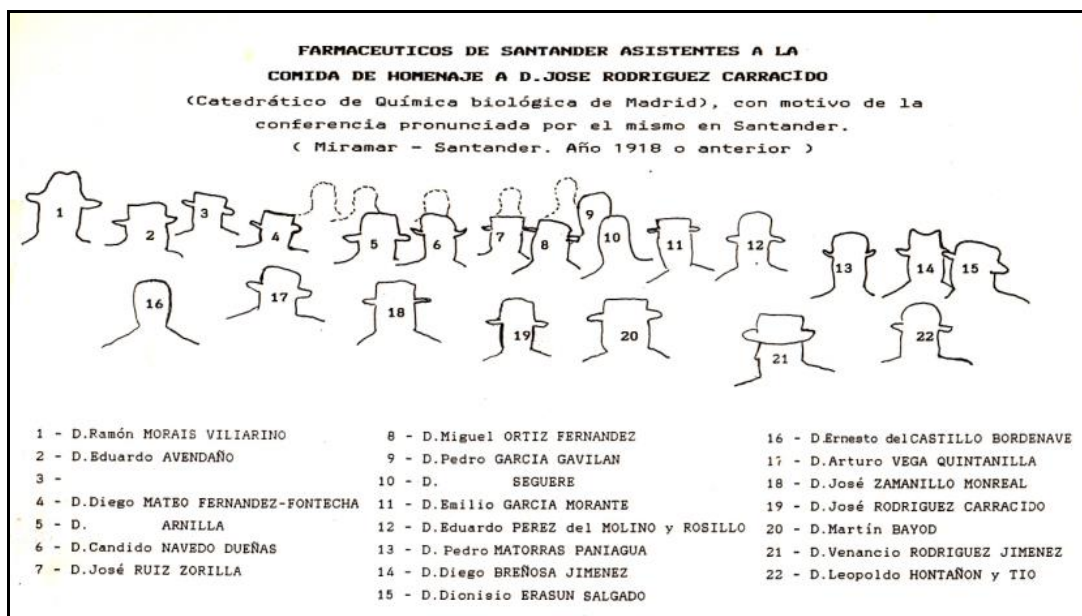


Fig. nº 586. Farmacéuticos de Santander asistentes a la Comida-Homenaje a D. José Rodríguez Carracido. Año de 1918.

Gracias a esta fotografía se puede poner imagen a varios de los farmacéuticos ejercientes a final del siglo XIX, incluidos en las Oficinas de Farmacia objeto de estudio de esta Tesis Doctoral. Así, se observa que Rodríguez Carracido se encuentra acompañado por el **Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander** (D. José Zamanillo Monreal) y por el Primer Farmacéutico de la Real Cámara de S.S.M.M. Alfonso XIII, D. Martín Bayod y Martínez (*) (luego, en 1924, **Presidente de Honor del COF de Santander**)²⁴².



Fig. nº 587. Don Martín Bayod y Martínez (Foto de la derecha, en 1918). Primer Farmacéutico de la Real Familia.

(*) Don Martín Bayod y Martínez nació en Alcoy (Alicante) el 15 de diciembre de 1860. En 1879, Licenciado en Farmacia, UCM. Practicante en la Farmacia de D. Guillén Ortega y Mateo, de la calle de León. En 1880, Doctor en Farmacia y al año siguiente ingresó en el **Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Militar**, con destino en el Hospital Militar de Alhucemas y después al de Mahón. Fue destinado después, año 1883, al Laboratorio Central y Depósito de Medicamentos en Madrid. En 1890 logró con el número 1, una plaza de Primer Farmacéutico de la Real Familia. **Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid** y Vocal de la Exposición Farmacéutica Permanente. En 1898 fue nombrado, por concurso de méritos, Profesor Químico del Laboratorio Central de Medicina Legal. Condecorado con muy preciadas condecoraciones (de Carlos III y de Isabel la Católica, Cruz de primera clase de Mérito Militar, Medalla de Oro de la Cruz Roja, etcétera). En la Real Academia de Medicina, Académico en la Sección de Farmacología y Farmacia, en 1913. Falleció el día 30 de junio de 1931 (en Valentín Matilla Gómez, V. *202 Biografías Académicas*. Real Academia Nacional de Medicina, Madrid, 1987).

-A Don Martín Bayod se le concedía la Placa de Número de Carlos III; según el Diario ABC de 21 de junio de 1913. En esta misma página nº 11 se puede leer: "San Ildefonso 20, 7 tarde... el recién nacido... es robusto; pesa cuatro kilos. Tiene el pelo negro y los ojos azules, y se llamará D. Juan. A propósito de esto, dijo el Rey (Alfonso XIII) que familiarmente le llamarían toda la vida Juanito (...) la nodriza del nuevo príncipe se llama Constantina Oñizo... es **natural de Liérganes**...".

Sólo se encuentran identificados dos farmacéuticos del medio rural, establecidos en **Ampuero** (D. Eduardo Avendaño) y **La Serna** (D. Ramón Morais Viliarino); ambos, **Vocales** de la Primera Junta de Gobierno del Colegio (1917), la cual se componía de 10 Vocales, todos ellos ejercientes en farmacias de la provincia.



D. Ramón Morais Viliarino.
La Serna (Valle de Iguña)
Licenciado en 1880.
Vocal del Colegio.

D. Eduardo Avendaño.
Ampuero.
Vocal del Colegio.

Fig. nº 588. Vocales del Colegio de Farmacéuticos de Santander:
Farmacéuticos del Pueblo de La Serna y capital del municipio de Ampuero. 1918.

El **Presidente**, **Secretario**, **Vicepresidente** y **Tesorero-Contador** de la Primera Junta de Gobierno del Colegio Oficial fueron farmacéuticos que ya ejercían en el siglo XIX, y todos en la ciudad de Santander.



D. José Zamanillo Monreal.
Botica C/ de la Lealtad, 2.
Santander, **1900**.
Presidente del Colegio.

D. Venancio Rodríguez-Jiménez.
Botica Plazuela del Pombo.
Santander, desde **1898**-1929.
Secretario del Colegio.

Fig. nº 589. Presidente y Secretario del Colegio de Farmacéuticos.



D. Pedro García Gavilán.
Botica Méndez Nuñez, 2.
Santander, 1909.

Vicepresidente del Colegio.

D. Dionisio Erasum Salgado.
Botica C/ Atarazanas, 9
Santander, 1878-1929.

Tesorero del Colegio.

Fig. nº 590. Vicepresidente y Tesorero del Colegio de farmacéuticos.

El resto de farmacéuticos, identificados, asistentes a la comida homenaje a Don José Rodríguez Carracido (*) fueron todos ellos ejercientes en la capital santanderina. De ellos, 8 farmacéuticos ejercieron en los **años finales del siglo XIX**:

- D. Eduardo Pérez del Molino, licenciado en **1875**. Torrelavega y Santander.
- D. Leopoldo Hontañón y Tío, **1883**.
- D. Arturo de la Vega, **1884**.
- D. José Luis Arnilla, **1889**.
- D. Cándido Navedo y Dueñas, **1892**.
- D. Pedro Matorras, **1893**.
- D. Ernesto del Castillo, **1900**.
- D. Diego Mateo Fernández-Fontecha (Espinilla, **1899**; Santander, 1910).



Fig. nº 591. Don Eduardo Pérez del Molino. 1913.

(*) Debates científicos e ideológicos en Cantabria:

*“Pese a ser Cantabria una provincia con predominio conservador de intelectuales, existió un núcleo de escritores, profesionales y hombres de ciencia, que figuraron en su época como Krausistas, masones o librepensadores. En el caso concreto del darwinismo, su principal sustentador en Cantabria fue el naturalista de Cabuérniga, **Don Augusto González de Linares**, que el 8 de septiembre se incorporó a su Cátedra de Ampliación de Historia Natural en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela (...) Estando en Santiago, el Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de esta localidad publicó, del 10 de febrero al 10 de abril de 1873, un trabajo del ingeniero de minas Antonio Eleizagui sobre el Materialismo y en contra de la teoría de la evolución (...) José Luis Rodríguez Carracido (discípulo de Linares), fue testigo de aquella conferencia impartida por Linares: “La Academia celebraba sus sesiones en el salón artesonado de Fonseca (...) el génesis del organismo humano por transformación de los monos antropoides, sus predecesores (...) hasta el extremo de terminar su conferencia diciendo que el transformismo de las especies y la evolución cósmica en general, no era una teoría científica, sino la Ciencia misma...” (Rodríguez Carracido, 1917: 274-75)” (en Varios Autores (1999). I Encuentro de Historia de Cantabria, pp. 113. Santander, Gobierno de Cantabria, Consejería de Cultura y Deporte: Imprime Gráficas Calima, S.A.).*



D. José Luis Arnilla del Collado.
Regente en Botica C/ del Correo, 6. Santander, desde **1889**.



D. Cándido Navedo y Dueñas.
Botica **C/ del Puente** Santander, **1892**



D. Pedro Matorras Paniagua.
Botica C/ San Francisco, 24. Santander, **1893**.



D. Ernesto del Castillo Bordenave. Botica C/ Lope de Vega, 1. Santander, **1900-1925**.



D. Arturo de la Vega Quintanilla.
Botica C/ Martillo, 4. Santander, **1884**.



D. D. Mateo Fernández-Fontecha. (1879-1943). Espinilla, 1899; luego ejercería en Santander, **1910**.



D. Leopoldo Hontañón y Tío.
Botica C/ Hernán Cortes, 2. Santander.
Ejerció de **1883** a 1931.

Fig. nº 592. Farmacéuticos ejercientes en Santander, siglo XIX, Asistentes a la Comida Homenaje a Don José Rodríguez Carracido, 1918.

Farmacéuticos que ejercerían en el siglo XX, se observan en la Fig. nº 593:



D. Miguel Ortiz Fernández.
Botica C/ de Burgos.
Santander. Siglo XX.

D. Emilio García Morante.
Botica Pº Menéndez Pelayo
Santander. Siglo XX.

D. José Ruiz Zorrilla
Santander.
Siglo XX.

D. Diego Breñosa
Botica Santander.
Siglo XX.

Fig. nº 593. Farmacéuticos ejercientes en Santander, siglo XX.

En esta foto de familia también se aprecia que 5 farmacéuticos no están identificados; y dado que asistieron la mayoría de cargos del COF de Santander, de la Primera Junta de Gobierno, puede que entre los desconocidos se encontraran alguno del resto de Vocales (correspondientes a cada Distrito de la Provincia de Santander), en ese año de 1917 (*):

- D. Enrique Steva de la Vega. Santoña. Al menos, desde 1874 en Santoña.
 - D. Ramón Morais Viliarino. Licenciado en 1880. La Serna (Arenas de Iguña).
 - D. Gonzalo Díez y García de los Ríos. Desde 1892 en Reinosa.
 - D. Emilio Zubieta Argos. Al menos, desde 1898 en Guriezo.
 - D. Carlos Fernández de los Ríos. Cabezón de la Sal. Siglo XX.
 - D. Juan Obregón Herrera. Alceda (Corvera de Toranzo). Siglo XX.
 - Don Guillermo López Alvarado. Regules. Siglo XX.
 - D. Vicente (o Vitorino) Sainz Martínez. Comillas. Siglo XX.
 - D. León Peinador. Potes. Al menos, de 1899...
- (Ver en Pérez del Molino Castro, que aportó la fotografía)⁴³⁰.

(*) Según Don Luis Mateo de Celis, Presidente del COF de Santander (entre 1971-1981), en ese año de 1917 existían²⁴²:

A. 20 farmacéuticos en la capital (frente a 19 boticas a final del siglo XIX, de las cuales se clausuraron 3).

En 1886 existían 15 boticas establecidas (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 1 de 49).

-Año de 1900, 54.694 habitantes (INE) y 16 Oficinas de Farmacia. Luego correspondía alrededor de una media de 3.400 habitantes/ Farmacia.

-Año de 1920, 72.469 habitantes (INE).

B. 60 farmacéuticos en la provincia (55 municipios con botica a final del siglo XIX; y 105 boticas que se establecieron, pero que no todas llegaron a fin de siglo.

En 1886, existían boticas en, al menos, en 52 municipios (Ver Fig. 524, pp. 929).

-Año de 1900, 276.003 habitantes/Provincia (INE). Luego, correspondían alrededor de una media de 5.000 habitantes/ Farmacia.

-Año de 1920, 327.669 habitantes/Provincia (INE).

15.8. SOCIEDAD FARMACÉUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

La Previsión Social tuvo su origen en las **Cofradías Medievales** del siglo XI, con el apoyo de la Iglesia y sus vínculos de solidaridad con los más necesitados (obras benéficas, caritativas y piadosas). La importancia que en los siguientes siglos tomarían las cofradías generales, hermandades de socorro, gremios, gildas y comunas aldeanas fue de gran relevancia orientándose hacia asociaciones profesionales; suponiendo el Mutualismo una de las formas colectivas de previsión más antiguas donde el beneficiario se colocaba en una situación de dependencia con el ente asegurador.

Con el paso del tiempo, a mediados del siglo XVIII, los liberales ilustrados arremetieron contra estas Cofradías con la intención de alejarlas de la tutela eclesiástica y someterlas al control del Estado, limitando sus funciones e importancia económica, social y política; para transformarse, finalmente, en **Montepíos** que se financiaban, por regla general, con **Cuotas mensuales calculadas en función de la edad y del sueldo del socio aspirante**.

Al Montepío Militar creado por Carlos III, en 1761, le siguieron el de Ministerios y Tribunales, Lotería, Correos y Caminos, etc.; junto a la creación de otros de carácter privado, local, provincial, de clases obreras o mercantiles.

La llegada de la Revolución Industrial provocó el surgimiento de una nueva institución creada, casi en exclusiva, por la incipiente clase obrera para cubrir, fundamentalmente, riesgos de corta duración como enfermedad, accidente, incapacidad temporal y muerte; pagando el importe de la asistencia médica o farmacéutica o entregando un capital único. Se llamarían **Sociedades de Socorro Mutuos**, Mutuas o Montepíos que llegaron incluso a ser, en sus inicios, de clandestinas a estar, finalmente, protegidas por el Estado.

Los Socorros Mutuos, durante el siglo XIX, se caracterizaron, pues, por ser asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro en la que los asegurados ("*aristocracia obrera*"), que eran a la vez aseguradores, ejercían de administradores y recibían ayudas (en metálico o en especie) del fondo común, y en situaciones de riesgo establecidas en sus **Estatutos**.

Estas asociaciones constituyeron una fórmula alternativa al Estado para afrontar los fallos del mercado en el ámbito social, entre **1836** y 1936. Así, pues, las raíces del fenómeno mutualista arrancaron de periodos muy alejados en el tiempo, desde la fundación de Cofradías o Hermandades religiosas de origen medieval, hasta las redes gremiales típicas del Antiguo Régimen. Los padres fundadores de estas asociaciones de estructura democrática surgieron de cualquier segmento de la clase obrera, al margen de la cualificación y oficio; aunque, en ocasiones, contaron con el patrocinio de socios protectores laicos o eclesiásticos.

Las prestaciones de estos Socorros Mutuos abarcaron desde incendios, plagas, entierros, naufragios, alimentos, combustible, útiles de trabajo, educación de los hijos, cobertura sanitaria y **socorros a las viudas y huérfanos**, entre otros.

Por tanto, tras la muerte de Fernando VII (1833), se abrió en España un proceso de ruptura definitiva con el Antiguo Régimen, aprobándose un nuevo marco legal de ideología liberal; y entre otras medidas, se reglamentó la libre contratación entre obreros y patronos (1834), se abolieron los Gremios (1836) como únicas instituciones reguladores del ejercicio profesional; y se permitió la libre asociación (1839) dentro de las sociedades profesionales que perseguían el auxilio mutuo ante desgracias, enfermedades y necesidades futuras. En particular, la **Real Orden de 1839** no pretendió tanto potenciar el asociacionismo en general, sino establecer un nuevo cauce de organización que, tras el ocaso de las obsoletas fórmulas gremiales, pudiera actuar como mecanismo conciliador de intereses con el fin de aliviar la precariedad del trabajador.

A principios del año de **1845**, los farmacéuticos se organizaron para crear la **Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos** a imagen y semejanza de la Sociedad Médica General de Socorros Mutuos:

“El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, con fecha de 27 de Marzo último, me dice lo siguiente:

-Excmo. Sr.= El Colegio de Farmacéuticos de esta Corte ha sometido a la aprobación de S.M. los Estatutos que ha formado para el régimen y gobierno de una <**Sociedad de Socorros Mutuos de Farmacéuticos**> atendiendo a que esta asociación no ha de tener carácter público. S.M. se ha dignado resolver que puede regirse y gobernarse de la manera que estime conveniente, siempre que no falte a las leyes y órdenes vigentes en el particular. De R.O. lo digo a V.E. para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que deben estos presentar a V.E. copia de los Estatutos, y llenar los demás requisitos que prescribe la Circular de **28 de febrero de 1839**-.
Lo que traspaso a V.S. para su inteligencia, satisfacción y cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta R.O. Dios guarde a V.S. muchos años. **Madrid a 4 de abril de 1845**.=Ignacio Chacón.=Sr. Decano del Colegio de Farmacéuticos de esta Corte”.

La Junta General celebrada para la instalación de la Sociedad se llevó a cabo el **20 de abril de 1845**, en la Sala de Juntas del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, tras la autorización real.

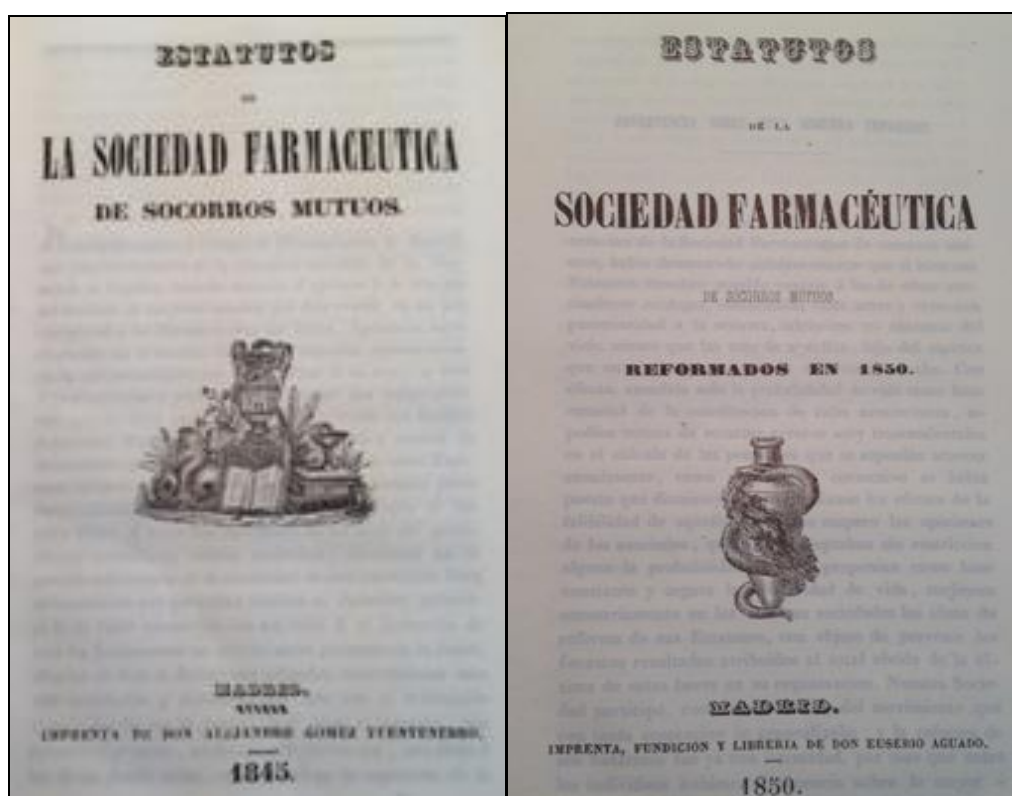


Fig. nº 594. Estatutos de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. 1845 y 1850.
En Archivo BRANF (Legajo 6, Expediente 7, Documentos 10 y 11).

Los Socorros Mutuos, inicialmente, fueron aceptados con recelo por el poder político, ante la sospecha de que podían arropar a sociedades de resistencia e ilícitas ante el Código Penal; pero la **Ley de Derecho de Asociación de 1887** (socorros profesionales) y la **Ley de Sufragio Universal, de 1890**, supusieron una transformación en lo concerniente a la lucha de clases y al derecho de los trabajadores a reivindicar mejores condiciones laborales y salariales.

En el **Real Decreto** de 28 de enero de **1895**, se concedían derechos pasivos a los médicos, farmacéuticos y facultativos de segunda clase que hubieran sido Titulares:

*“Los Facultativos y **Farmacéuticos Titulares** que representan genuinamente dicha clase y que están **encargados de asistir a las familias más pobres** y a gran número de enfermos desvalidos, se hallan por regla general retribuidos con tan exiguas dotaciones, que su mezquina cuantía hace totalmente imposible el menor ahorro. Por esto urge que el estado acuda con su protectora iniciativa a mejorar tan precaria situación a fin de que si no le es posible recompensar en su justa medida tan grandes y notorios servicios, obtengan estos servidores el consuelo de **que en su vejez no han de carecer de lo necesario, ni cuando ellos fallezcan sus viudas e hijos han de quedar, como muchas veces acontece, en el abandono y la miseria...**”* (en Parrilla Valero, F. (2009). “En busca del origen de los Farmacéuticos Titulares”, en *Gaceta Sanitaria*, Vol. 23, nº 1: 72-75. Barcelona, enero-febrero).

La **Ley** de 1 de abril de **1898** constituyó una verdadera Carta de la Mutualidad, ya que dotó de personalidad civil a las Sociedades, les permitió federarse y favoreció la ampliación de su ámbito de actuación (socorros, farmacia y pensiones de jubilación, etc.).

En líneas generales, la administración de las Sociedades de Socorros Mutuos corría a cargo de los propios socios que iban rotando en los puestos de la correspondiente Junta Directiva. Era común limitar el número de miembros y los requisitos para formar parte de la sociedad y adquirir la condición de socio venían expresados por los correspondientes Estatutos⁵⁰⁶.

Por lo general, se exigían una serie de formalidades básicas para adquirir el estatus de socio y nunca faltaba la condición de ser presentado por dos o más miembros de la sociedad, como garantía de un **selecto reclutamiento**.

En lo concerniente a Farmacéuticos, surgía pues en España la **Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos**, con sede en Madrid, cuyo socio número 1, fue el boticario Don Julián Badajoz, que fue admitido el 28 de abril de 1845 (Presidente de la primera Junta de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos)⁵⁰⁷.

Como órgano de expresión, surgía el Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos denominado **El Restaurador Farmacéutico**, publicado de forma quincenal (hasta diciembre de 1846; trimensual, enero de 1847 hasta diciembre de 1860; semanal, domingos desde enero de 1861 hasta diciembre de 1872), con sede en Madrid y publicado desde el **1 de noviembre de 1844** a 1936; inicialmente, desde la Imprenta de D. Saturio Barbón. Según la cabecera del periódico:

-A partir del año XI, ejemplar nº 10, de 10 de abril de 1855, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos y del Colegio de Farmacéuticos de Madrid”*.

-A partir del año XVII, ejemplar nº 1, de 6 de enero de 1861, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y de la Asociación Filantrópica Farmacéutica”*.

-A partir del año XXII, ejemplar nº 7, de 18 de febrero de 1866, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y de Valladolid y de la **Asociación Filantrópica Farmacéutica** (hasta 1872)”*.

⁵⁰⁶ Alarcón Caracuel, M. R. (1975). *El Derecho de Asociación obrera en España, 1839-1900*. Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo// Maza Zorrilla, E. (1999). *Pobreza y Beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*. Barcelona: Ariel Practicum// Rumeu de Armas, A. (1944). *Historia de la Previsión en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*. Madrid: Edita Revista de Derecho Privado// Parrilla Valero, F. (2009). “En busca del origen de los Farmacéuticos Titulares”, en *Gaceta Sanitaria*. Vol. 23: nº 1: 72-75: enero-febrero. Barcelona.

⁵⁰⁷ Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia. *Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Secretaría de la Junta Directiva de la Provincia de Madrid*. Libro 28.

-A partir del año XXIII, ejemplar nº 1, de 6 de enero de 1867, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y de Valladolid y dedicado al fomento de toda asociación científica o profesional de la clase farmacéutica española”*.

-A partir del año XXVII, ejemplar nº 1, de 1 de enero de 1871, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid”*.

-A partir del año XXVIII, ejemplar nº 1, de 7 de enero de 1872, el subtítulo era *“Periódico **Semanal** dedicado al fomento de la Ilustración facultativa. Órgano oficial de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes”*.

-A partir del año XLV, ejemplar nº 1, de 15 de enero de 1890, sin subtítulo.

-A partir del año LV, ejemplar nº 1, de 15 de enero de 1900, con subtítulo de *“**Revista quincenal**. Fundada en 1844, por D. Pedro Calvo Asensio.*

*

Del Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia se han extraído los Expedientes relativos a las solicitudes para la inscripción en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos de, al menos, **17 farmacéuticos** con ejercicio en Oficina de Farmacia en Cantabria, y relativos a los años de 1845 a 1854. El resto de farmacéuticos que se citan se han obtenido de anuncios publicados en el periódico oficial de la Sociedad, *El Restaurador Farmacéutico*.

A partir del ejemplar nº 7, año XXII, de 18 de febrero de 1866, el subtítulo era *“Periódico Oficial de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y de Valladolid y de la Asociación Filantrópica Farmacéutica”* (Nº de Socio equivale a Nº de la Pensión).

Las viudas y huérfanos tenían otro número de orden conforme se iban solicitando las pensiones, a raíz del fallecimiento del socio farmacéutico.

15.8.1. Estatutos de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, 1850:

Los Estatutos de **1845** fueron reformados en **1850**. El objeto de la Sociedad era **socorrer** a los farmacéuticos que se imposibilitaran por cualquier causa para el ejercicio de su profesión, a sus **viudas, huérfanos y padres sin recursos** (padre sexagenario o madre quincuagenaria) conforme a lo expresado en los Estatutos (art. 1).

Socios fundadores serían aquellos profesores de Farmacia, cualquiera que fuera su edad, que gustaran inscribirse en la Sociedad antes de la aprobación de los Estatutos (art. 3: que no hayan cumplido los 40 años).

Así, pues, en los Estatutos de 1850 se especificaban las normas para regular las peculiaridades de la Sociedad y de sus miembros; siendo, algunas de ellas, las siguientes:

-No podrían ser socios los farmacéuticos mayores de 40 años, ni los que tuvieran enfermedades crónicas (art. 3).

-Para solicitar la entrada en la Sociedad, el aspirante debía presentar una **Solicitud** y dirigirla a la Junta Directiva; acompañando una **Copia Simple del Título de Farmacéutico, Fe de Bautismo** y satisfacer la cuota de 20 reales para sufragar los gastos de la resolución de su Expediente (art. 4).

-Las Juntas Directivas de Provincia, solicitarían **Informes oportunos de, al menos, tres socios**; y si lo creyesen conveniente, mayor número de informes y reconocimiento facultativo (art. 5).

-La Dirección tendría a su cargo el Archivo General de la Sociedad, incluyendo todos los documentos de cada Expediente (art. 31).

-Según el **art. 39**, el derecho a las Acciones sería conforme a la edad del aspirante y a los siguientes datos de la tabla:

Estatutos de 1845

<u>Edad</u>	<u>Acciones</u>	<u>Reales</u>
Hasta 25 años.....	12	20
De 25 a 30 años.....	11	30
30 a 35	10	40
35 a 40	9	50
40 a 44	8	70
44 a 48	7	90
48 a 52	6	110
52 a 56	5	130
56 a 60	4	160
60 a 64	4	200
64 a 68	4	300
68 a 72	4	500
72 en adelante	4	1000.

Estatutos de 1850

<u>Edad</u>	<u>Acciones</u>	<u>Reales</u>
Hasta 25 años.....	10	40
De 25 a 30 años.....	10	60
30 a 35	9	70
35 a 40	8	80
40 a 44	8	100
44 a 48	7	110
48 a 52	6	120
52 a 56	5	130
56 a 60	4	160
60 a 64	4	200
64 a 68	4	300
68 a 72	4	500.

-Los Socios podían disminuir el número de Acciones, comunicándolo por escrito a la Junta Directiva y darse de “*baja*”, dejando de abonar la Cuota correspondiente. Por otro lado, cumplido un año, se tenía derecho a ganar 2 reales; dos años, 3 reales; tres años, 3^{1/2} reales; cuatro años, 4 reales; ...seis años, 5 reales; ...catorce años, 7 reales; ...dieciocho años, 8 reales; ...treinta años, 10 reales; conforme Tabla del art. 41.

-**Las Pensiones de Viudas serían para toda la vida**, mientras no contrajesen segundas nupcias; y si lo hacían, podrían recuperar la pensión si enviudaban de nuevo y no les quedara renta del segundo marido (art. 51). No tendrían derecho a Pensión las viudas que estuvieron casadas menos de 2 meses o que el Socio contrajera matrimonio con más de 60 años (art. 52). **Los hijos huérfanos tendrían derecho a Pensión de orfandad hasta los 22 años, si solteros**; y a las hijas, mientras se mantuvieran solteras o viudas, sin recursos (art. 53). **A falta de viuda e hijos la Pensión pasaba a los padres sin recursos** (art. 57). En el Anexo de los Estatutos, se aportaban Modelos de Escritos: Solicitud de Ingreso como Socio, Solicitud de Pensión por Incapacidad, de Viudedad y Orfandad.

15.8.2. Expedientes de Farmacéuticos Cántabros:

En función de la fecha de Admisión en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos y del número de Socio, se encontraron los siguientes boticarios cántabros:

1. Admitido con el nº de Socio 223, **D. Francisco de la Cuesta**, con un dividendo a su pensión de 156 reales de vellón a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867, ídem, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871; e ídem, nº 23, año XXVIII, de 9 de junio de 1872).

2- Admitido con el nº de Socio 234, **D. Pablo Galán Liaño**, Guriezo, 2 de enero de **1846**; con un dividendo a su pensión de 164 reales de vellón a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867; ídem, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871; e ídem, nº 23, año XXVIII, de 9 de junio de 1872).

3- Admitido con el nº de Socio 264, **D. Francisco Ruiz**, Potes, 29 de enero de 1846.

4- Admitido con el nº de Socio 267, **D. Alfonso de las Cuevas López-Soberón**, La Serna, 29 de enero de 1846 (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 7, año II, de 31 de enero de 1846).

5- Admitido con el nº de Socio 276, **D. José García Aragón**, Rasines, 29 de enero de 1846 (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 7, año II, de 31 de enero de 1846).

6- Admitido con el nº de Socio 277, **D. Agustín Vélez y Vélez**, Los Corrales, 29 de enero de 1846 (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 7, año II, de 31 de enero de 1846).

7- Admitido con el nº de Socio 292, **D. Bernardo Corpas Loperó**, Santander, 29 de enero de 1846 (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 7, año II, de 31 de enero de 1846).

8- Admitido con el nº de Socio 293, **D. Bonifacio del Perojo y de la Herrán**, Torrelavega, 29 de enero de 1846; con un dividendo a su pensión de 300 r.v. (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; e ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869). El dividendo, a 31 de diciembre, era de 200 r.v. (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXIII, de 5 de mayo de 1867).

9- Admitido con el nº de Socio 337, **D. Francisco Fernández Escolano**, Laredo, 19 de febrero de 1846; con un dividendo a su pensión de 174 r.v. a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867; e ídem, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871; e ídem, nº 23, año XXVIII, de 9 de junio de 1872).

10- Admitido con el nº de Socio 406, **D. José Vélez y García de Quintana**, Pedroso de Carriedo/ Villacarriedo, 5 de junio de 1846 (también, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 16, año II, de 15 de junio de 1846).

11- Admitido con el nº de Socio 488, **D. Mateo Martínez**, Casto Urdiales, 5 de septiembre de 1846.

12- Admitido con el nº de Socio nº 562, **Don Juan María Cedrún y de Cervera**, establecido en Sopeña.

13- Admitido con el nº de Socio 609, **D. Plácido Antonio Carredano y Corral**, Ampuero, 4 de mayo de 1846; con un dividendo a su pensión de 200 r.v. a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867; e ídem, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871).

14- Admitido con el nº de Socio 618, **D. Gregorio Zamanillo del Campo**, Escalante, 23 de febrero de 1848; con un dividendo a su pensión de 150 r.v. a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867; e ídem nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871; e ídem, nº 23, año XXVIII, de 9 de junio de 1872).

15- Admitido con el nº de Socio 667, **Don Higinio Iñiguez y Villanueva**, Vargas, 5 de mayo de 1849.

16- Admitido con el nº de Socio 761, **Don Joaquín Esteva y Alegret**, Santoña, 29 de noviembre de 1851, con un dividendo a su pensión de 80 r.v. (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868; ídem, nº 19, año XXV, de 9 de mayo de 1869; ídem, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870; ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871; e ídem, nº 23, año XXVIII, de 9 de junio de 1872).

17- Admitido con el nº de Socio 787, **Don Pedro de la Quintana y Vélez**, Vargas, 12 de octubre de 1853.

18- Admitido con el nº de Socio 807, **Don Leoncio Pérez del Molino y Viñas**, 28 de septiembre de 1854; con un dividendo a su pensión de 100 r.v. a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de 1867; e ídem, nº 18, año XXIV, de 3 de mayo de 1868).

*

En un Listado correspondiente al Segundo Semestre de **1869** se encontraban con todas sus Cuotas pagadas: Don Pedro Galán, socio nº 234; Don Francisco Fernández Escolano, socio nº 337; Don Plácido Carredano, socio nº 609; y Don Gregorio Zamanillo, socio nº 618⁴⁰⁷.

Informes

Según los arts. 3 y 5 del Reglamento de 1845, los farmacéuticos consultados, deberían responder a las siguientes cuestiones, por el bien de la Sociedad:

1º. Si el solicitante goza de buena salud y no está inhabilitado legalmente para ejercer su profesión.

2º. Si ha padecido en algún tiempo males crónicos, o habituales, y de si se le conoce predisposición marcada a padecerlos.

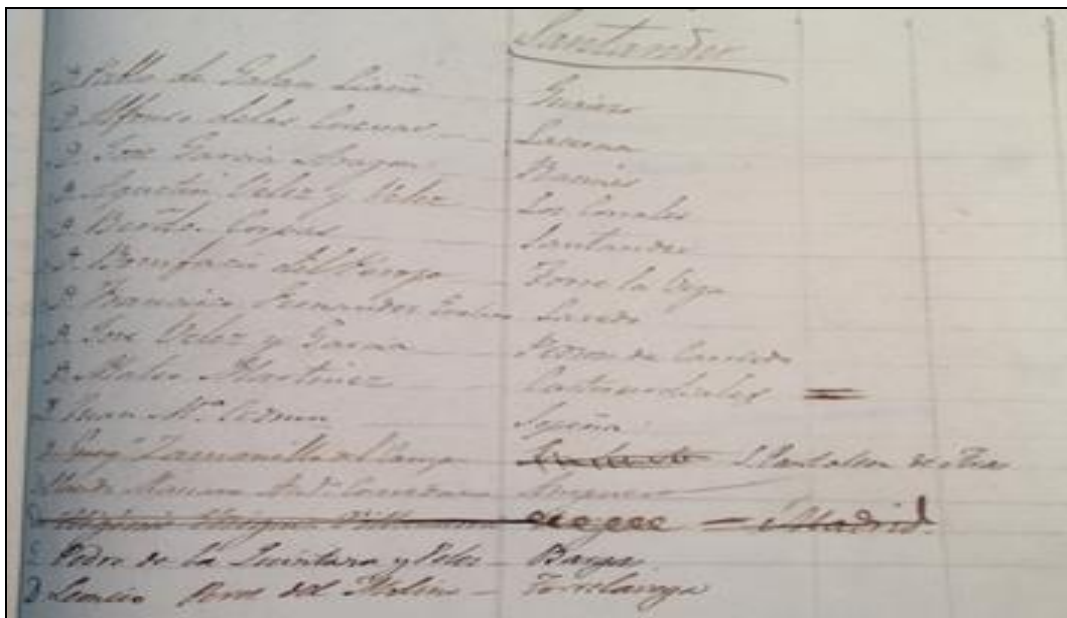
3º. Si se sabe tenga algún mal hábito, o costumbre, que física o moralmente pueda ocasionarle trastorno en su salud, o patrimonio y por él resultar pensión indebida a la sociedad.

4º. Cuántos hijos tiene (sin contar los hijastros), su sexo, edades y estado a que se hallan destinados.

Finalmente, en el caso de **Don Antonio Felipe Antonio de Cedrún**, fue **Negada su Admisión** el 23 de julio de 1847; tras el resultado de los informes recibidos.



1 de 2. Libro Registro General de Socios.



2 de 2. Socios de la Provincia de Santander.

Fig. nº 595. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Registro General de Socios. Madrid.

Socios de la Provincia de Santander

Fueron Socios los farmacéuticos de los siguientes municipios: **Guriezo** (año de nacimiento del boticario establecido, 1799); **La Serna/ Arenas de Iguña** (ídem, 1797. Más tarde, se daría [Pensión de Viudedad](#) por parte de la Sociedad); **Rasines** (ídem, 1809); **Los Corrales** (ídem, 1819. Luego, se dio [Pensión de Viudedad](#)); **Santander** (ídem, 1804); **Torrelavega** (ídem, 1787. Luego, se dio [Pensión de Orfandad](#)); **Laredo** (ídem, 1810), **Pedrosa de Carriedo/ Villacarriedo** (ídem, 1817); **Castro Urdiales** (ídem, 1801); **Sopeña/ Cabuérniga** (ídem, 1792); **Escalante** (en San Pantaleón de Aras; año de nacimiento del farmacéutico, 1819); **Ampuero** (ídem, 1801); **Santoña** (ídem, 1806); **Vargas/ Puente Viesgo** (luego, ejercería en Madrid; año de nacimiento, 1824); y **Torrelavega** (ídem, 1829. Luego, se dio [Pensión de Viudedad](#)). Por lo tanto, boticarios que nacieron a finales del siglo XIX (1787, 1792, 1797 y 1799) y principios del siglo XIX (1801, 1804, 1809, 1810, 1817, 1819, 1824 y 1829) solicitaron ser admitidos en la Sociedad de Socorros Mutuos, con resultado satisfactorio.

EXPEDIENTES

Se ofrecen los encontrados en el Archivo de la RANF.

15.8.2.1. Socio nº 234, D. Pablo Galán Liaño,
GURIEZO,
2 de enero de 1846.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 534. Legajo 67. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 5 de junio de 1845.

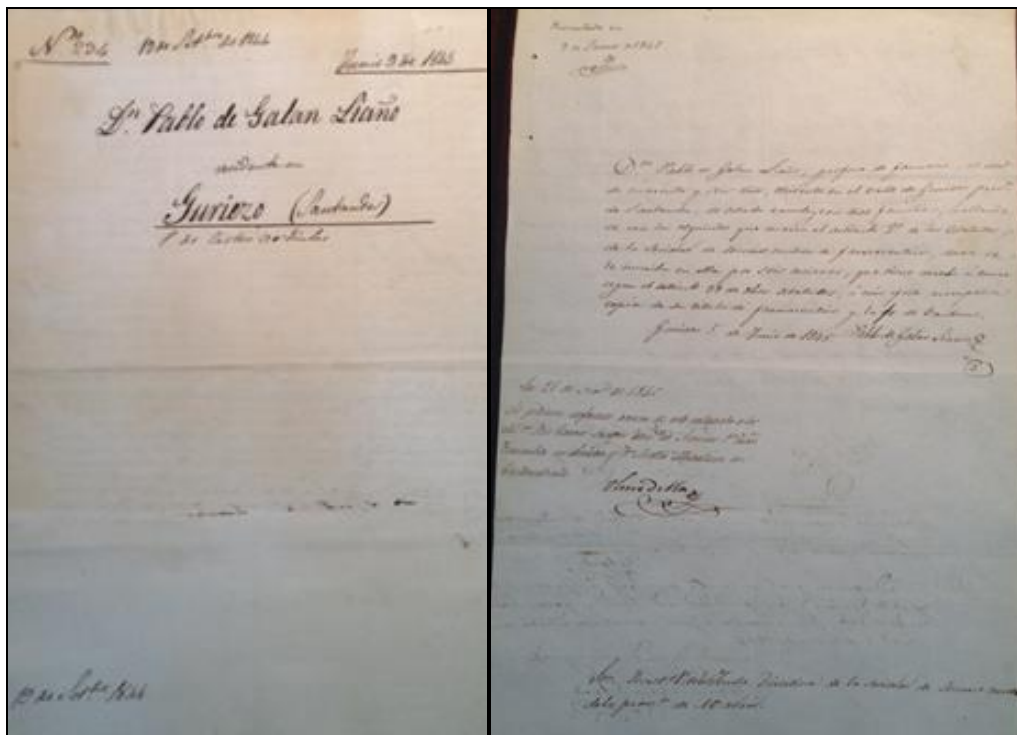
-**Estado Civil:** Casado; 46 años.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "...Junta Superior Gubernativa de Farmacia y de los Reales Colegios de Enseñanza de esta Facultad... 26 años... Real Colegio de esta Facultad de San Fernando... en Madrid a 14 de julio de 1824...".

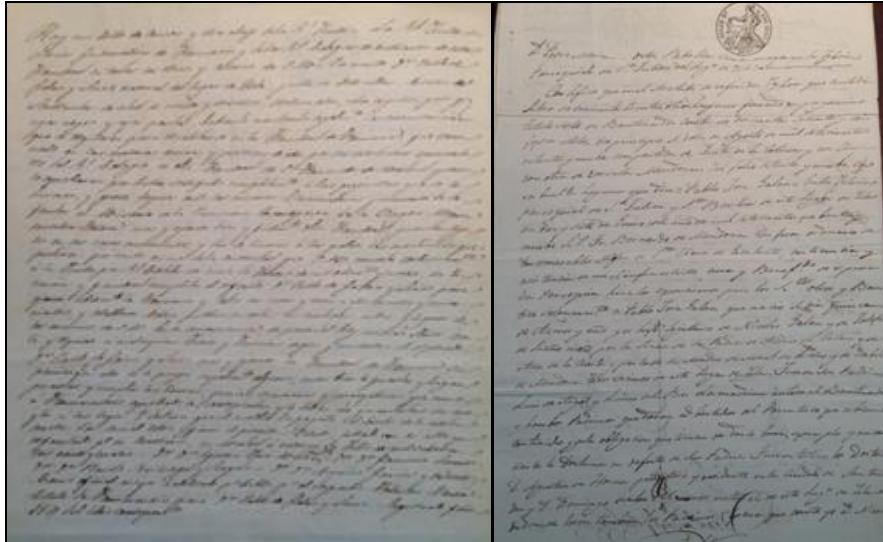
-**Certificado de Bautismo:** Natural de Isla (Arnuero). Nacido el 15 de enero de 1799. Fueron sus padres: Nicolás Galán y Josefa de Liaño.

-Presentaron **Informe:** D. Francisco Fernández Escolano (socio desde 1846, botica en Laredo), D. Mateo Martínez (socio desde 1846, Castro Urdiales) y D. José García Aragón (socio desde 1846, botica en Rasines).

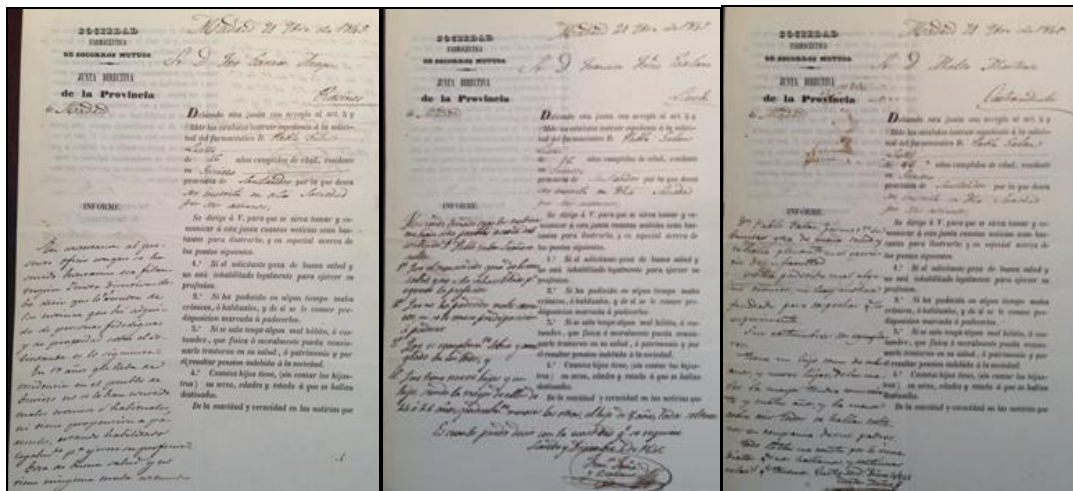
-Admitido con 6 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.



1 de 3. Expediente de Don Pablo Galán de Liaño y Escrito de Solicitud.



2 de 3. Copia del Título y Partida de Nacimiento.



3 de 3. Informes de D. José García Aragón, D. Francisco Fernández Escolano y D. Mateo Martínez.

Fig. nº 596. Expediente de Don Pablo Galán de Liaño.

15.8.2.2. Socio nº 267, D. Alfonso de las Cuevas López-Soberón,
LA SERNA/ARENAS DE IGUÑA.
 29 de enero de 1846.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 534. Legajo 67. Expediente 1. Documento 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 20 de junio de 1845.

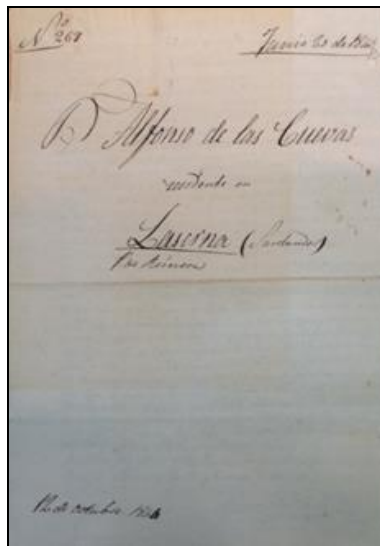
-**Estado Civil:** Casado; sin hijos.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "La Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia y de los Reales Colegios de Enseñanza de esta Facultad en todos los reinos y Señoríos de S.M... Real Colegio de San Fernando... 29 años... Cicatriz en el lado derecho de la barba... Expedido a 25 de abril de 1827...". Copia de 16 de junio de 1845.

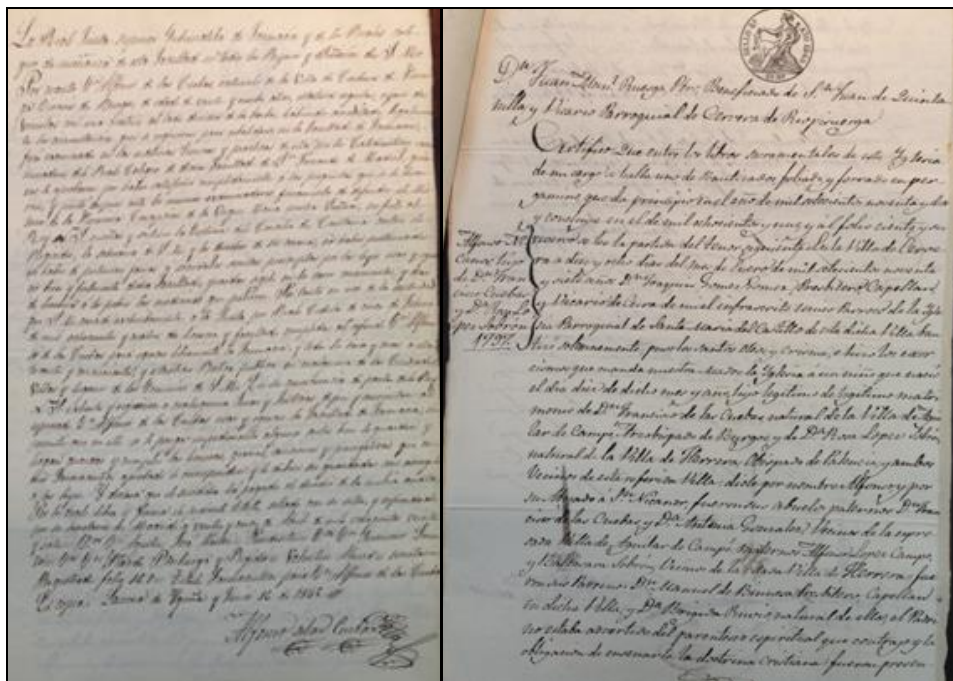
-Certificado de Bautismo: Natural de Cervera de Pisuegra, Burgos. Nacido el 10 de enero de 1797. Fueron sus padres: Francisco de las Cuevas (natural de Aguilar de Campoo, Palencia) y Rosa López-Soberón (natural de Herrera de Pisuegra, Palencia). Fueron sus abuelos paternos: Francisco de las Cuevas, de Aguilar de Campoo (Palencia) y Antonia González, vecinos de Aguilar. Fueron sus abuelos maternos: Alfonso López Campo y Baltasara Sobrón, vecinos de Herrera de Pisuegra.

-Presentaron Informe: **D. Agustín Vélez y Vélez** (socio desde 1845, botica en Corrales de Buelna), **D. Bernardo Corpas** (socio desde 1846, botica en Santander) y **D. Felipe Cedrún** (botica en Santander).

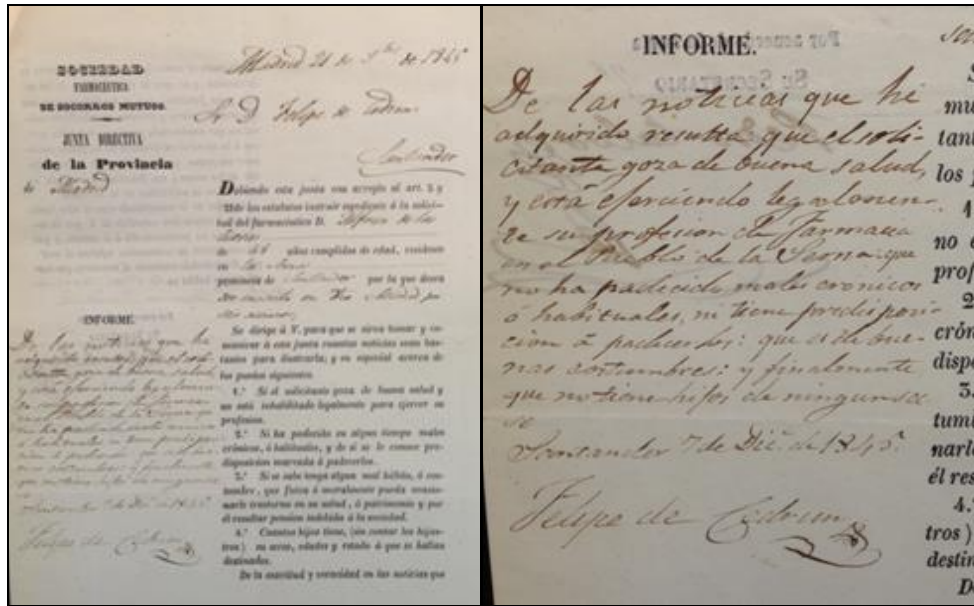
-Admitido con 6 Acciones, según art. 39 de los Estatutos; y conforme a 6 reales diarios.



1 de 3. Expediente de Don Alfonso de las Cuevas.



2 de 3. Copia del Título y Partida de Nacimiento.



3 de 3. Informe de Don Felipe de Cedrún.

Fig. nº 597. Expediente de Don Alfonso de las Cuevas.

PENSIÓN de la Señora Viuda de D. Alfonso de las Cuevas, LA SERNA
 (Archivo BRANF. Nº de Registro 1865. Legajo 114. Expediente 2. Año de 1865)

Don Alfonso falleció el 17 de enero de **1852**, según el Libro de Finados a 24 de enero del mismo año. No dejó sucesión.

“Al Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos de la Provincia de Madrid: Doña Rafaela Tapia y Cano, viuda de Don Alfonso de las Cuevas, farmacéutico que fue en La Serna y socio fundador de la Farmacéutica de Socorros Mutuos, tiene derecho por fallecimiento de aquél a la **Pensión de 6 reales**, correspondientes a 6 acciones (...) con Patente de Socio (...) expedida a 29 de enero de 1846 y señalada con el **Nº 267. La Serna a 13 de enero de 1865**”.

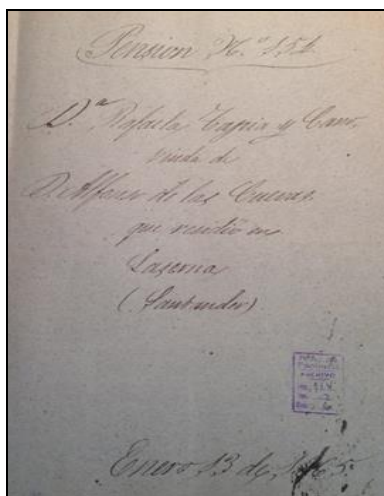


Fig. nº 598. Expediente de Señora Viuda de Don Alfonso de las Cuevas. La Serna, en Arenas de Iguña.

15.8.2.3. *Socio nº 276, D. José Juan Francisco García Aragón, RASINES, 29 de enero de 1846.*

(Archivo BRANF. Nº de Registro 534. Legajo 67. Expediente 1. Año de 1845)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a **20 de junio de 1845**.

-**Estado Civil:** Casado; con una hija de unos 2 años. Farmacéutico con ejercicio de 36 años cumplidos, en Rasines.

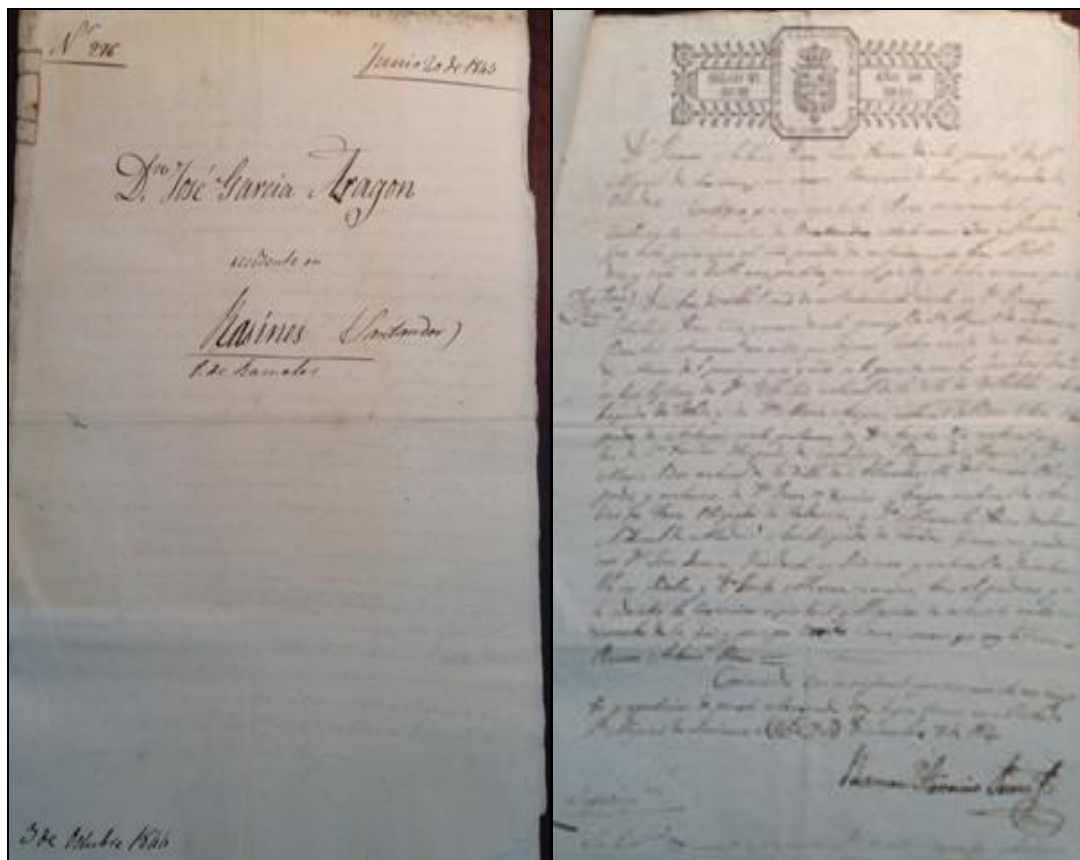
-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "La Reina y en su distinguido nombre, la Dirección General de Estudios... Facultad de Farmacia...". Aprobado a 28 de abril de 1841, contando **32 años**, y de ojos azules, barba cerrada. Expedido el Título a 13 de mayo de 1841.

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Villablino, León. Nacido el 30 de marzo de **1809**. Fueron sus padres: Pablo García y María Aragón.

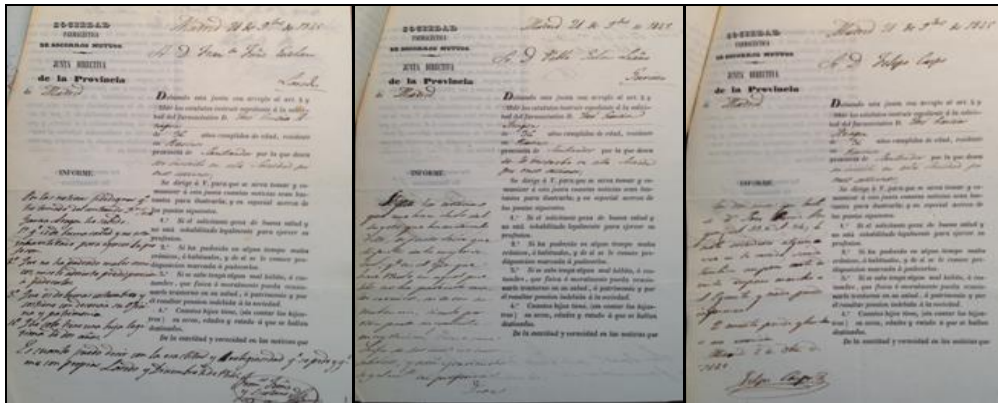
-Presentaron **Informe:** **D. Francisco Fernández Escolano** (socio desde 1846, botica en Laredo), **D. Pedro de Galán Liaño** (socio desde 1846, botica en Guriezo) y **D. Felipe Caspe** (desde Madrid, "... en dos años que lo traté, del 32 al 34, ... marchó al ejército...").

-Paga 115 reales por el Segundo Semestre de 1857.

-Admitido con 11 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.



1 de 2. Expediente de Don José García Aragón. Partida de Nacimiento.



2 de 2. Informes de D. Francisco Fernández Escolano, D. Pablo Galán Liaño y de D. Felipe Caspe (desde Madrid).

Fig. nº 599. Expediente de Don José García Aragón.

15.8.2.4. Socio nº 277, D. Agustín Vélez y Vélez, **Los CORRALES**, desde 1845.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 534. Legajo 67. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, contando 27 años.

-**Estado Civil:** Casado; edad de 25; sin hijos.

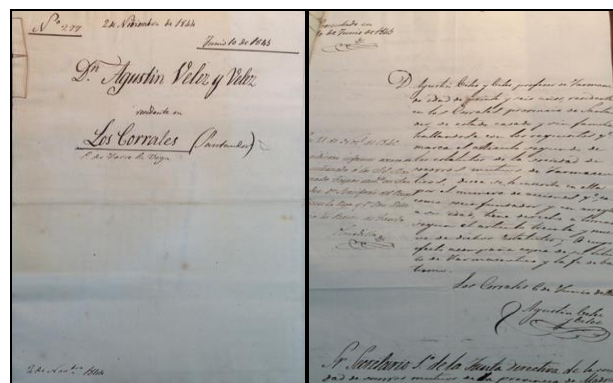
-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "La Reina y en su nombre la Dirección General de Estudios... Colegio Nacional de San Fernando de esta Corte... 23 años... pelo y cejas castaño...". Expedido el Título a 9 de agosto de 1842.

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Santibáñez, Cabezón de la Sal, Valle de Carriedo. Nacido el 27 de abril de 1819.

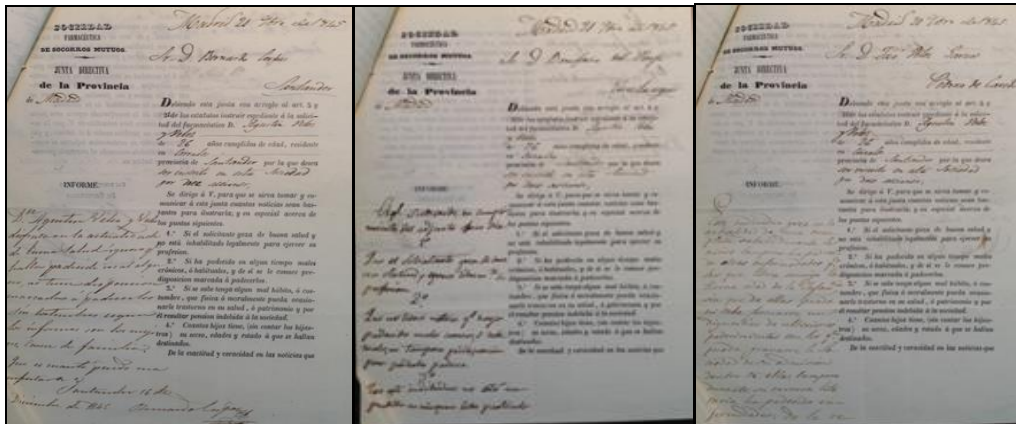
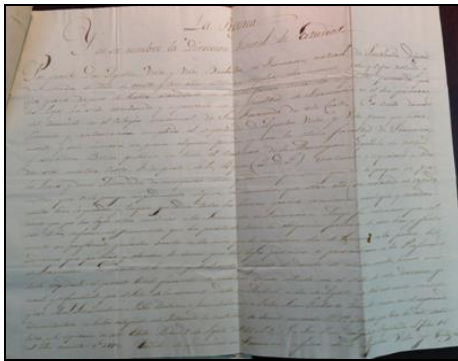
-**Presentaron Informe:** D. Bonifacio del Perojo (socio desde 1845, botica en Torrelavega), D. Bernardo Corpas (socio desde 1846, botica en Santander) y D. José Vélez García (socio desde 1846, botica en Pedroso de Carriedo, Villacarriedo).

-Paga 100 reales por Primer Semestre de 1858.

-Admitido inicialmente con 12 acciones. Luego, con 39 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.



1 de 3. Expediente y Solicitud de Admisión.



2 de 3. Copia del Título. Informes de D. Bernardo Corpas, D. Bonifacio del Perojo y de D. José Vélez García.



3 de 3. Patente y Recibo de Pago.

Fig. nº 600. Expediente de Don Agustín Vélez y Vélez.

PENSIÓN n° 124 de la Sra. Viuda de D. Agustín Vélez y Vélez, Los CORRALES
(en Archivo BRANF. Legajo 100. Expediente 1. Documento 16. Año de 1858)

Doña Dolores Rodríguez de las Fuentes, residente en Los Corrales, se le concedía la **Pensión n° 124**, desde el 24 de junio de **1858**, a razón de 12 reales diarios conforme expediente de 29 de enero de 1846 y Socio n° 277 a nombre de Don Agustín Vélez.

Don Agustín falleció el 12 de mayo de **1858**, dejando viuda y 4 hijos, todos menores de edad.

Según documentos adjuntos se le pagaban 1.141 reales de vellón, a 31 de diciembre de **1858**; y 582 reales de vellón, a 30 de junio de **1859**.



Fig. n° 601. Justificante Libramiento de la Pensión de Viudedad de Doña Dolores Rodríguez. 1858 y 1859.

15.8.2.5. *Socio nº 292, D. Bernardo Corpas Lopero,*
SANTANDER,
29 de enero de 1846.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 533. Legajo 66. Expediente 1. Año de 1845)

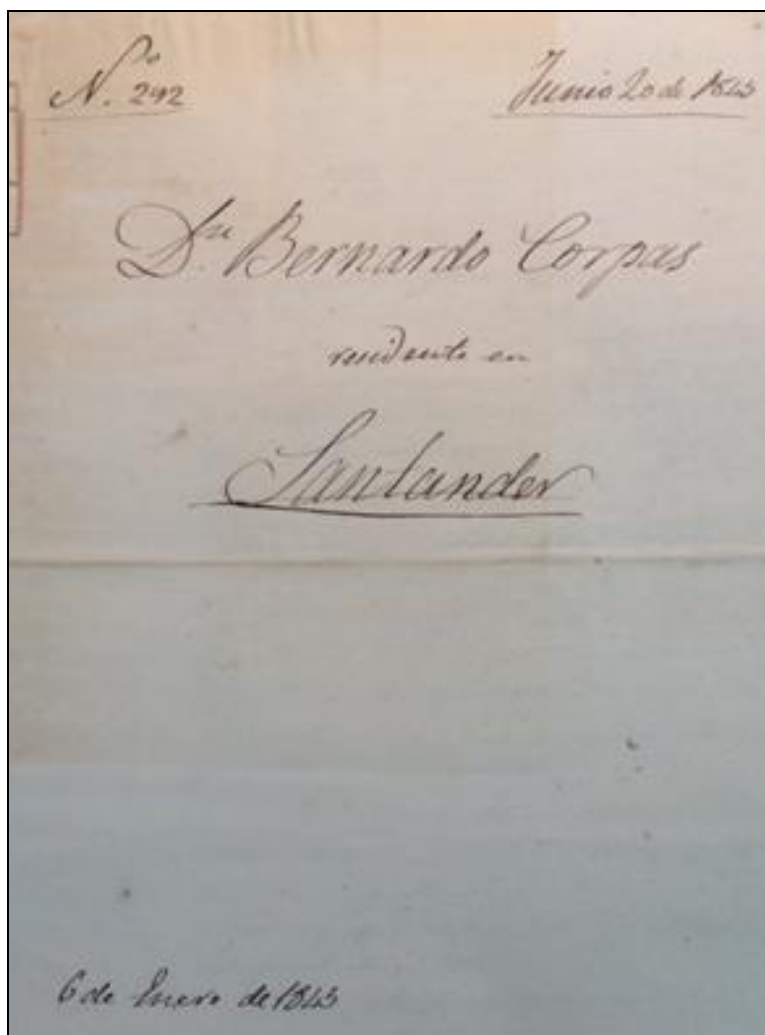
-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 15 de julio de **1845**.

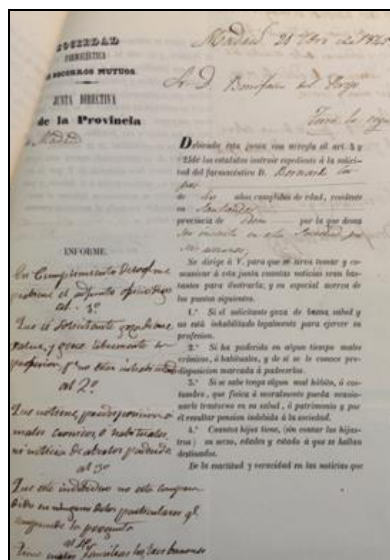
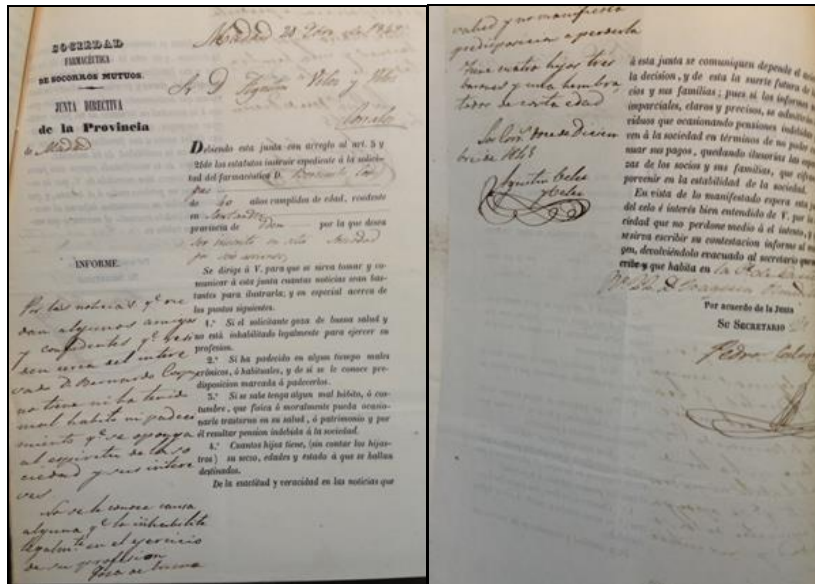
-**Estado Civil:** Separado de su esposa por infidelidad; 4 hijos (3 varones y una hembra).

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** “El Ministro de la Gobernación... 38 años... Título de Licenciado en Farmacia... Junta Superior de Farmacia... septiembre de **1834**...”.

-**Certificado de Bautismo:** Nacido el 20 de agosto de **1804**, en Cabra, Córdoba. Fueron sus padres: Juan María de Corpas y Feliciano. Fueron sus abuelos paternos: Cristóbal de Corpas y María Josefa. Fueron sus abuelos maternos: Juan Lopero y M^ª Nicolasa Chacón.

-Presentaron **Informe:** **D. Felipe de Cedrún** (botica en Santander), **D. Bonifacio del Perojo** (socio desde 1845, botica en Torrelavega) y **D. Agustín Vélez y Vélez** (socio desde 1845, botica en Corrales de Buelna).





3 de 3. Informes de Don Agustín Vélez y Vélez y de Don Bonifacio del Perojo.

Fig. nº 602. Expediente de Don Bernardo Corpas.

15.8.2.6. Socio nº 293, D. Bonifacio del Perojo y de la Herrán, TORRELAVEGA, desde 1845.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 533. Legajo 66. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 1 de junio de 1845.

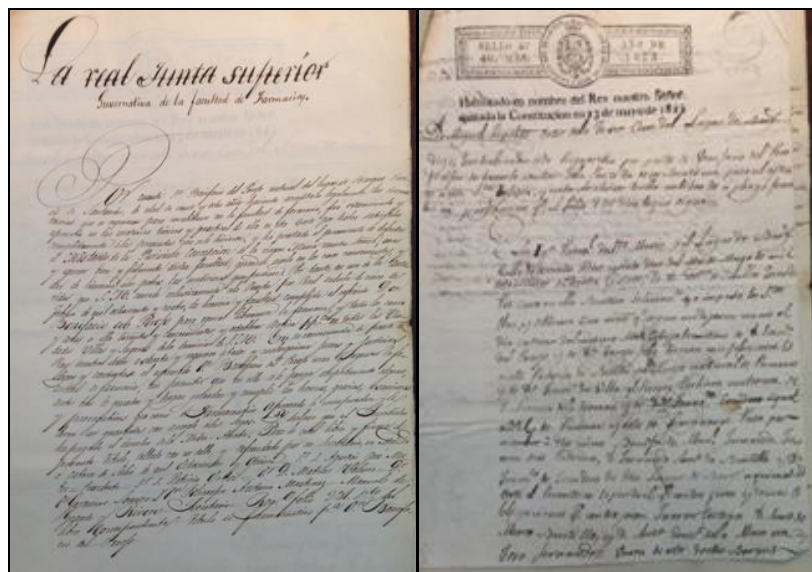
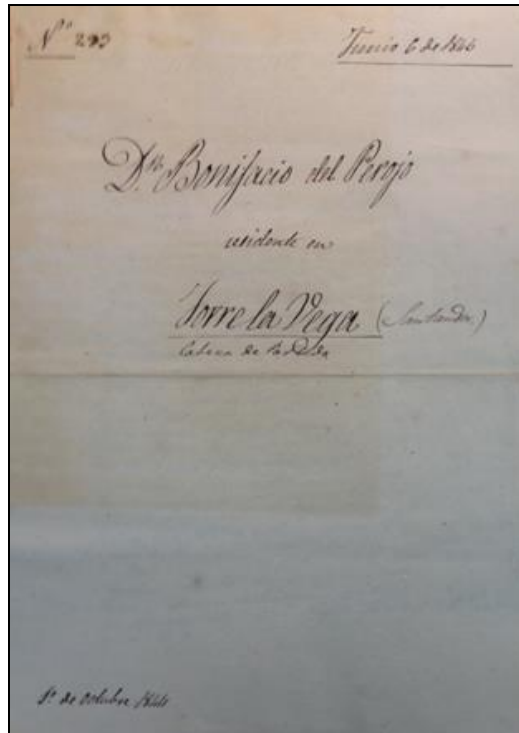
-Estado Civil: Casado; 57 años; 8 hijos de los cuales siete eran varones (29 y 27 años, dedicados al comercio; 24 años y otro, en Santiago de Cuba; 17 años, estudiando 4º curso en Santander, Filosofía; **19 años, hija soltera;** y 13 y 11 años en el domicilio).

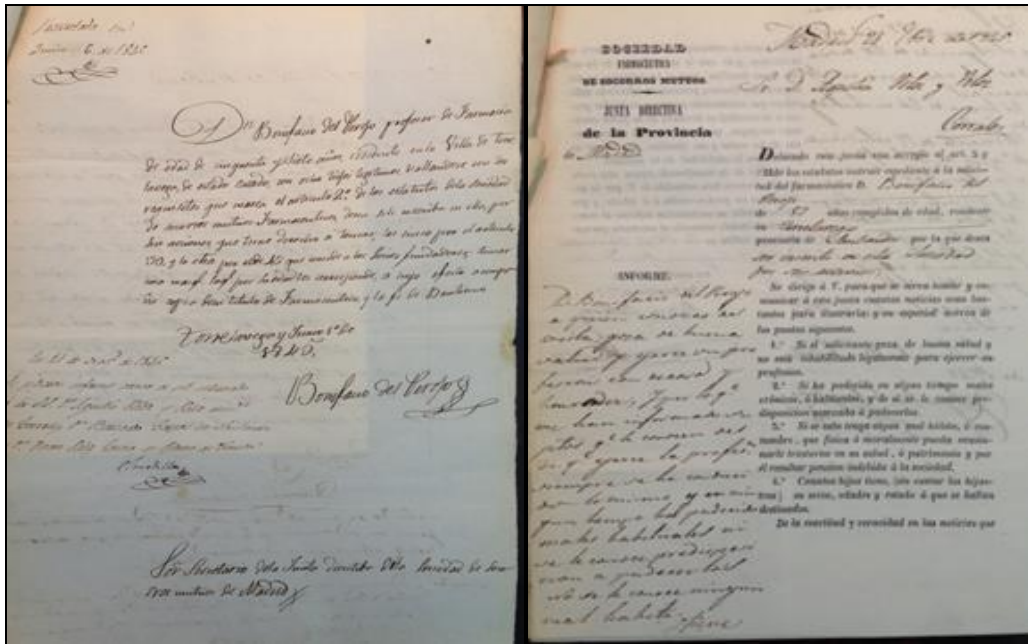
-Acompaña Título de Farmacéutico: “La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia... 28 años... Natural de Vargas... y establecer botica pública en todas las ciudades, villas y lugares de los dominios de S.M... a 14 de julio de **1815...**”.

-Certificado de Bautismo: Natural de Vargas. Nacido el 14 de mayo de 1787. Fueron sus padres: Francisco del Perojo y Teresa de la Herrán. Fueron sus abuelos paternos: Bruno del Perojo y Francisca de Villa. Fueron sus abuelos maternos: Lorenzo de la Herrán y Francisca Escudero.

-Presentaron Informe: D. Agustín Vélez y Vélez (socio desde 1845, botica en Corrales de Buelna), D. Bernardo Corpas (socio desde 1846, botica en Santander) y D. José Vélez García (socio desde 1846, botica en Villacarriedo, Puente Viesgo).

-Admitido con 6 Acciones, según art. 39 de los Estatutos. Corresponde a 6 reales diarios.





2 de 3. Solicitud de Admisión e Informe de Don Agustín Vélez y Vélez.



3 de 3. Patente del Socio nº 293, de fecha de 29 de enero de 1846.

Fig. nº 603. Expediente de Don Bonifacio del Perojo.

PENSIÓN de la Hija Huérfana de D. Bonifacio del Perojo, TORRELAVEGA
 (en Archivo BRANF. Legajo 126. Expediente 5. Documento 1. Año de 1869)

A Doña Margarita del Perojo (hija soltera de Dña. Josefa Deogracias Solórzano, nacida el 28 de noviembre de **1826**, en Arce, Piélagos) huérfana de Don Bonifacio, se le asignaba la Pensión nº 186, a 7 de julio de 1869; correspondiente a los derechos de su padre como Socio nº 293, desde el 29 de enero de 1846.

15.8.2.7. Socio nº 337, D. Francisco Javier Isidro María Fernández Escolano,
LAREDO, 19 de febrero de 1846.

(Archivo RANF. Nº de Registro 527. Legajo 60. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, y dice tener una catarata en el ojo derecho.

-Estado Civil: Casado; sin hijos, edad de 35 años, a 19 de mayo de 1845.

-Acompaña Título de Farmacéutico: *“Isabel II... Dirección General de Estudios... en el Colegio de San Fernando...”*. Contaba con 29 años. Expedido en 1840.

-Certificado de Bautismo: Nacido el 3 de diciembre de 1810. Natural de Yuncler, Toledo. Fueron sus padres: Tomás Fernández (natural de Madrid) y Juliana Escolano.

-Presentaron Informe: D. Pablo Galán (socio desde 1846, botica en Guriezo), D. Pedro Alvarado y Martínez (botica en Madrid) (*) y D. Mateo Martínez (socio desde 1846, botica en Castro Urdiales).

-Admitido con 10 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.

(*) No se han encontrado referencias del ejercicio profesional, en Oficina de Farmacia, de Don Pedro Alvarado y Martínez en Cantabria, dentro de las fuentes que se han manejado.

Historial de Don Pedro Alvarado y Martínez:

-Pertenece al Partido de Chinchón, Madrid. Se adhirió al Proyecto de Emancipación Médica, en *La Alianza Médica*, nº 4, año II, de 25 de febrero de 1855.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año I, de 1 de febrero de 1845: *“Se vende una botica a 8 leguas de esta Corte, bien acreditada y surtida. Darán razón en la botica de D. Pedro Alvarado, calle del Barrio Nuevo”*.

-Ídem, nº 12, año XI, de 30 de abril de 1855: *“Corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en 1845”*; ídem, nº 13, año I, de 1 de mayo de 1845, se dice que Don Pedro es **Vocal** del Colegio de Farmacéuticos de Madrid (también, en ídem, nº 9, año II, de 1 de marzo de 1846).

-Ídem, nº 15, año I, de 1 de junio de 1845: Es farmacéutico de Madrid. Se anuncia que puede recoger su Patente, pues ha sido aceptado en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, el 23 de mayo de 1845.

-Firmante del escrito dirigido al Trono de su Majestad:

“...Los profesores de Farmacia de esta Corte (...) para patentizar el enorme agravio que se les irroga por la última Ley de Presupuestos, y la imposibilidad en que se encuentran de satisfacer la nueva contribución de Subsidio de la Industria y Comercio (...) pero la excesiva cantidad que ahora se les exige traspasando los límites de lo posible, ni es compatible con sus fuerzas, ni justa.

Trescientos reales era la Cuota que la antigua Tarifa señalaba a cada profesor de la Corte (...) bastando indicar que a la miseria y penuria general de las clases científicas e industriales se agregan, respecto de nuestra profesión los sistemas médicos modernos, tan pocos en el consumo de medicamentos, y la multitud de intrusiones en ella que con notable riesgo de la salud pública pululan por todas partes por falta de una buena legislación conforme con lo que reclama la conservación de la vida de los ciudadanos y en armonía con su sistema de libertad bien entendida (...)

¿Quién tasa los honorarios del abogado, del médico, del arquitecto, etc.? (...) Sólo el farmacéutico cuya profesión es a la vez científica y comercial, tiene que sujetarse a una Tarifa de la que no puede excederse, mientras que las demás industrias y profesiones tienen en su mano el indemnizarse de la contribución encareciendo el precio de su trabajo o artefacto (...) mandando se suspendan los efectos de la citada Ley de Presupuestos hasta que las Cortes (...) acuerden lo conveniente, y rebajando su Cuota a la cantidad que prudentemente parezca justa...”, en El Restaurador Farmacéutico, nº 21, año I, de 1 de septiembre de 1845.

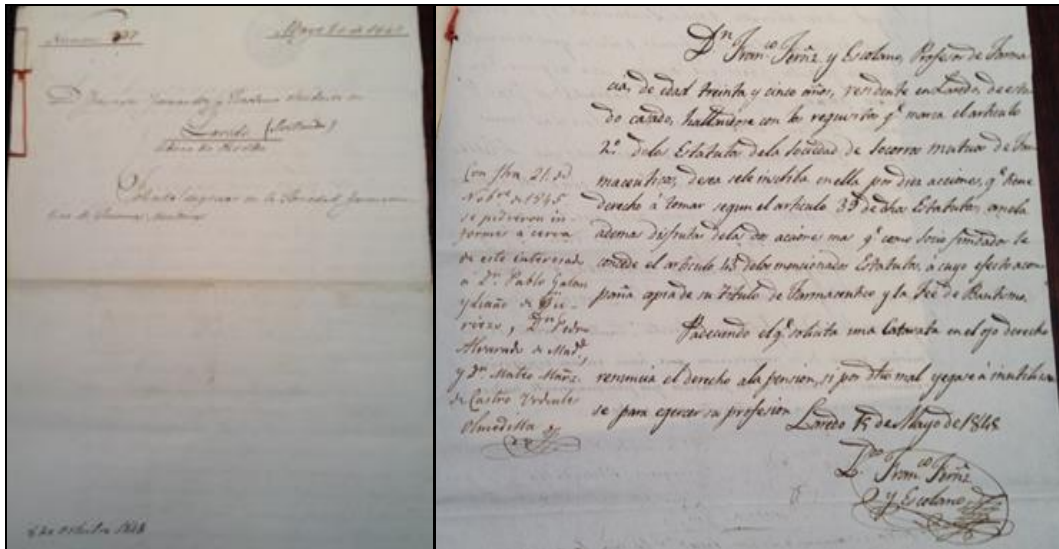


Fig. nº 604. Expediente de Don Francisco Javier Isidro María Fernández Escolano y Solicitud de Ingreso.

**15.8.2.8. Socio nº 406, D. José Vélez García de Quintana,
PEDROSO DE CARRIEDO/VILLACARRIEDO,
5 de junio de 1846.**

(Archivo RANF. Nº de Registro 535. Legajo 68. Expediente 1. Año de 1845)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad. Residente en Ezcaray, La Rioja, a 5 de junio de 1845.

-**Estado Civil:** Soltero; edad de 27 años.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** Con 25 años. Expedido en Madrid, a 26 de septiembre de 1842.

-**Certificado de Bautismo:** Nacido el 27 de junio de 1817. Natural de Pedroso, Villacarriedo. Fueron sus padres: José Vélez e Isidora García de Quintana.

-**Presentaron Informe:** **D. Pablo Galán** (socio desde 1846, botica en Guriezo), **D. Bernardo Corpas** (socio desde 1846, botica en Santander) y **D. Bonifacio del Perojo** (socio desde 1845, botica en Torrelavega).

-Admitido con 9 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.

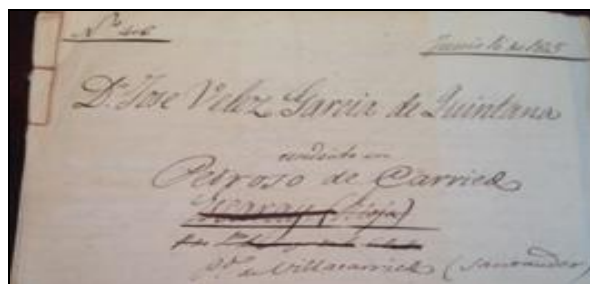


Fig. nº 605. Expediente de Don José Vélez García de Quintana.

15.8.2.9. Socio nº 488, D. Mateo Martínez, **CASTO URDIALES**,
5 septiembre de 1846.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 536. Legajo 69. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 13 de junio de 1845; con 10 acciones.

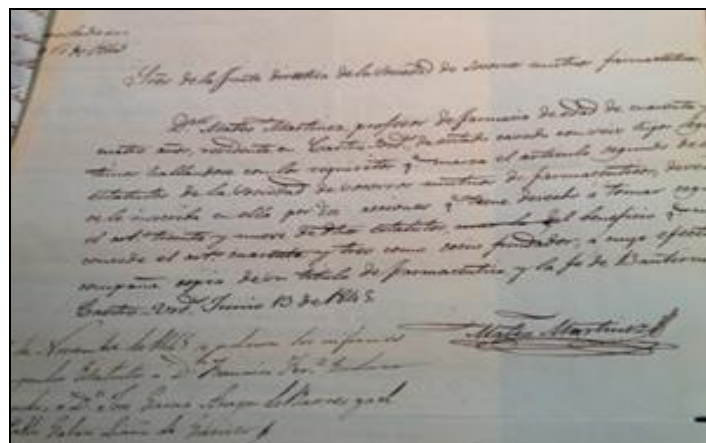
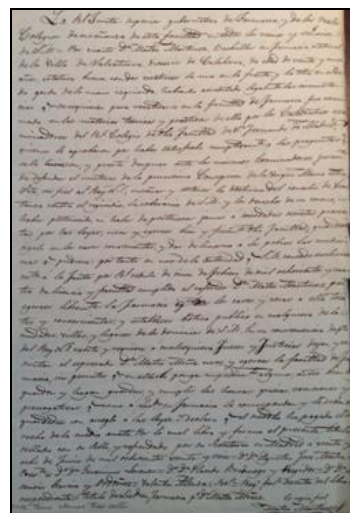
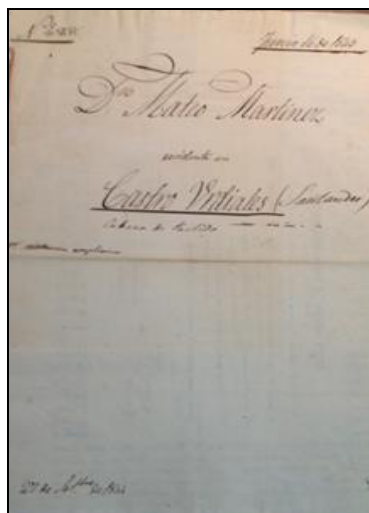
-**Estado Civil:** Casado; 44 años; con 6 hijos, 4 hembras y 2 varones.

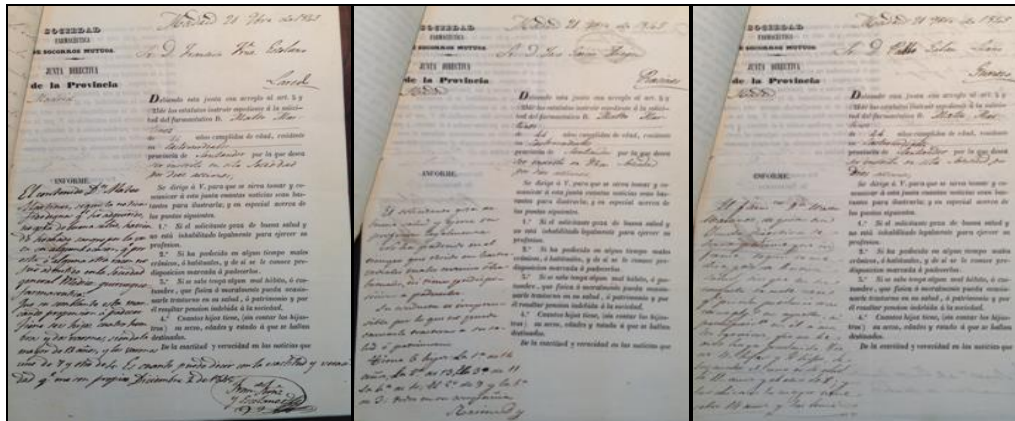
-**Acompaña Título de Farmacéutico:** “Junta Superior Gubernativa de Farmacia... Colegio de San Fernando... 25 años... cicatriz en la frente y en el dedo gordo de la mano izquierda... Expedido el Título... 28 de junio de 1826...”.

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Salvatierra de Tormes, Salamanca. Nacido el 29 de marzo de 1801.

-**Presentaron Informe:** D. Francisco Fernández Escolano (socio desde 1846, botica en Laredo. Apuntaba en su Informe, de fuentes fidedignas, que no gozaba de buena salud pues, a veces, vomitaba sangre. No fue admitido en la Sociedad General Médico-Quirúrgica Farmacéutica), D. José García Aragón (socio desde 1846, botica en Rasines) y D. Pablo Galán de Liaño (socio desde 1846, botica en Guriezo).

-Pagaba 112 reales en concepto de Segundo Semestre de 1858.





2 de 2. Informes de D. Francisco Fernández Escolano, D. José García Aragón y D. Pablo Galán de Liaño. Año de 1845.

Fig. nº 606. Expediente de Don Mateo Martínez.

15.8.2.10. Socio nº 562, Don Juan María de Cedrún y de Cervera, **SOPENA/CABUÉRNIGA.**

(Archivo RANF. Nº de Registro 532. Legajo 65. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 9 de junio de 1845.

-**Estado Civil:** Casado; edad de 52 años y con 5 hijos de los cuales uno es mudo.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** Expedido por la Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia, a los 25 años, a 14 de noviembre de 1815.

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Hoz de Anero, Ribamontán al Monte. Nacido el 22 de octubre de 1792. Fueron sus padres: Juan de Cedrún y Rosa de Cervera.

-Presentaron **Informe:** D. Bonifacio del Perojo (socio desde 1845, botica en Torrelavega), D. Pablo de Galán Liaño (socio desde 1846, botica en Guriezo) y D. José María Sáez (botica en Cabezón de la Sal); D. Bernardo Corpas (botica en Santander), D. Agustín Vélez (botica en Los Corrales) y D. Juan Francisco Fernández Escolano (botica en Laredo).

-Paga primer y 2º semestre de 1857. Admitido con 7 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.

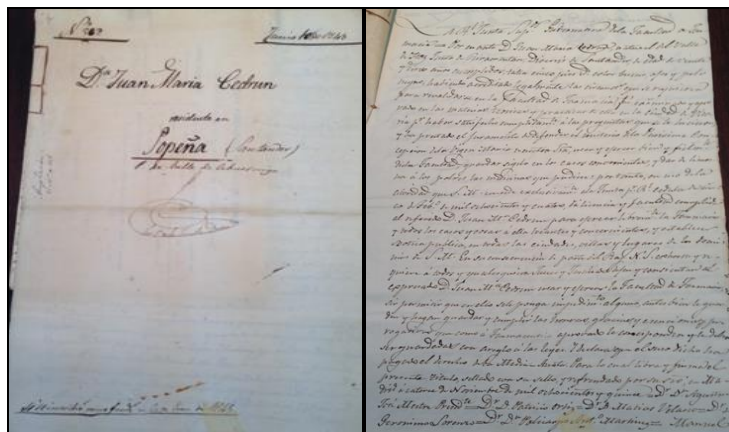


Fig. nº 607. Expediente de Don Juan María de Cedrún y de Cervera. 1846.

15.8.2.11. Socio nº 609, Don Plácido Mariano Antonio Carredano y Corral, AMPUERO, desde 1845.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 530. Legajo 63. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se le inscriba en dicha Sociedad, a 2 de noviembre de 1844. En el Informe de Don Juan Francisco Fernández Escolano se puede leer:

“Padece de hernia de hiato crónica...”.

-**Estado Civil:** Casado con 43 años; Cinco hijos: con 3 varones y 2 hembras.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** “La Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia... 25 años... 25 de noviembre de 1826”.

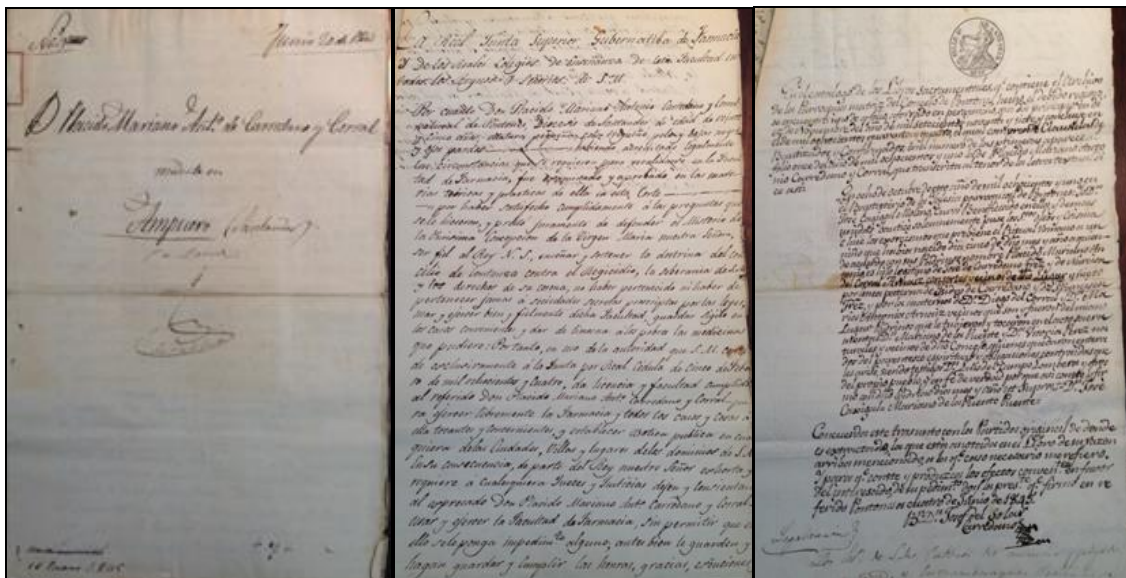
-**Certificado de Bautismo:** Natural de Pontones, Ribamontán al Monte. Nacido el 5 de octubre de 1801. Fueron sus padres: José Carredano Fernández y Narcisa del Corral Arnaiz.

-**Presentaron Informe:** Don José García Aragón (socio desde 1846, botica en Rasines. Dice que padece de hernia crónica con uso de suspensorio), Don Pablo Galán Liaño (socio desde 1846, botica en Guriezo), Don Mateo Martínez (socio desde 1846, botica en Castro Urdiales).

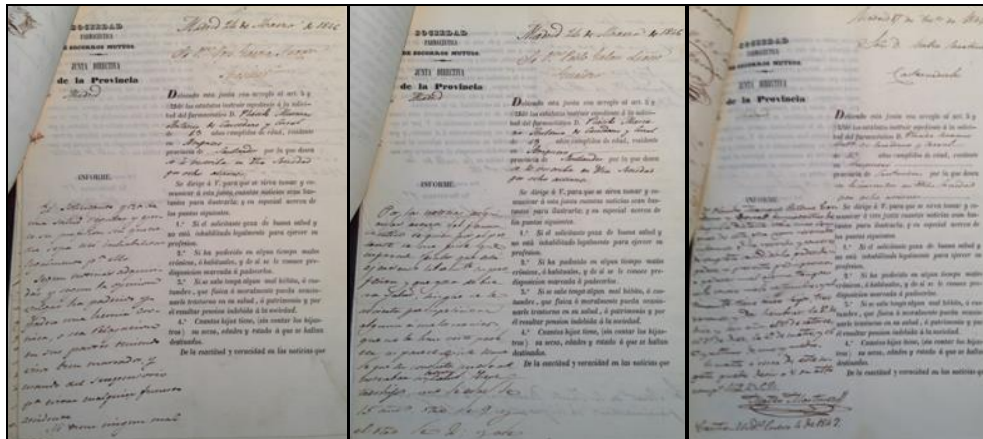
También, emitieron Informe: Don Juan Francisco Fernández Escolano (socio desde 1846, botica en Laredo), Don Alfonso de las Cuevas (botica en La Serna) y Don Juan María Tresviso (botica en Sopena).

-Paga 30 reales el 10 de junio de 1845.

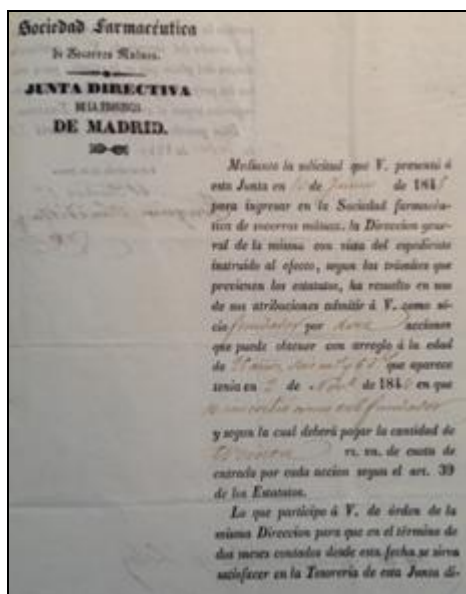
-Con 12 Acciones, el 10 de junio de 1845.



1 de 3. Expediente, Copia del Título y Partida de Bautismo.



2 de 3. Informes de D. José García Aragón, D. Pablo Galán y Liaño y D. Mateo Martínez.



3 de 3.

Fig. nº 608. Expediente de Don Plácido Mariano Antonio Carredano y Corral.

15.8.2.12. Socio nº 618, Don Gregorio Zamanillo del Campo, ESCALANTE, 23 de febrero de 1848.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 530. Legajo 63. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, en 1847.

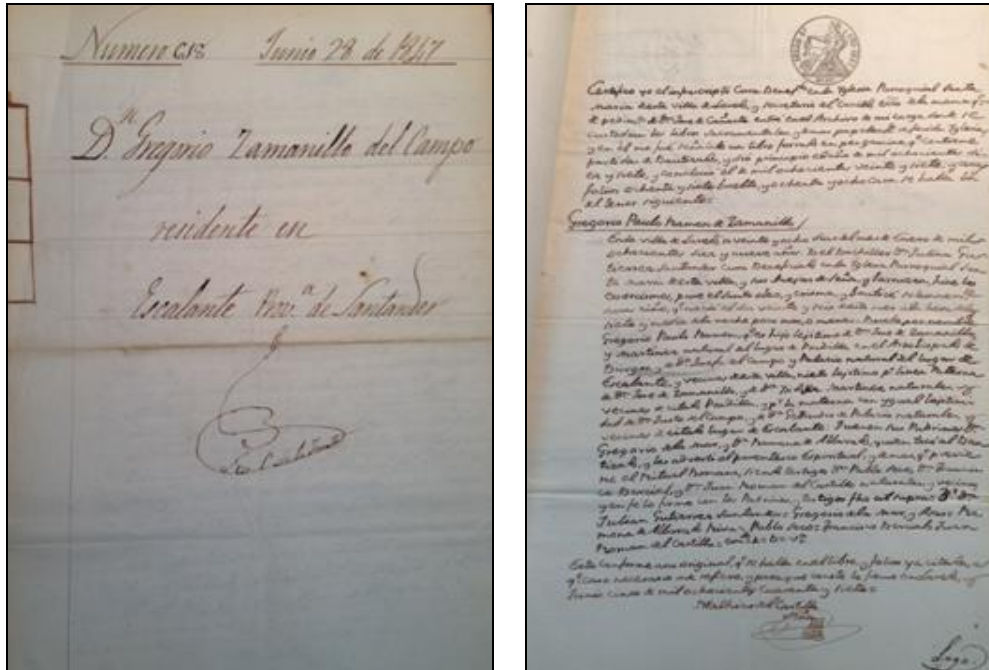
-**Estado Civil:** Casado; con 2 hijas de 3 años y 1 mes; edad de 24 años. Residente en Escalante.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "...Ministro de la Gobernación de la Península... 25 años... ojos azules, pelo rubio... a 6 de agosto de 1844...".

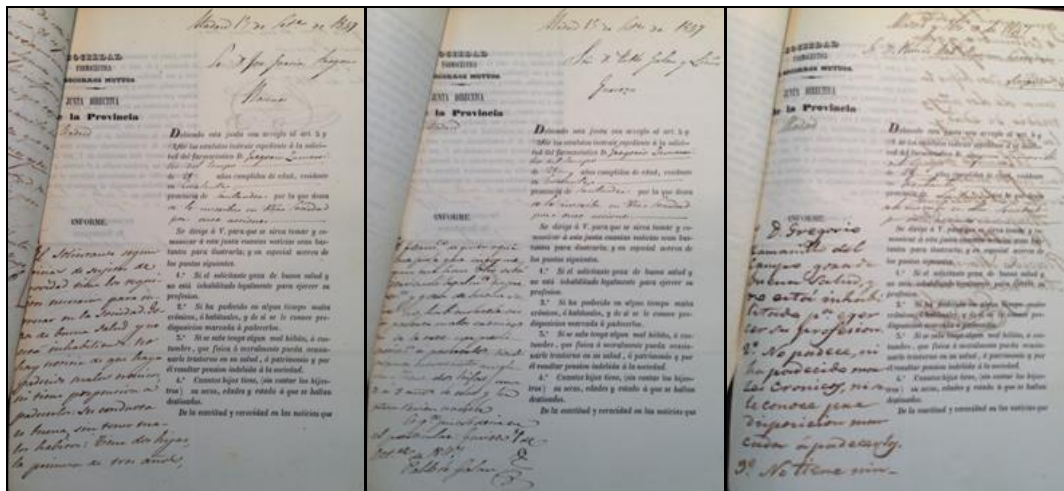
-**Certificado de Bautismo:** Natural de Laredo. Nacido el 26 de enero de 1819. Fueron sus padres: José Zamanillo y Martínez (natural de Pradilla de Burgos) y Josefa del Campo y Palacio (natural de Escalante, Santander).

-Presentaron Informe: **D. José García Aragonés** (socio desde 1846, botica en Rasines), **D. Pablo Galán Liaño** (socio desde 1846, botica en Guriezo) y **D. Plácido Antonio Carredano** (socio desde 1845, botica en Ampuero).

-Admitido con 11 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.



1 de 2. Expediente de Don Gregorio Zamanillo y Partida de Bautismo (Gregorio Paulo Ramón).



2 de 2. Informes de D. José García Aragón (Rasines), D. Pablo de Galán y Liaño (Guriezo) y D. Plácido Antonio Mariano Carredano (Ampuero).

Fig. nº 609. Expediente de Don Gregorio Zamanillo del Campo.

15.8.2.13. Socio nº 667, Don Higinio Íñiguez y Villanueva,
VARGAS/PUENTE VIESGO.
10 de mayo de 1849.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 529. Legajo 62. Expediente 1)

-Estado Civil: Soltero; 24 años.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas...". Licenciado por la Universidad de Madrid, 24 años. Expedido el Título, a 30 de mayo de 1848.

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Canales de la Sierra, Logroño. Nacido el 11 de enero de 1824. Fueron sus padres: Francisco de Paula y M^a Ángela Villanueva (natural de Pradoluengo, Burgos). Fueron sus abuelos paternos: José Bernardo Íñiguez y Margarita.

-**Presentaron Informe:** D. Pedro Calvo Asensio (botica en Madrid), D. Ramón Barbolla (botica en Madrid, decía: "muelas y constipaciones propias del clima de su naturaleza") y D. Ponciano Rodríguez Blanco (botica en Madrid).

-Paga 64 reales por el Primer Semestre de 1857.

-Admitido con 12 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.

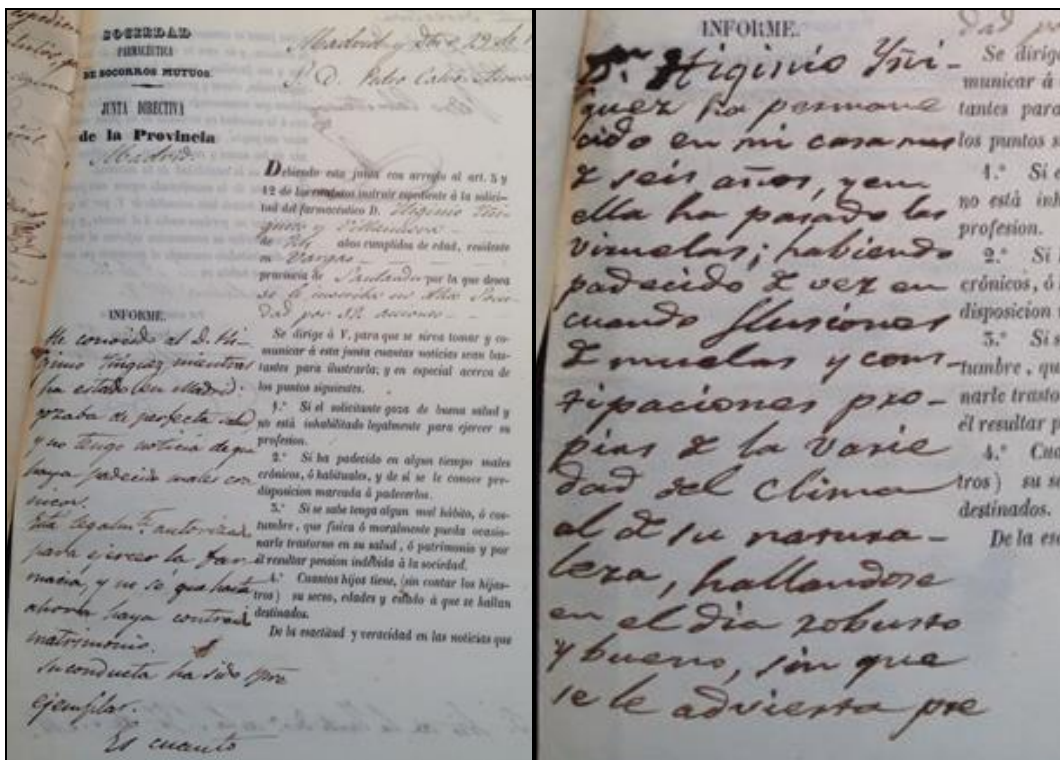


Fig. nº 610. Informe de Don Pedro Calvo Asensio (desde, Madrid) y de Don Ramón Barbolla (desde Madrid). Expediente de Don Higinio Íñiguez y Villanueva.

15.8.2.14. Socio nº 761, Don Joaquín Esteva y Alegret, **SANTOÑA**,
Admitido el 29 de noviembre de 1851.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 564. Legajo 77. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 8 de agosto de 1851.

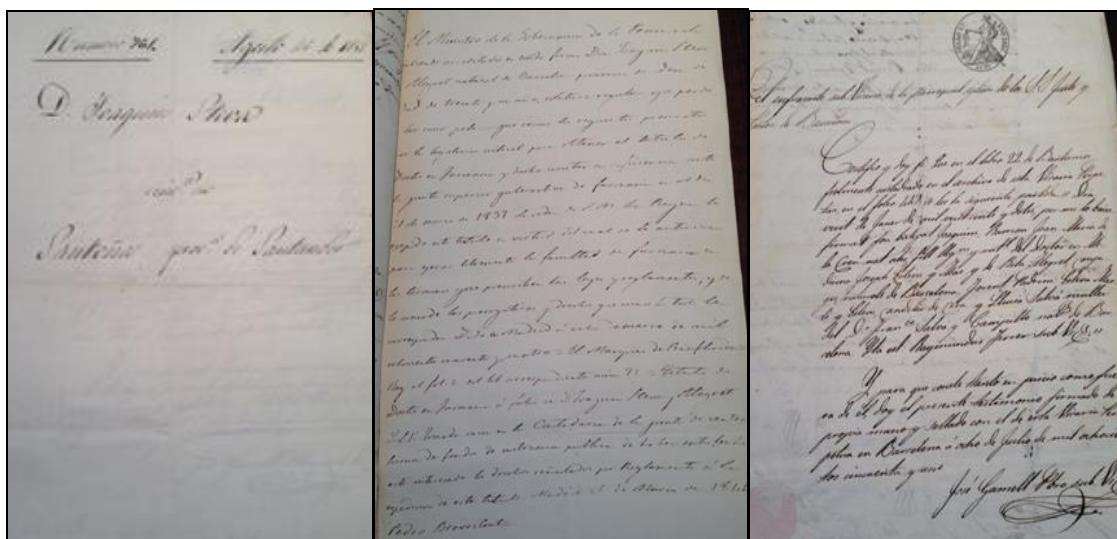
-**Estado Civil:** Soltero; con dos hermanas.

-**Acompaña Título de Farmacéutico:** “Ministro de la Gobernación de la Península... 31 años... Doctor en Farmacia... ante la Junta Superior Gubernativa de Farmacia... el 31 de mayo de 1837...”. Expedida la Copia el 28 de marzo de 1844.

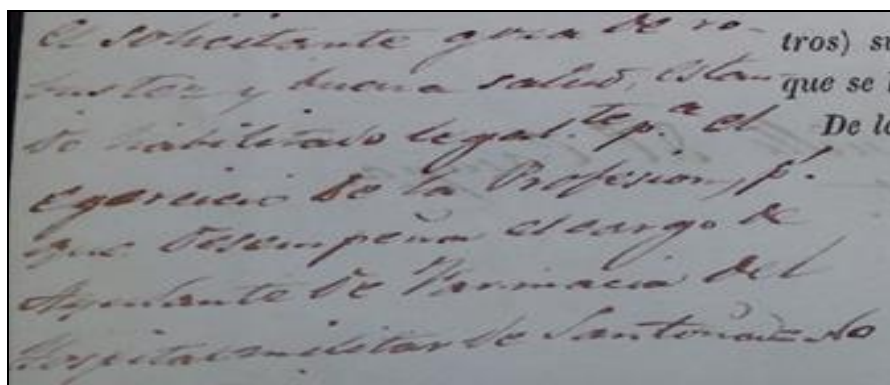
-**Certificado de Bautismo:** Natural de Barcelona. Nacido el 8 de junio de 1806. Fueron sus padres: Joseph Steva y Mas, Doctor en Medicina y Rita Alegret.

-Presentaron **Informe:** **D. Gregorio Zamanillo** (socio desde 1848, botica en Escalante), **D. Mateo Martínez** (socio desde 1846, botica en Castro Urdiales).

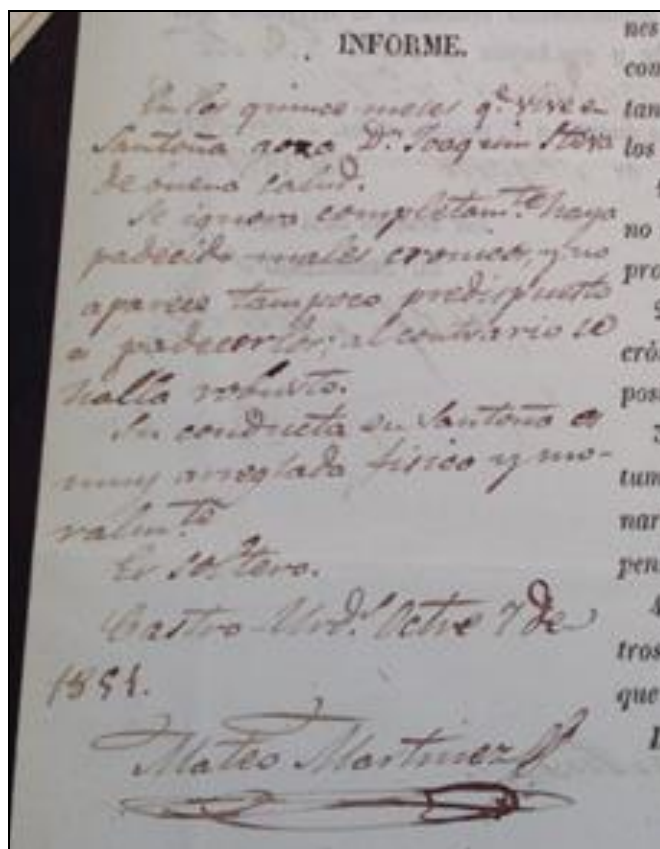
-Admitido con 4 Acciones, según art. 39 de los Estatutos, el 29 de noviembre de 1851.



1 de 3. Expediente de Don Joaquín Esteva, Copia del Título y Partida de Nacimiento.



2 de 3. Informe de Don Gregorio Zamanillo:
“...desempeña el cargo de Ayudante de Farmacia del Hospital Militar de Santoña...”.



3 de 3. Informe de Don Mateo Martínez:
 "...en los 15 meses que lleva en Santoña... 7 de octubre de 1851".

Fig. nº 611. Expediente de Don Joaquín Steva y Alegret.

15.8.2.15. Socio nº 787, Don Pedro José Francisco de la Quintana y Vélez, **VARGAS/PUENTE VIESGO**.
 12 de octubre de 1853.

(Archivo BRANF. Nº de Registro 564. Legajo 77. Expediente 1)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad.

-**Estado Civil:** Casado; edad de 29 años, con un varón y una hembra, a 23 de abril de **1853**.

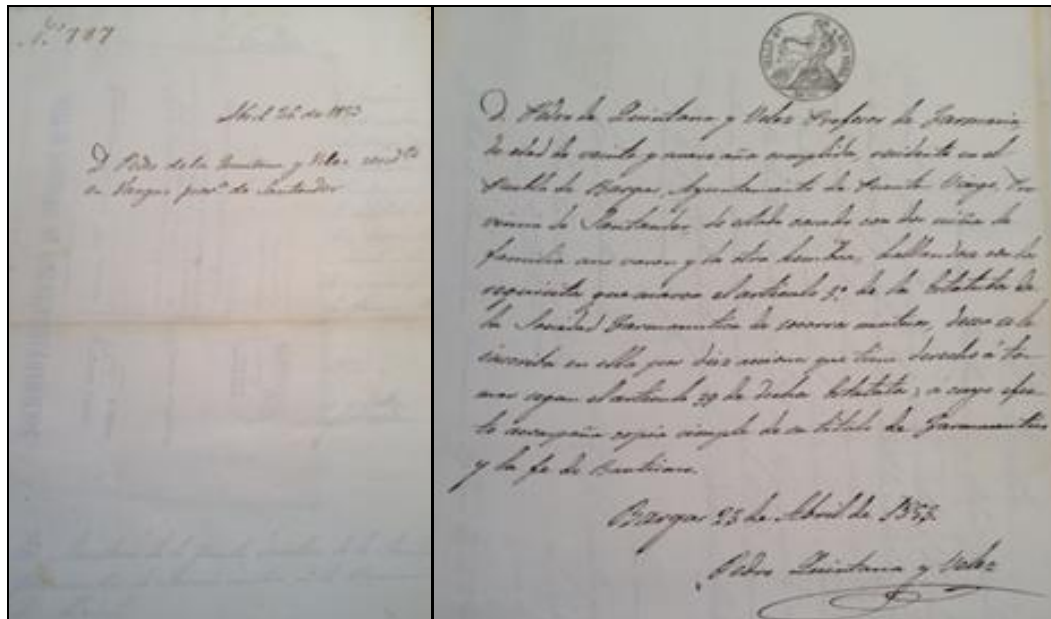
-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "...El Ministro de Comercio, Educación y Obras Públicas... de 27 años... Título de Licenciado en Farmacia... en la **Universidad de Madrid**... a 11 de abril de **1851**... Expedido el 23 de abril de 1851...".

-**Certificado de Bautismo:** Natural de Santibáñez, Cabezón de la Sal, Santander. Nacido el 29 de junio de **1823**. Fueron sus padres: Joaquín Antonio **Quintana y Lasprilla** y M^a Ángela Vélez Cosío.

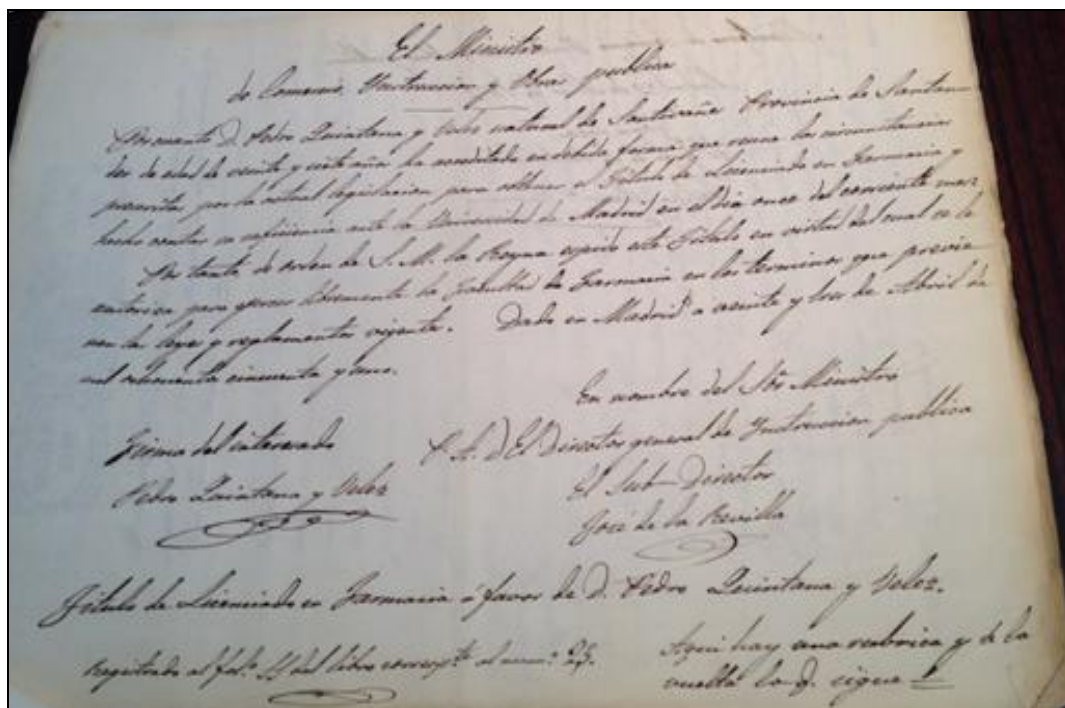
-**Presentaron Informe:** **Don Juan Francisco Fernández Escolano** (socio desde 1846, botica en Laredo), **Don Mateo Martínez** (socio desde 1846, botica en Castro Urdiales) y **D. Bernardo Corpas** (socio desde 1846, botica en Santander).

-Paga 96 reales el 2º semestre de 1856; y 12 reales el Primer semestre de 1857.

-Admitido con 10 Acciones, a razón de 30 reales, según art. 39 de los Estatutos.



1 de 2. Expediente de Don Pedro José Francisco de la Quintana y Vélez y Solicitud de Ingreso.



2 de 2. Copia del Título de Licenciado en Farmacia.

Fig. nº 612. Expediente de Don Pedro José Francisco de la Quintana y Vélez.

15.8.2.16. Socio nº 807, Don Leoncio María Pérez del Molino y Viñas,
TORRELAVEGA,
25 de octubre de 1854.

(Archivo BRANF. Legajo 66. Expediente 1. Documento 17)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, el 5 de agosto de **1854**.

-**Estado Civil:** Casado; una hija (M^a Asunción); edad de 24 años 10 meses y 24 días.

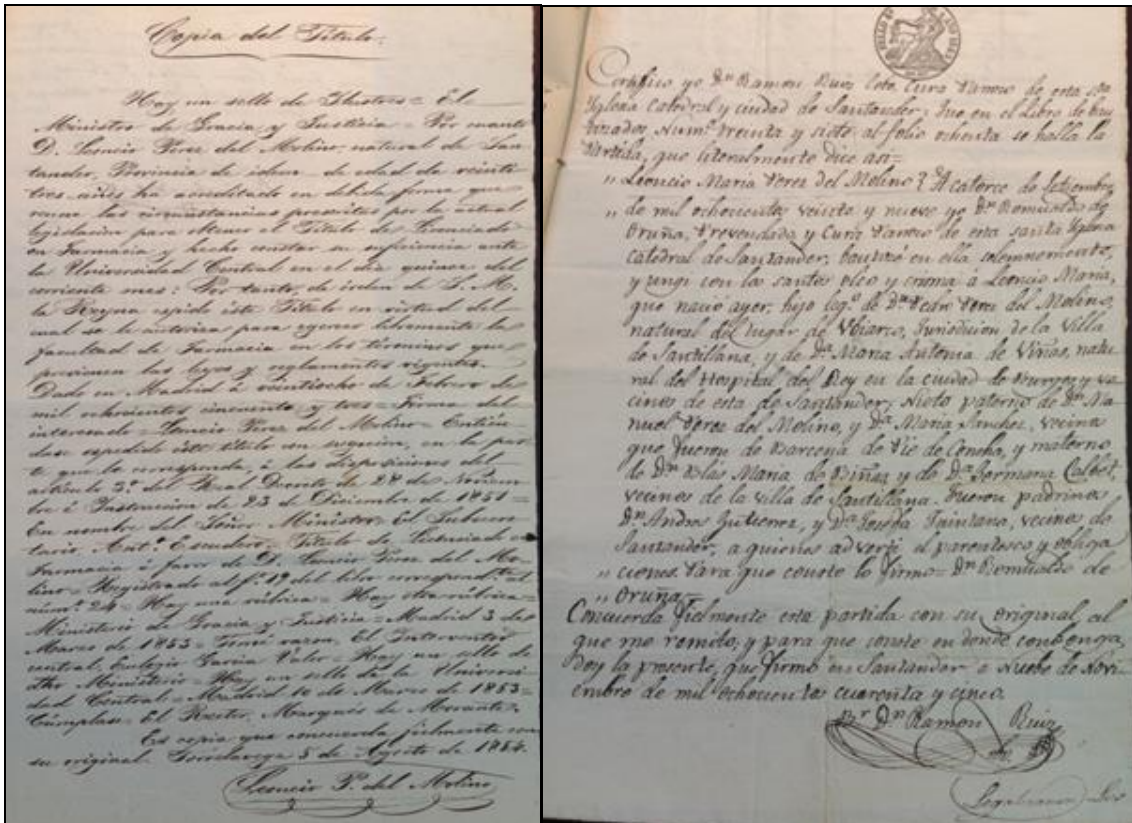
-**Acompaña Título de Farmacéutico:** "El Ministro de Gracia y Justicia... 23 años... ante la Universidad Central... en Madrid, a 28 de febrero de 1853... El Rector, el Marqués de Morante...". Copia de 5 de agosto de 1854.

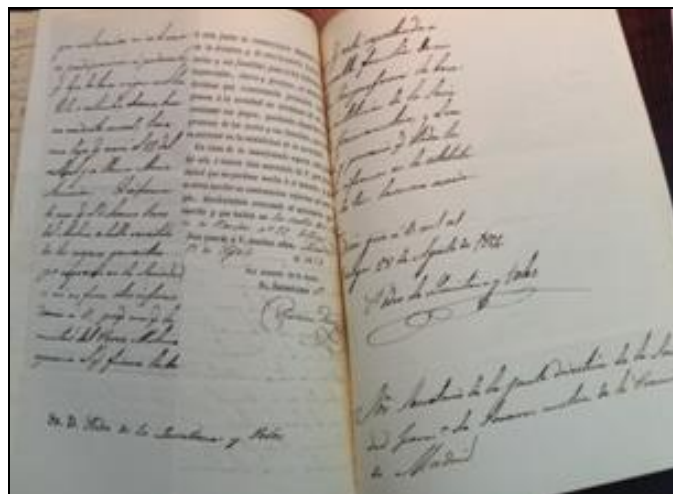
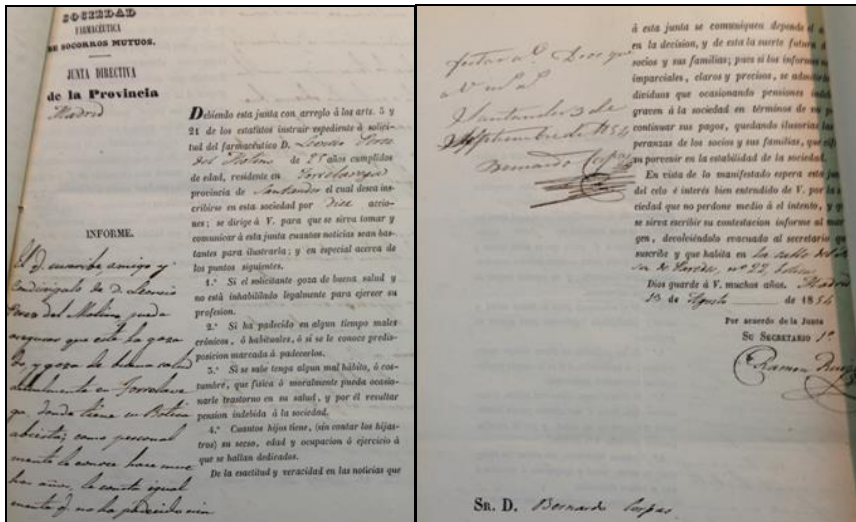
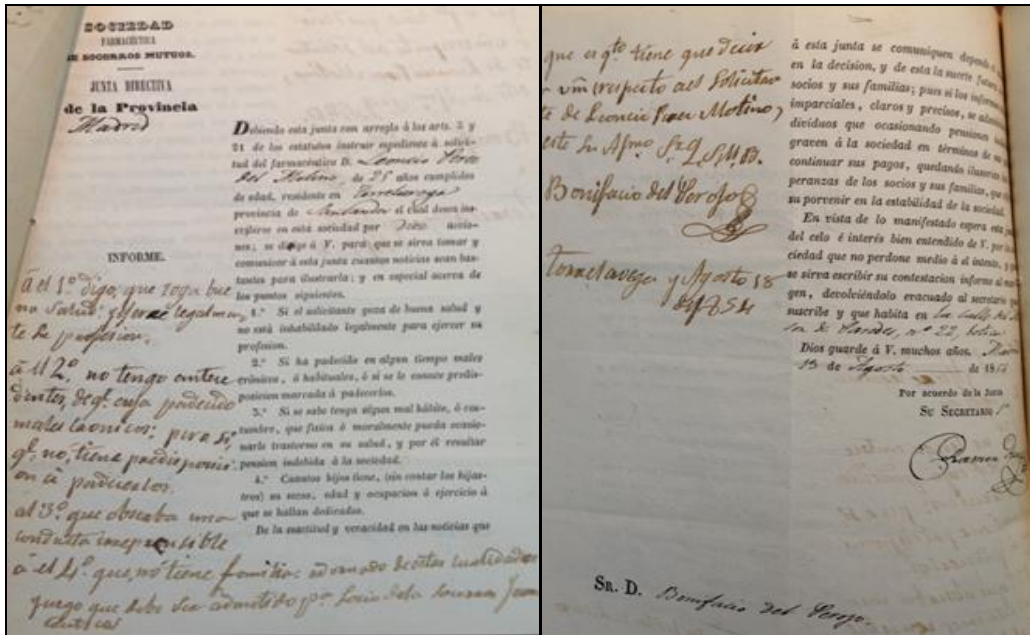
-**Certificado de Bautismo:** Nacido el 13 de septiembre de **1829**. Fueron sus padres: Pedro Pérez del Molino (natural de Ubiarco, Santillana) y M^a Antonia de Viñas (natural de Hospital del Rey, Burgos), vecinos de Santander. Fueron sus abuelos paternos: Manuel Pérez del Molino y María Sánchez, vecinos de Bárcena de Pie de Concha. Fueron sus abuelos maternos: Blas M^a de Viñas y Germana Calbet, vecinos de Santillana.

-**Presentaron Informe:** **D. Bonifacio del Perojo** (socio desde 1845, botica en Torrelavega), **D. Bernardo Corpas** (socio desde 1846, botica en Santander) y **D. Pedro de la Quintana y Vélez** (socio desde 1853, botica en Vargas, Puente Viesgo).

-Paga 40 reales el 2 de septiembre de 1854.

-Admitido con 10 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.





2 de 3. Informes de Don Bonifacio del Perojo, Don Bernardo Corpas y de Don Pedro de la Quintana y Vélez.



3 de 3. Certificado de Patente de Socio nº 807. 25 de octubre de 1854;
Y Carta de Pago correspondiente a 50 reales, 2º Semestre, 23 de noviembre de 1868.

Fig. nº 613. Expediente de Don Leoncio Pérez del Molino.

PENSIÓN de la Señora Viuda de D. Leoncio Pérez del Molino, TORRELAVEGA
(en Archivo BRANF. Legajo 126. Expediente 5. Documento 9. Año de 1869)

Se solicitaba su pensión mediante escrito:

“...Doña *Bernarda Rosillo*, viuda del Socio **Don Leoncio Pérez del Molino** que residió en *Torrelavega*... 12 de Marzo de **1869**”. Aportaba Partida de Matrimonio celebrado el 26 de octubre de 1853, en la Iglesia de la Compañía, de Santander; así como la Partida de Defunción de Don Leoncio, cuando contaba con 39 años, de una dolencia cardíaca.

Nº de la Pensión 178. A Doña *Bernarda Rosillo* y *Pedraja*, le fueron abonados 1.092 reales de vellón, a 31 de diciembre de **1869** (en el *Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXVI, de 1 de mayo de 1870); y reintegrados 810 reales de vellón. a 31 de diciembre de **1870** (en ídem, nº 26, año XXVII, de 25 de junio de 1871).

NO ADMITIDOS

“...De lo que se comuniqué depende el acierto en la decisión y de ésta la suerte futura de los socios y sus familias. Pues, si los Informes no son imparciales, claros y precisos, se admitirán individuos que ocasionando pensiones indebidas, graven a la Sociedad en términos de no poder continuar sus pagos, quedando ilusorias las esperanzas de los socios y sus familias que cifran su porvenir en la estabilidad de la Sociedad...”.

15.8.2.17. Don Felipe Antonio de Cedrún y Cervera, **SANTANDER.**

(Archivo BRAF. Legajo 56. Expediente 1. Documento 32)

-Presenta Solicitud con el fin de que se inscriba en dicha sociedad, a 13 de mayo de **1845**, con **60 años**. Según informe de **Don Bernardo Corpas**: “*Ha padecido de la vista, casi imposibilitado... Tiene una disposición manifiesta a las congestiones cerebrales. Sus ojos demasiado prominentes sostiene una oftalmia... pero está legalmente autorizado para ejercer la profesión...*”. Otro Informe del Colegio apuntaba: “*Miopía de 4º Grado del ojo izquierdo y pérdida completa del derecho...*” a 2 de julio de 1847.

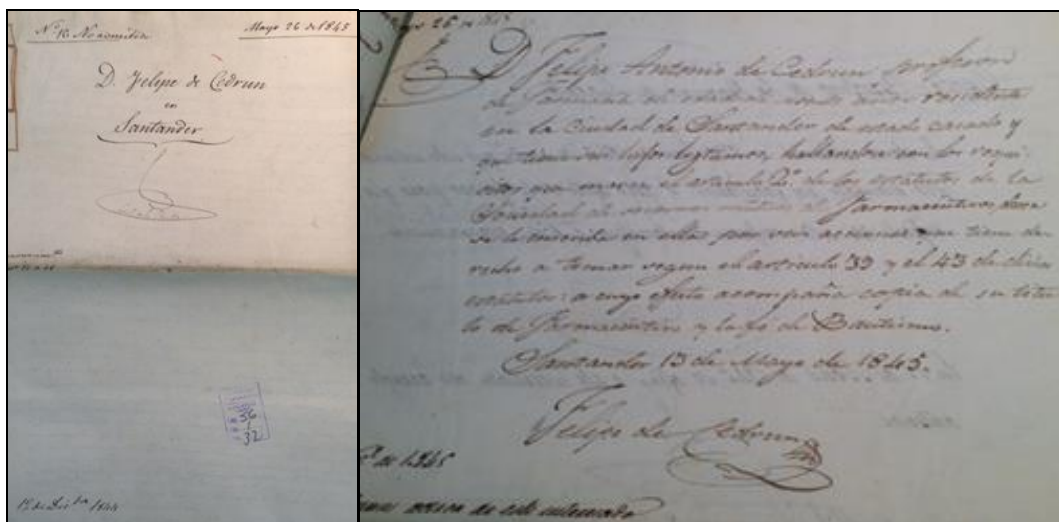
-**Estado Civil**: Casado; con 6 hijos y uno de ellos es profesor de Farmacia.

-**Acompaña Título de Farmacéutico**: “*La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia... Real Colegio de la Facultad de Farmacia... 31 años... se revalida... Real Cédula de 5 de febrero de 1804... se expide Título en Madrid, el 14 de abril de 1815.... Costa también en el Libro de Doctores, folio 311, el Diploma de **Doctor en Farmacia...***”.

-**Certificado de Bautismo**: Natural de Hoz de Anero, Ribamontán al Monte. Nacido el 7 de septiembre de **1784**. Fueron sus padres: Juan de Cedrún (vecinos del Valle de Hoz) y Rosa de Cervera.

-**Presentaron Informe**: **D. Bernardo Corpas** (socio desde 1846, botica en Santander), **D. Agustín Vélez y Vélez** (socio desde 1845, botica en Corrales de Buelna) y **D. Bonifacio del Perojo** (socio desde 1845, botica en Torrelavega).

-Solicitó 6 Acciones, según art. 39 de los Estatutos.



INFORME.

Don Felipe Cedrón
 tiene una depresión
 bien manifiesta á la con-
 gestión horizontal. Su
 ojo demandado presenta
 unta depresión una
 oftalmia variada en
 que por su larga faja
 ha alterado notablmn-
 te su vista. Entiendo q
 uado ve por el ojo derecho,
 y muy poco del izquierdo, á
 pesar del cuidado y solicitud
 con que el interesado cui-

Se d
 múnica
 tantes
 los punt
 1.º
 no está
 profesio
 2.º
 crónicos
 disposic
 3.º
 tumbre
 parte tra
 el resulte
 4.º
 tros) e
 destinad
 De la

2 de 3. Informe de Don Bernardo Corpás.

Dirección g^{ral}.

Conforme con el dictamen de la
 Comisión fiscal se acordó la no ad-
 misión de este interesado. Madrid 14
 de Setiembre de 1847. El Sr. D. 1.º

3 de 3. Dictamen de la Comisión: No Admisión de Don Felipe Antonio Cedrón.
 14 de Septiembre de 1847.

Fig. nº 615. Expediente de Don Felipe Antonio Cedrón y Cervera.